



LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLX - N° 243
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

EDICTO: O. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C.C. de Río III, en autos. ASOCIACIÓN MUTUAL DEL CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DE RÍO TERCERO C/ DIAZ, VALERIA PAOLA - EJECUCIÓN PRENDARIA - EXPTE 7464842 Sáquese a remate en pública subasta por el martillero designado en autos, Román Marcelo Mayón, M.P. 01-0549 el siguiente rodado: el AUTOMOTOR: marca FORD, modelo: RANGER 2 DC 4X2 XLT 3.2 L DSL, Motor FORD, N°: SA2PFJ346493, chasis marca FORD, N° 8AFAR22LOFJ346493, Dominio OYP937.- Inscripto a nombre de la parte demandada en autos Sra. Díaz, Valeria Paola DNI N° 29.712.399. En la subasta en sala de remates del tribunal sita en Vicente Peñaloza N° 1379 de Río Tercero, el día 14 de Febrero de 2020 a las 10:00 hs. o el primer día hábil subsiguiente en caso de resultar el designado inhábil. El bien Dominio OYP937 saldrá a la venta por la base del importe del crédito garantizado con la prenda, esto es la suma de pesos cuatrocientos noventa y siete mil dieciséis (\$ 497.016) (art. 31 in fine Dec. ley 15.348/46). Condiciones: Dinero en efectivo o cheque certificado y al mejor postor, debiendo abonar el adquirente en el acto del remate el 20% de su compra como seña y a cuenta del precio con más la comisión de ley al martillero diez por ciento (10% a cargo del comprador), con más el 4% del monto de la subasta según lo dispuesto en los arts. 24 y 25 de la ley 9505 cuya vigencia se extiende en los términos del art. 17 de la ley 10012, modif. por Decreto N° 480/14 (B.O.C. 29.05.2014) en concepto del Fondo para la Prevención de Violencia Familiar e IVA si correspondiere; y el resto del saldo dentro de los 30 días de realizada la subasta o de vencido cinco días de aprobada la misma, si ello fuera anterior. Si vencieren los treinta días y no se consignara el saldo del precio por parte del comprador en subasta, o venciere el plazo de cinco días luego de aprobada ésta, si ello fuera anterior, deberá abonar un interés equivalente al que resulta de aplicar la tasa pasiva promedio que publica el BCRA con más la alícuota nominal mensual del dos por ciento (2%) sobre el monto del saldo (art. 589

segunda parte CPCC), hasta su efectivo pago. En caso de comprarse en comisión, previo al ingreso a la sala de remates el interesado deberá solicitar al funcionario autorizante un formulario donde hará constar el nombre, domicilio y documento de identidad del postor y de su comitente, y situación tributaria de los mismos; carátula y número de expediente, como así también de no estar inhibido para tal acto y demás datos que consten en el formulario al efecto, con carácter de declaración jurada. No cumplimentado este recaudo, sólo podrá adquirirse por propio derecho (A.R. N° 1233 Serie A de fecha 16/09/2014 - punto 23). Deberá designar en el acto de la subasta nombre, documento de identidad, CUIT/ CUIL y domicilio del comitente, quien dentro de los cinco (5) días de realizado el remate deberá aceptar, bajo apercibimiento de adjudicárselo al comisionado. Gravámenes: los de autos. Posturas mínimas Pesos un mil (\$1.000). Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y la última publicación deberá realizarse con diez días de anticipación a la fecha de subasta (art. 574 C. de P.C. y 31 Dec./Ley 15348/46). Deberán contener la Clave Bancaria Única (CBU) y número de la cuenta a la vista para uso judicial correspondiente al juicio. Llénense las demás formalidades de ley y las previstas en la Acordada N° 5 del año 1986. El comprador se conformará con los títulos que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Asimismo, deberá en el acto del remate presentar documento de identidad, constancia de CUIT/CUIL y constituir domicilio en el radio del Tribunal a los fines de cursar las notificaciones que correspondan. Se hace saber que los depósitos cualquiera fuera el monto, sin excepción deberán efectuarse en la cuenta a la vista para uso judicial abierta para los presentes autos en la cuenta Cuenta 374/20447104, CBU 0200374851000020447142. Titular: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL – CUIT 30-99925343-8, BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, CUENTA CORRIENTE EN PESOS, mediante transferencia electrónica conforme lo dispuesto por los Acuerdos Reglamentarios N° 89 - Serie "B" de fecha 27/09/2011 y A. R. N° 1233 Serie A de fecha 16/09/2014 – punto 27 y Comunicaciones "A" 5212, "B" 10085

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 4
Audiencias	Pag. 10
Cancelaciones de Documentos	Pag. 10
Citaciones	Pag. 10
Notificaciones	Pag. 22
Sentencias	Pag. 23
Sumarias	Pag. 23
Usucapiones	Pag. 24

y "C" 59003 del Banco Central de la República Argentina). Hágase saber asimismo que los trámites de inscripción y las comunicaciones a los organismos Tributarios para la toma de razón del cambio de titular deberán ser realizados por el Martillero interviniente en los términos del Acuerdo Reglamentario N° 124, Serie "B" de fecha 07/10/2014. Hágase saber al que resulte comprador en subasta que hasta tanto no se diligencien los oficios de inscripción por ante el Registro de Propiedad del Automotor no se hará entrega del vehículo adquirido. Revisar e informes al martillero 3534819167.- NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, Juez.- Dra. Ruffini Cintia Anahí Prosecretarías letradas Fecha: 29/11/2019.

6 días - N° 243477 - \$ 11107,20 - 27/12/2019 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por Acta de reunión de socios de fecha 02/07/2019, los socios de L.E.M.A.S. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Sres. Leandro Cristal D.N.I.30.332.353, Sandra Mabel Buliubasich, D.N.I 18.538.905 y Agustín Cristal D.N.I 33.830.864, que representan el 100% del capital social, reunidos en la sede social, resolvieron por unanimidad: 1) Aprobar la cesión de 9 cuotas sociales de \$200 cada una, por un total de pesos \$1800 lo que representa un 9% del total, efectuada por la socia Sandra Mabel Buliubasich, a favor del Sr. Ezequiel Samuel Cristal D.N.I 29.464.214 y la cesión de cuotas sociales efectuada por los socios Leandro Cristal y Agustín Cristal en una proporción de 8 cuotas cada uno, valor nominal \$200 cada una, por un total de \$3200, las que representan un 16% del total del capital, a favor del Sr. Ezequiel Samuel

CRISTAL D.N.I 29.464.214, argentino, mayor de edad, comerciante, soltero, fecha de nacimiento 01/08/1983, con domicilio real en calle San Martín 1058 Villa Belgrano Pcia. de Córdoba. 2) Aprobar la modificación de la cláusula QUINTA del contrato social la que quedará redactada como sigue: "CLAUSULA QUINTA: El capital social referido en la cláusula anterior queda totalmente suscripto en éste acto en las siguientes proporciones el Socio Ezequiel Samuel CRISTAL suscribe veinticinco (25%) cuotas sociales de pesos doscientos (\$200), cada una por un total de pesos cinco mil (\$5000) lo que representa un veinticinco por ciento (25%) del total. El Socio Leandro CRISTAL, suscribe veinticinco (25%) cuotas sociales de pesos doscientos (\$200), cada una por un total de pesos cinco mil (\$5000) lo que representa un veinticinco por ciento (25%) del total. El Socio Agustín CRISTAL, suscribe veinticinco (25%) cuotas sociales de pesos doscientos (\$200), cada una por un total de pesos cinco mil (\$5000) lo que representa un veinticinco por ciento (25%) del total. La socia Sandra Mabel BULIUBASICH suscribe veinticinco (25%) cuotas sociales de pesos doscientos (\$200), cada una por un total de pesos cinco mil (\$5000) lo que representa un veinticinco por ciento (25%) del total. Los Sres. Socios integran en éste acto efectivo el equivalente al 25% de la totalidad del valor de las cuotas sociales, es decir la suma de pesos cinco mil (\$5000) en las proporciones que cada uno a suscripto, obligándose a integrar el saldo hasta completar el ciento por ciento del capital social en un plazo no mayor a un año a contar del día de la fecha. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital ordinario por el voto favorable de más de la mitad del capital en asamblea de socios que determinará el plazo y el momento de integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribieron originariamente cada uno de los socios". Juzg.de 1°Inst. y 3°Nom. en lo Civ. y Com.-Conc.ySoc.3, de la ciudad de Córdoba.

1 día - N° 246083 - \$ 1868,75 - 23/12/2019 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaria n° 56 a cargo de la Dra. Mercedes Arecha, sito en Montevideo n° 546, Piso 3° de la C.A.B.A., hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "CERMINATI, ARMANDO S/QUIEBRA" (Expte. n° 8767/2018) con fecha 29 de noviembre de 2019, se ha decretado la quiebra de ARMANDO CERMINATI (CUIT 23-11726610-9). Se ha designado como Síndico al Estudio "Stupnik, Stupnik & Varnavglou", con domicilio en la calle Paraná

783 Piso 9 C.A.B.A Los acreedores que posean títulos posteriores a la presentación del concurso deberán presentar las insinuaciones de sus créditos antes del 20/03/2020 inclusive. La fecha de presentación del informe individual art. 35 LCQ es el 11/05/2020, mientras que el informe general se presentará el 24/06/2020. Se deja aclarado que los acreedores cuyos créditos ya han merecido tratamiento en la sentencia dictada durante el trámite del concurso preventivo en los términos de la LC. 36, no deben volver a insinuar esas mismas acreencias. Se hace saber que la publicación de los edictos deberá hacerse por dos días y sin previo pago, de acuerdo al art. 146 del CPR. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el término de cinco (5) días.- Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2.019.

5 días - N° 246291 - \$ 4517,50 - 30/12/2019 - BOE

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor Juez, Secretaria N° 56 a cargo de la suscripta, sito en Montevideo 546, 3° piso, CABA., comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2019 se declaró abierto el Concurso Preventivo de ANDESVIAL S.A. (CUIT:30-70731191-2), en el cual ha sido designado Síndico al estudio contable Mendizábal Guerrero, Machado y Asociados con domicilio en la calle Perú 79, Piso 7°, Depto. "16", CABA, Teléfono: 4342-6592 y 4342-3338, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 23 de abril de 2020. El informe individual del Síndico deberá presentarse el 8 de junio de 2020 y el general el 6 de agosto de 2020. Se designa el 11 de febrero de 2021 a las 10:30 hs. a efectos de realizar audiencia informativa. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 22 de febrero de 2021. Se libra el presente en los autos: "ANDESVIAL S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" 28692/2019, en trámite ante este Juzgado y Secretaria. Ciudad Autónoma de Bs. As., 12 de diciembre de 2019. Mercedes Arecha, Secretaria.

5 días - N° 245697 - \$ 2028,10 - 30/12/2019 - BOE

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dr. MONJO Sebastián; Secretaria N°7 a cargo del Dr. MENNA Pablo Enrique; en los autos caratulados: "HERRGOTT HERMANOS S.A. - QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 8714819). Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 112. VILLA MARIA, 05/12/2019. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Dejar sin efecto la Sentencia N° 81 de fecha 13/09/2019, en virtud de la cual se

resolvió declarar la quiebra de la firma Herrgott Hermanos S.A. CUIT N° 30-71086188-5, como asimismo dejar sin efecto todas las medidas ordenadas en virtud de dicha declaración, que no se correspondan con el presente trámite de concurso preventivo. II) Declarar la apertura del concurso preventivo de Herrgott Hermanos S.A. CUIT N° 30-71086188-5, con sede social en el domicilio sito en calle Belgrano N° 485 de la ciudad de Oliva, y domicilio procesal constituido en el sito en Méjico N° 470 de esta ciudad de Villa María (pcia. de Córdoba) en los términos de los arts. 288 y 289 LCQ. III) Disponer que la Sindicatura continuará siendo ejercida por la Cra. Marta del Valle Rolotti, Matrícula Profesional 10-03688-8, domiciliada en calle Santa Fe N° 1388, ciudad. IV) Disponer la incorporación de las actuaciones propias del procedimiento "Herrgott Hermanos S.A. - Quiebra Pedida" (Expte. N° 8714819), a las actuaciones de concurso preventivo, procediéndose a la recatulación de la presente causa en la forma pertinente, esto es "HERRGOTT HERMANOS S.A. - CONCURSO PREVENTIVO", con constancia de tal circunstancia en SAC, en sistema de expediente electrónico y carátula de autos... XIII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Síndica, el día trece de marzo de dos mil veinte (13/03/2020). Corresponde poner de resalto que, en virtud de los efectos derivados de la conversión de la quiebra en concurso preventivo (art. 93 LCQ), las peticiones de verificación de créditos que eventualmente se hubieren formulado por ante la Sindicatura con motivo de la falencia oportunamente declarada, carecen de eficacia en el proceso concursal cuya apertura se dispone en el presente, debiendo en consecuencia tales acreedores, reiterar sus solicitudes verificadorias por ante el funcionaria concursal, dentro del plazo establecido, de conformidad al art. 32 y conc. LCQ, no correspondiendo obrar, en su caso, nuevamente el arancel verificadorio. XIV) Establecer como fecha hasta la cual la Síndica podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día quince de mayo de dos mil veinte (15/05/2020). XV) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 LCQ y para el dictado de la resolución vericatoria del art. 36 LCQ, el día doce de junio de dos mil veinte (12/06/2020). XVI) Hacer saber a la concursada que deberá presentar a la Sindicatura y al Tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, de conformidad al art. 41 de la ley 24.522, el día veinticuatro de julio de dos mil veinte (24/07/2020). XVII) Hacer saber a la Sindi-

captura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522, el día catorce de agosto de dos mil veinte (14/08/2020). XVIII) Determinar como fecha para el dictado de la resolución de categorización el día cuatro de septiembre de dos mil veinte (04/09/2020)... XX) Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 LCQ se llevará a cabo el día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno (25/02/2021), a las 09:00 hs., en la sede del Tribunal. Fdo.: MONJO Sebastián – Juez.

5 días - N° 244312 - \$ 7269,95 - 23/12/2019 - BOE

En los autos "RODRIGUEZ, ANA MABEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" N°8824685, que tramitan ante el Juzg. de 7ª Nom CyC de esta ciudad por excusación de la anterior Síndica, fue sorteado nuevo Síndico resultando designado el Cr. Posse, Guillermo Enrique, M-P.10.064779, quien aceptó el cargo y fijó domicilio en calle 27 de Abril N° 351, 5to Piso, OF "B", Ciudad de Córdoba. Se recuerda que las verificaciones se presentan hasta el 5/3/2020 de 9 a 17 hs en el domicilio indicado.

5 días - N° 244582 - \$ 543,90 - 24/12/2019 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.39-Con Soc 7 de Córdoba, hace saber que en autos DIAZ, JULIO CESAR-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 8708659, por Sentencia n° 324 del 05/12/2019, se resolvió: I-Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Julio Cesar, DIAZ, DNI 33.388.152.VIII-Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. MAER, EDGARDO ELIAS, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen Torre 1, 150, piso 11° dpto. "F" de la ciudad de Córdoba; el día 21/02/2020.

5 días - N° 244870 - \$ 671 - 23/12/2019 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.39-Con Soc 7 de Córdoba, hace saber que en autos DOMINE, CRISTIAN ALEJANDRO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 8886927, por Sentencia n° 319 del 04/12/2019, se resolvió: I-Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Cristian Alejandro DOMINE, DNI 28.851.697.VIII-Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. Marcelo Jorge Perea, con domicilio en calle Manuel Quintana N° 3035, de esta ciudad de Córdoba; el día 19/02/2020.

5 días - N° 244871 - \$ 658,70 - 23/12/2019 - BOE

En los autos caratulados MARVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO. Expte. N° 8877164,

tramitados en el Juzg. de 1ª Inst. y 33 Nom. en lo Civ. y Com. de Cba, Secr. Dr. BELTRAMONE, Hugo Horacio, mediante SENTENCIA n° 320 del 04.012.2019, se abrió el Concurso Preventivo de "MARVI S.R.L." CUIT N° 30-70863171-6 con domicilio real en Guido Spano N° 2341, Cba.- Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 04.03.2020. Sindicatura "B" Cres. Graciela del Valle Altamirano, con domicilio en calle Gral. Paz 108 2º Piso – Cba.-

5 días - N° 244974 - \$ 837,05 - 24/12/2019 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civ. Com. Flia. N° 3-Secretaría N° 5 de la Ciudad de San Francisco, en autos "GORGERINO CESAR BARTOLOME, GORGERINO JULIO CESAR, GORGERINO DELCAR MIGUEL Y GORGERINO ADRIAN JUAN S.H. – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 8877790", mediante Sentencia N° 79 de fecha 06/12/2019, declaró la apertura del concurso preventivo de "GORGERINO CESAR BARTOLOME, GORGERINO JULIO CESAR, GORGERINO DELCAR MIGUEL Y GORGERINO ADRIAN JUAN SH", CUIT 33708207689, con domicilio legal en Leandro N. Alem N° 685, de la localidad de Altos de Chipión. Se hace saber a los acreedores que deberán requerir la verificación de sus acreencias hasta el día 10/03/2020, debiendo acompañar la documentación respectiva. Se hace saber que la sindicatura se encuentra a cargo del Cr. Roberto E. Vogliotti, con domicilio en calle Bv. 9 de Julio N° 1061 de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba.-

5 días - N° 245407 - \$ 2886 - 27/12/2019 - BOE

Por orden del Señor Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y 3a. Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "COMBA, NORMA GLADIS – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 8866218", por Sentencia n°447 del 11-12-2019, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de la Sra. Norma Gladis Comba, DNI: 12.144.665, CUIT.: 27-12144665-6., con domicilio real en calle Nicanor Carranza n° 4112 de Barrio Cerro de las Rosas de Córdoba; en dichos autos se dispuso Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico el día 17-3-2020. Fecha sorteo de Síndico 20-12-2019 11hs.

5 días - N° 245467 - \$ 968,25 - 27/12/2019 - BOE

Por medio del presente, se procede a rectificar el edicto publicado desde el 16/08/2019 hasta el 23/08/2019 inclusive, debiendo decir el mismo: "Por orden del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 13a Nominación... se

dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de "CONSTRUMETAL S.R.L." CUIT 30-71026931-5 y domicilio legal en calle Chiclaña N°3933 de la Ciudad de Córdoba. ..."

5 días - N° 245816 - \$ 1355,25 - 26/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "LINI SA – QUIEBRA INDIRECTA", por Sentencia N°359 del 10/12/19 se resolvió: I) Declarar la quiebra de LINI S.A., (CUIT N°30-71137488-0), con sede social en calle Maestro Vidal N°1027, de la ciudad de Córdoba. V) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art.88 inc.3 L.C.Q.). VI) Intímase a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 2do. párrafo de la ley 24.522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art.88 inc.4 ley 24522), VII) Prohíbese a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art.88 inc.5 ley 24522). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 12/03/20 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cra. Adriana Beatriz Ceballos, Caseros 954, 1º "E", Cba.); Informe Individual: 29/04/20; Resolución art. 36 L.C.Q: 14/05/20; Informe General: 15/06/20. Of. 12/12/19.

5 días - N° 245146 - \$ 2878,85 - 26/12/2019 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52º Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "ACQUA S.R.L.- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N° 8510221), se hace saber que por Sent. N° 365 de fecha 28/11/2019 se resolvió: I) Declarar la quiebra de "ACQUA S.R.L." (C.U.I.T. 30-70995143-9) inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula N° 10525- B con fecha 01/02/2008 y sus modificaciones bajo la Matrícula N° 10525- B1 con fecha 21/02/2019, con domicilio en Arturo M. Bas N° 6 Piso 2 de esta ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. VII) Ordenar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento

to.. VIII) Intimar a la sociedad fallida para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° id.) IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). XV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 04/03/2020.. XVII) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 31/07/2020, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q." Fdo.: Sergio Gabriel Ruiz – Juez.- NOTA: el síndico sorteado, Cr. Leonardo Oscar Fondacaro (MAT. 10.08662.3), aceptó el cargo y fijó domicilio en calle 9 de Julio N° 2030 P.B., Cdad. de Córdoba. Of16/12/19

5 días - N° 245295 - \$ 5798 - 23/12/2019 - BOE

SIAMEC S.A. – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE- N° 8615280. Juz 1ª. Inst. y 13° Nom. C.C. Sent 402 del 17/12/2019: declara la quiebra de SIAMEC S.A. Mat. 12742-A A°2013 (11/01/2013), sede Bv. Padre Luis Galeano N°1211, Cba. Se intima a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquella para que en 24 hs. los entreguen al Síndico.-Se prohíbe a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Se intima a la fallida para cumplir los recaudos de los arts. 86 y 88 inc. 4 L.C.Q. Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el 05/03/2020. Informe individual 12/05/2020. Informe General 20/08/2020. Fdo: Jose Antonio Di Tullio – JUEZ.

5 días - N° 245715 - \$ 1148,65 - 30/12/2019 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "TRUST & DEVELOPMENT S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 8425983), ha resuelto por Auto N° 151 del 17/12/2019 modificar las fechas procesales dispuestos por Auto N° 122 del 25/09/2019 de la quiebra de "TRUST & DEVELOPMENT S.A." siendo las siguientes: plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico, hasta el 31/03/2020 (art. 200 L.C.Q.); fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el 30/06/2020 y el Informe General el 03/03/2021;

la Sentencia de Verificación será dictada el 12/11/2020. Of. 18/12/2019.

5 días - N° 245779 - \$ 2424,50 - 27/12/2019 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez en lo CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 1ERA NOM - SEC.1 – de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSÉ OMAR SARMIENTO. En los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8751387-SARMIENTO, JOSE OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Río Segundo, 27/11/2019. Fdo.: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RUIZ, Jorge Humberto -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 245259 - \$ 181,76 - 23/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 22° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MARTÍN, Gustavo Fernando en autos: "MARTIN, GUSTAVO FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte: 8705412)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 25/11/2019. FDO: ASRIN, Patricia Verónica (Juez); ROCA, Mónica (Prosecretario Letrado)

1 día - N° 245347 - \$ 118,21 - 23/12/2019 - BOE

EDICTO del Juzgado de 1A. Inst. y 42 A Nom. en lo Civil y Comercial de la Cdad. de Cba. En los autos caratulados "RAMELLO, WALTER JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 7970592: "CORDOBA, 05/06/2019... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Walter José Ramello. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)". Fdo.: SUELDO, Juan Manuel JUEZ y PUCHETA de TIENGO, Gabriela María SECRETARIA.-

1 día - N° 245416 - \$ 203,49 - 23/12/2019 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1era Instancia y Séptima Nominación de esta Ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana I.

Colazo, en los autos: "8429034- CARL HECTOR ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, HECTOR ALBERTO CARL, MI: 2.945.613, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Santiago Buitrago –Juez- Ivana I Colazo –Secretaria- Río Cuarto, 05/12/2019.-

1 día - N° 245472 - \$ 154,29 - 23/12/2019 - BOE

La Sra Jueza del Juz. Civil, Com, Conc. y Familia de Río Segundo, 1° Nom, Sec. N° 1, en autos caratulados: "SANCHEZ MARTIN HERIBERTO – RE CARMEN ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 6602963", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante CARMEN ANA RE, DNI. 4.635.238, para que dentro de término de 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 13-12-2019. Fdo. Martinez Gavier, Susana Esther– Juez; Ruiz, Jorge Humberto - Secretario.

1 día - N° 245524 - \$ 155,11 - 23/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OMAR HÉCTOR CARO, DNI 13525895, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos "CARO, OMAR HÉCTOR – Declaratoria de Herederos (8768743)". Cba., 02/12/2019.- Mariano Andrés Villasuso, Juez (p.a.t.). Alejandro José Villada, Secretario

1 día - N° 245550 - \$ 113,29 - 23/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civ. Com. de 4ª Nom. de Río Cuarto, Secretaría N° 7, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Norberto Ramón VIOTTI, D.N.I. N° 6.654.034, en los autos caratulados "VIOTTI Norberto Ramón – Declaratoria Herederos" (Expte. 8442700), para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 17/12/2019.- Fdo. Dra. Agustina LOPEZ REVOL- Secretari.....

1 día - N° 245582 - \$ 149,78 - 23/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. C.C.YC. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Leonardo Cayetano Galletti, en autos "GALLETTI, LEONARDO CAYETANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 8872472), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación (art. 2340 del Cod. Civ y Com.). Fdo TONELLI Jose Maria- Juez.- SAAVEDRA Virginia Del Valle-Prosecretaria.-

1 día - N° 245642 - \$ 149,78 - 23/12/2019 - BOE

VILLA MARIA- El Sr. Juez 1ª Inst. 2ª Nom. Civil, Com. Y Flia. Sec. N° 3, en autos "CORSINI, SILVIO AMERICO - GODINO, ALCIRA CAROLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 8889708, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Silvio Américo Corsini y Alcira Carolina Godino para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. V. María, 16 de Diciembre de 2019. Dra. Daniela Hochsprung-Sec. - Dr. Sebastian Monjo - Juez.-

1 día - N° 245657 - \$ 125,59 - 23/12/2019 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 20º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba, en autos "MASSA OSMAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE.8764781, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante "OSMAR ALBERTO MASSA" para que en el término de treinta días a partir de la fecha de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo. ARÉVALO Jorge Alfredo-Juez;ORIGLIA Paola Natalia-Prosecretaria.-

1 día - N° 245684 - \$ 117,80 - 23/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32º Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de CLAUDIO ALEJANDRO LOPEZ en los autos caratulados "LOPEZ, CLAUDIO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 8709083), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. //2019. Juez: BUSTOS, Carlos Isidro - Secr: GARCIA DE SOLER, Elvira Delia. (UN DIA) Cba. 18/12/2019

1 día - N° 245732 - \$ 126 - 23/12/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 51 Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Mustafa Mercedes Yolanda - Declaratoria

de Herederos." (EXPTE N° 8043876). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por la causante Sra. Mustafa Mercedes Yolanda, para que dentro de los treinta días al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). LEDESMA, Viviana Graciela. SECRETARIA JUZGADO 1R. INSTANICA - MASSANO Gustavo Andrés JUEZ DE 1RA INSTANCIA. Córdoba. 21/08/2019.

1 día - N° 246139 - \$ 440,05 - 23/12/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 11 Nom de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Diaz de Avila Olga Hortensia - Avila Julio Orlando - Declaratoria de Herederos." (EXPTE N° 8549229). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por el causante Sr. AVILA JULIO ORLANDO DNI 4.183.376, para que dentro de los treinta días al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). MIRO, María Margarita. SECRETARIA JUZGADO 1Ra. INSTANCIA - BRUERA, Eduardo Benito. JUEZ DE 1RA INSTANCIA. Córdoba. 11/12/2019.

1 día - N° 246141 - \$ 456,30 - 23/12/2019 - BOE

VILLA MARIA.- El Sr. Juez de 1º Instancia 2º Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dra. Cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de la causante Sra. Ana Luisa MUÑOZ, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "MUÑOZ, ANA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8694252), Secretaría N° 3, Dra. Hochsprung de Bustos, Daniela Martha.-

1 día - N° 246167 - \$ 309,40 - 23/12/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 13/12/2019 el Dr. Claudio GOMEZ JUEZ de 1era Inst. de C de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes ELVI BEATRIZ BAINOTTI y ADOLFO ROSALES por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de Treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cod. Civ. y Com.) en los autos caratulados "Expte 8920609 - BAINOTTI ELVI BEA-

TRIZ - ROSALES ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS." Fdo. Dr. Claudio D. GOMEZ : JUEZ - - Dr. Fernando Del Grego: SECRETARIO.-

1 día - N° 245455 - \$ 214,15 - 23/12/2019 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 2º Nom. Sec. N°3 de Cosquín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Rossi Jose en autos caratulados "ROSSI JOSE - Declaratoria de Herederos Exp. N° 3381953 y los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cosquín 12/12/2019 Fdo. Martos, Francisco Gustavo Juez.- Chiaramonte Paola Elizabeth Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 246200 - \$ 354,90 - 23/12/2019 - BOE

LA CARLOTA, El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Com. Concil. y Flia de La Carlota, Secretaria N° 1, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Pedro Osvaldo LARESE D.N.I. N°6.594.692, en estos autos caratulados "LARESE, PÉDRO OSVALDO- Declaratoria de herederos"(Expte N° 7973001) para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. 01/08/2019- Fdo.: Muñoz, Rubén Alberto - Juez - Nolter, Carlos Enrique-Prosecretario Letrado.

1 día - N° 245654 - \$ 145,27 - 23/12/2019 - BOE

LA CARLOTA, El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Com. Concil. y Flia de La Carlota, Secretaria N° 1, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Oscar Alfredo DRUETTA D.N.I. N° 6.633.769, en estos autos caratulados "DRUETTA, OSCAR ALFREDO- Declaratoria de herederos"(Expte N° 8677137) para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. 12/12/2019- Fdo.: Muñoz, Rubén Alberto - Juez - Nolter, Carlos Enrique-Prosecretario Letrado.

1 día - N° 245658 - \$ 148,14 - 23/12/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst y 37º Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba en autos "NOGUEIRA, MANUEL ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 8667629 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOGUEIRA Manuel Alejandro, DNI 20.543.712 para que en el plazo

de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. MURILLO, María Eugenia. Juez. BONALDI, Hugo Luis Valentín. Secretario.

1 día - N° 245303 - \$ 119,44 - 23/12/2019 - BOE

Villa María Juzg de 1 Inst y 2º Nom C C Y Flia Src 4 Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Luisa Ana PECCOUD para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por el término de ley Firmado GARAY MOYANO María Alejandra.

1 día - N° 244231 - \$ 85 - 23/12/2019 - BOE

LABOULAYE- El Sr. Juez de 1º Inst. y Única Nom., en lo Civ. y Com., cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de RAÚL JOSÉ GHIDELA y REGINA SCHEFER para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos caratulados "GHIDELA RAUL JOSE - SCHEFER REGINA - Declaratoria de Herederos -Exp. N° 8969994". FDO: SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés- Juez/a de 1ra. Instancia- CAPDEVILA María Soledad- Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 244612 - \$ 145,68 - 23/12/2019 - BOE

RÍO TERCERO: Juzgado 1º Inst. 2º Nom. Civil Comercial y Familia de Río Tercero, Sec. 3 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOSSETTI o MUSSETTI TERESA AURELIA, DNI n° 7.681.275 para que dentro del término de 30 días acrediten esa condición bajo apercibimiento de ley en autos: MOSSETTI O MUSSETTI, TERESA AURELIA - DANIELE, CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 8672453. Río Tercero, 23 de diciembre de 2.019

1 día - N° 245154 - \$ 114,52 - 23/12/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst Civ Com y 17 Nom de esta ciudad de Cba, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. BAREA, JULIO, D.N.I. N° 6.485.801 y LOPEZ, ROSA CARMEN, D.N.I. N° 4.855.884 para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan en autos caratulados " BAREA, JULIO - LOPEZ, ROSA CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 8763480", a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN).

Fdo. BELTRAMONE, Verónica Carla - Juez/a de 1ra. Instancia y DOMINGUEZ, Viviana Marisa - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.- Cba 30/10/2019.-

1 día - N° 245481 - \$ 205,54 - 23/12/2019 - BOE

RÍO TERCERO: Juzgado 1º Inst. 2º Nom. Civil Comercial y Familia de Río Tercero, Sec. 3 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIELE CARLOS, DNI n° 2.888.002 para que dentro del término de 30 días acrediten esa condición bajo apercibimiento de ley en autos: MOSSETTI O MUSSETTI, TERESA AURELIA - DANIELE, CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 8672453. Río Tercero, 23 de diciembre de 2.019

1 día - N° 245156 - \$ 106,32 - 23/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 8a Nom-Sec de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FARIAS, MARÍA URSULA D.N.I. 7.348.737, en autos caratulados "FARIAS MARÍA URSULA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 8578836", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Córdoba 11/12/2019. Fdo. RUBIOLLO, Fernando Eduardo (JUEZ) - VERDUZCO. (PROSECRETARIO).

1 día - N° 245282 - \$ 119,85 - 23/12/2019 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.Fam 3º Nom - Sec.Nº 5-, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. Americo Maximo IRUSTA -DNI.Nº 11.578.129-, en los autos caratulados "IRUSTA, AMERICO MAXIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp.Nº 7904955)", para que dentro del término de 30 días corridos -art.2340 CCC-, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 31/10/2019.-

1 día - N° 245285 - \$ 100,58 - 23/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst., 1ra Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia Río 3, Sec. 1 Dra. LOPEZ ALEJANDRA MARIA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIEL ALEJANDRA CAUDAUDELO D.N.I. 22.880.830, Autos: "CAUDAUDELO, MARIEL ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. 8868136", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de un

día en el Boletín Oficial. (Art. 2340 Código Civil y Comercial).Río 3º, 11/12/2019.Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad-Juez, LOPEZ Alejandra María-Secretaria.

1 día - N° 245505 - \$ 191,60 - 23/12/2019 - BOE

VILLA DOLORES -El Sr Juez de 1ra. Inst. C. C. Fam. 2da. Nom., Secr. N° 3, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JULIO ERNESTO AGUERO, en los autos caratulados "AGUERO, JULIO ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- S.A.C. N° 8641345" para que en el término de 30 comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. DURAN LOBATO, MARCELO RAMIRO - JUEZ - Dra. GORORDO DE ZUGASTI, G. SUSANA - SECR.

1 día - N° 245389 - \$ 111,24 - 23/12/2019 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Emilio Adalberto ANDRES, en los autos caratulados: "ANDRES EMILIO ADALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 8935756), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 12 de Diciembre de 2019. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Marcela C. Segovia, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 245465 - \$ 143,22 - 23/12/2019 - BOE

La Srita. Juez Civil, Comercial y Familia de Huinca Renanco, Dra. Nora Lezcano cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALI JULIO D.N.I. 2.964.500 y de MERLO ELENA D.N.I. 3.216.124 en autos caratulados ALI O ALÍ JULIO-MERLO ELENA "S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta días bajo el apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicara por un día comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renanco. Diciembre de 2019.

1 día - N° 245478 - \$ 145,68 - 23/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C.C. y F. de la Ciudad de Bell Ville de la Provincia de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Juan Carlos BULGARELLI para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley

(art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) en los autos caratulados AGUIRRECHE, ELIDA - BULGARELLI, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 8670835.- SANCHEZ Sergio Enrique Juez BELTRAMI María Pía Sec. Fecha: 2019.12.16

1 día - N° 245649 - \$ 179,71 - 23/12/2019 - BOE

BELL VILLE - El Señor Juez de 1º Inst. en lo C.C.C. y 1º Nom. Sec. 2 de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos de Néstor Oscar GAUNA, en los autos: "Gauna Néstor Oscar Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derechos a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley. Of. 11 de noviembre de 2019.-

1 día - N° 245514 - \$ 85 - 23/12/2019 - BOE

El sr. Juez de 1ª Inst. y 40 Nom Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del sr: BORDINO EDUARDO HECTOR, D.N.I. 7.992.936 en autos caratulados "BORDINO, EDUARDO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 8319935", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). Firmado: Dra. Mayda Alberto Julio - Juez; Dra. Garrido Karina A. - Prosecretaria.

1 día - N° 245539 - \$ 126 - 23/12/2019 - BOE

El Juez en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SORIA ARNALDO MANUEL DNI 10.773.220., en los autos: "SORIA, ARNALDO MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 8016126)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.). Córdoba, 11 de Diciembre de 2019. FIRMADO: EDUARDO BENITO BRUERA, JUEZ. MARÍA MARGARITA MIRO, SECRETARIA.-

1 día - N° 245579 - \$ 166,18 - 23/12/2019 - BOE

El juez de 1º Inst y 18 Nom de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. BALUZZO CHIARUZZO Carmen Dominga, DNI. 3.303.908 en autos "BALUZZO CHIARUZZO CARMEN DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 8746974" para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a

derecho y lo acrediten. Fdo: Altamirano Eduardo Christian, (Juez) - Villada Alejandro José (Secretario)

1 día - N° 245635 - \$ 315,25 - 23/12/2019 - BOE

LA Sra. Jueza de 1A INST CIV COM 17A NOM, Secretaria a cargo de la Dra. DOMINGUEZ, Viviana Marisa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. PAPA HUGO ELIDIO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos "PAPA, HUGO ELIDIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 8814221" bajo apercibimiento de ley.- Oficina.

1 día - N° 245647 - \$ 85 - 23/12/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst Civ Com 51ª Nom de Córdoba, en los autos caratulados "LEDESMA, JULIO EDUARDO-MARSHALL ó MARSHAL SILVIA ELIZABETH-DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXP. N° 8728915, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, LEDESMA, JULIO EDUARDO-MARSHALL ó MARSHAL SILVIA ELIZABETH, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 05/12/2019. Fdo.: MASSANO, Gustavo Andrés, JUEZ -LEDESMA, Viviana Graciela SECRETARIA

1 día - N° 245664 - \$ 152,24 - 23/12/2019 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 6ª Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 12, en autos "GAGLIARDO Ramón Nelso - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 7509658", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante Sres. Ramón Nelso GAGLIARDO DNI N° 6.630.331, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 13 de diciembre de 2019. Fdo.: Martínez Mariana: Juez. Aramburu María Gabriela: Secretaria.-

1 día - N° 245666 - \$ 148,96 - 23/12/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-El Sr. Juez en lo C.C Única nominación de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Juana Tomicich, DNI:1.391.244, en los autos caratulados "Tomicich Juana- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°8821009), para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a

derecho y tomen participación.-CORRAL DE BUSTOS,12/12/2019.Fdo. Claudio Daniel GOMEZ- JUEZ 1º INST- Fernando Sebastián DEL GREGO-SECRETARIO JUZ. 1º INST.-

1 día - N° 245670 - \$ 161,26 - 23/12/2019 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 1 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BAIGORRIA BETTI MARÍA DNI 4.772.183 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, en los autos "BAIGORRIA, BETTI MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 8835518", bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 11/12/2019.- Firmado: Dra. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad, juez; Dra. LOPEZ, Alejandra María, secretaria.

1 día - N° 245676 - \$ 167 - 23/12/2019 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 2ª Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 3, en autos "SCHENATTI Daniela Alejandra - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 8676691", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. Daniela Alejandra SCHENATTI DNI N° 20.494.843, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 03 de diciembre de 2019. Fdo.: Bentancourt Fernanda: Juez. Valdez Mercado Anabel: Secretaria.

1 día - N° 245680 - \$ 162,49 - 23/12/2019 - BOE

RIO TERCERO: La Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIO HUGO CARRO, D.N.I. 6.581.054, en autos CARRO EMILIO HUGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 8813708, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad-Juez, LOPEZ Alejandra María-Secretaria. Río Tercero 4/12/2019

1 día - N° 245696 - \$ 139,53 - 23/12/2019 - BOE

El Sr Juez de 1º INS CCONCF, N Y J, P, J Y F-ARROYITO, Martínez Demo Gonzalo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARNAUDO RAMÓN FRANCISCO para que en el término de 30 días comparezcan a estar a

derecho y tomen participación en estos autos caratulados ARNAUDO RAMÓN FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC N° 8887135, todo bajo apercibimiento legal. Fdo. Valsagna Juan Pablo 17/12/2019

1 día - N° 245699 - \$ 85 - 23/12/2019 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "CIRIACCI, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 8866213, que se tramita por ante el J.1A INST.C.C.FA-M.1A-SEC.1, CIUDAD DE RIO TERCERO, se dictó la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 25/11/2019. Admitase la presente declaratoria de herederos de Miguel Angel CIRIACCI, DNI N° 22.062.361. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (Miguel Angel CIRIACCI, DNI N° 22.062.361), para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.). Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción que por derecho corresponda. Asimismo cumplimentese con lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC si correspondiere. Notifíquese. FDO.: PAVON Mariana Andrea - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 245706 - \$ 314,19 - 23/12/2019 - BOE

La Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 1ª Nominación, Secretaria N° 1 de la Ciudad de Río Segundo, Pcia. de Córdoba, en autos caratulados: "GUZMAN RUBEN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 8827128" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. GUZMAN RUBEN ALBERTO, D.N.I. N° 12.122.319; para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los presentes autos, bajo apercibimientos de ley.- RIO SEGUNDO 12/12/2019.- Fdo. MARTÍNEZ GAVIER, Susana E.- JUEZ - RUIZ, Jorge H. -SECRETARIO.

1 día - N° 245734 - \$ 176,02 - 23/12/2019 - BOE

El Sr. juez de 1º Inst. de 45 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba, en estos autos caratulados "GUTIÉRREZ OLAÑETA LEONARDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 8762617" se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19 noviembre de 2109 Admitase la solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GUTIÉ-

RREZ OLAÑETA, LEONARDA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).FDO. SUAREZ, Héctor Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MILANESIO, Laura Mercedes PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 245749 - \$ 246,95 - 23/12/2019 - BOE

RIO TERCERO – El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3era. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, en los autos "PERALTA JUAN RENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Y SU ACUMULADO FIORINA DE PERALTA o FIORINA REINA TERESA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 2541777), cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de la causante "FIORINA DE PERALTA o FIORINA REINA TERESA DNI N° 4.725.383", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de 30 (TREINTA) días, bajo apercibimientos de ley.- Río Tercero 16 de Diciembre de Dos Mil Diecinueve.- Dr. MARTINA Pablo Gustavo, Juez – VILCHES Juan Carlos, Secretario

1 día - N° 245750 - \$ 196,52 - 23/12/2019 - BOE

RIO TERCERO, El Sr Juez de 1º Inst y 3º Nom Civ y Com, de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión de la causante Sra. MARIEL LARA, D.N.I. N° 34.801.780 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación)...FDO Dr. MARTINA Pablo Gustavo, Juez; Dra. BERETTA Anahi Teresita. Autos caratulados: LARA, MARIEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 8759466" Juz 1º Inst. 3º Nom C y C Río Tercero, Secretaria: N° 6 Río Tercero: 28/11/2019.

1 día - N° 245755 - \$ 180,53 - 23/12/2019 - BOE

RIO TERCERO, El Sr Juez de 1º Inst y 3º Nom Civ y Com, de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión de la causante Sra. NORMA MARIA FREYTES DNI 3.168.472 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación)...FDO Dr. MARTINA Pablo Gustavo, Juez; Dra. BERETTA Anahi Teresita, Secretaria. Autos caratulados: NORMA MARIA FREYTES

– DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 8760389" Juz 1º Inst. 3º Nom C y C Río Tercero, Secretaria: N° 6 Río Tercero: 27/11/2019.

1 día - N° 245762 - \$ 188,32 - 23/12/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Castellani de la Ciudad de San Francisco, en autos GARCÍA, NÉSTOR LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 8985237 cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de Don Néstor Luis García para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, Diciembre de 2019.

1 día - N° 245771 - \$ 96,89 - 23/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARAYA, VERONICA BEATRIZ en autos caratulados ARAYA, VERONICA BEATRIZ – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8742202 para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 22/11/2019. Juez: CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra - Prosec.: ZUCCHI, María Alejandra

1 día - N° 245797 - \$ 125,18 - 23/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DIANA, ELDA LAURA en autos caratulados DIANA, ELDA LAURA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8549277 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/11/2019 Juez: Mayda Alberto Julio – Sec: Stadler, María Gabriela

1 día - N° 245798 - \$ 105,50 - 23/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MONICA FILLOY, DNI: 4.025.677 en autos caratulados FILLOY, MONICA - Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8077524 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 09/05/2019. Juez: Cordeiro Clara María - Sec.: Holzwarth Ana Carolina

1 día - N° 245799 - \$ 106,73 - 23/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GALLARDO MIRTA DEL VALLE, DNI 6.257.201 en autos caratulados GALLARDO, MIRTA DEL VALLE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8809532 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 05/12/2019. Juez: Castagno de Girolimetto, Silvana A.(P.A.T) - Sec.: Laimés, Liliana Elizabeth

1 día - N° 245800 - \$ 128,87 - 23/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 31^ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BEATRIZ MYRIAM IGARZABAL, DNI F4.120.103 en autos caratulados IGARZABAL, BEATRIZ MYRIAM – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8716181 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13/12/2019. Sec.: Cafure Gisela M. – Juez: Aldo R. S. Novak.

1 día - N° 245801 - \$ 117,80 - 23/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 18^ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PALACIOS, GREGORIA LEONISA en autos caratulados PALACIOS, GREGORIA LEONISA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8429773 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 19/11/2019. Juez: Altamirano, Eduardo Christian. - Sec: Villada Alejandro José.

1 día - N° 245802 - \$ 115,75 - 23/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 10^ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SERGIO GUILLERMO RODRIGUEZ ALEUA, en autos caratulados RODRIGUEZ ALEUA, SERGIO GUILLERMO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7248983 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba. 11/06/2019. Juez: Castagno de Girolimetto, Silvana A. – Prosec: Lopez, Gabriela Emilce

1 día - N° 245803 - \$ 128,46 - 23/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 49^ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SERRAN, YOLANDA ESTELA en autos caratulados SERRAN, YOLANDA ESTELA – Declaratoria de Herederos

– EXPTE. N° 8766046 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 03/12/2019. Sec.: Ruiz Orrico, Agustín.

1 día - N° 245805 - \$ 98,12 - 23/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 44^ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALCAZAR, LUCIA NELLY en autos caratulados ALCAZAR, LUCIA NELLY – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8701577 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 11/12/2019. Juez: Mira Alicia del Carmen– Sec: López Peña De Roldan María

1 día - N° 245806 - \$ 110,42 - 23/12/2019 - BOE

El Sr Juez de 1^ª Inst. y 2^ª Nom. Civ., Com. Flia, Sec. 4 de VILLA MARIA, cita y emplaza a herederos, acreedores de la causante BARRIO, ELISA MARCELA en autos caratulados BARRIO, ELISA MARCELA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8711298 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomarla correspondiente participacion bajo apercibimiento de ley. Villa María, 28/11/2019. Juez: Garay Moyano, María Alejandra - Prosec: Branca Julieta

1 día - N° 245807 - \$ 103,04 - 23/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 8^ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS NICOLAS BARRIONUEVO, DNI 6.486.366 en autos caratulados BARRIONUEVO, LUIS NICOLAS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8940778 para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 16/12/2019. Juez: Rubiolo Fernando

1 día - N° 245808 - \$ 105,09 - 23/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 16^ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados DIAZ, OSCAR DEL VALLE – DECIMO o DECIMA, YOLINA ELSA o ISOLINA ELSA o IOLINA ELSA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 4325825 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de YOLINA ELSA o ISOLINA ELSA o IOLINA ELSA, DECIMO o DECIMA, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten

su derecho. Córdoba, 13/12/2019. Juez: Muriello María Eugenia – Sec: Chalhub Frau, Julieta Natalia Pilar.

1 día - N° 245810 - \$ 162,49 - 23/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 32^ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de REYNA, IRMA TIMOTEA en autos caratulados CAMPOS JUAN RICARDO – REYNA, IRMA TIMOTEA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 4177037 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 28/11/2019. Juez: Bustos, Carlos Isidro – Sec: Garcia de Soler Elvira Delia.

1 día - N° 245809 - \$ 119,85 - 23/12/2019 - BOE

Autos: "LEIVA, Lilian Beatriz – Declaratoria de Herederos" (Expte. 8924414). El Sr. Juez de 1^º Instancia y 1^º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Giordano de Meyer, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Lilian Beatriz LEIVA para que en el término de 30 días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Villa Carlos Paz, 16.12.2019. Fdo. Andrés Olcese. Juez. María Fernanda Giordano de Meyer. Secretaria

1 día - N° 245811 - \$ 167 - 23/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 40^º Nom Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Guillermo Fidel LOPEZ, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "LOPEZ Guillermo Fidel - Declaratoria de Herederos." Expte.8896033. Fdo: Dres. MAYDA Alberto Julio – Juez – REYVEN NUMA Alejandra Gabriela – Prosecretaria Letrada.Córdoba, 04/12/2019.

1 día - N° 245812 - \$ 138,30 - 23/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 42^ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HUMBERTO ANDRES MIGLIAZZO en autos caratulados MIGLIAZZO HUMBERTO ANDRES – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8931687 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento

de ley. Córdoba, 09/12/2019. Sec: Pucheta De Tiengo Gabriela– Juez: Sueldo Juan Manuel

1 día - N° 245813 - \$ 114,52 - 23/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PECKER, RAQUEL en autos caratulados PECKER, RAQUEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8648272 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 30/10/2019. Juez: Cordeiro Clara María - Sec.: Holzwarth Ana Carolina

1 día - N° 245814 - \$ 101,81 - 23/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMON ANTONIO GOMEZ DNI N° 6.510.553 y ROSA SOLINA GOMEZ DNI N° 4.131.132 en autos caratulados GOMEZ, RAMON ANTONIO – GOMEZ, ROSA SOLINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8908896 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba. 10/12/2019. Juez. Monfarrell Ricardo G. – Prosec: De Jorge.

1 día - N° 245815 - \$ 135,84 - 23/12/2019 - BOE

AUDIENCIAS

El Sr. Juez de Familia de Primera Inst. y 7ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a al Sr. Diego Emilio Rodriguez a fin de que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados "TORRES, EVELYN CRISTINA C/ RODRIGUEZ, DIEGO EMILIO - AUTORIZACIONES - LEY 10.305 exp: 8675575" y a la audiencia prevista por el art. 73 de la Ley 10.305 fijada a los fines de tratar la autorización para salir del país el día 28 de febrero del año 2020 a las 10:00 horas, a la que deberán asistir el nombrado y la Sra. Evelyn Cristina Torres, personalmente, con su documento nacional de identidad, con abogado, y con quince minutos de tolerancia horaria, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. FERRERO, Cecilia María(Juez) y Dra. LA SERNA, María Ximena (Secretario).- Córdoba, 18 de octubre de 2019

5 días - N° 245817 - \$ 1247,05 - 30/12/2019 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

En los autos caratulados: "SABADINI, Alicia Elvira –Actos de Jurisdicción Voluntaria" (Expte. n° 7764021), el señor Juez de 1ra. Inst. y 24ta.

Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba ha ordenado, mediante auto n° 481 del 12/09/2019, la cancelación de tres pagarés sin protesto librados el 15/12/2017 por el señor Sergio Oscar Baglioni DNI 23.187.182 a favor de la señora Alicia Elvira Sabadini DNI 6.180.283 o a su orden, por un importe de dólares estadounidenses ochenta y siete mil quinientos cada uno (US\$ 87.500), con vencimiento el primero el 15/12/2018; el segundo el 15/12/2019 y el tercero el 15 de diciembre de 2020. Se otorga a posibles tenedores el plazo de 60 días contados a partir de la última publicación ordenada a los fines de que deduzcan oposición en los términos de los arts. 89, 90 y cc. Decr.-Ley 5965/63. Vencido el término antes acordado y para el caso en que no se dedujesen oposiciones, o rechazadas éstas por sentencia definitiva, se autoriza el pago de los tres pagarés denunciados a la señora Alicia Elvira Sabadini o a su orden por las sumas previstas, si correspondiere. Firmado: Dra. Gabriela I. Farauo, Juez.

15 días - N° 242366 - \$ 5795,25 - 23/12/2019 - BOE

CITACIONES

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1.CETROGAR S.A. C/ SOSA VILLARROEL, LEANDRO DAVID (EXPTE:7862640)CORDOBA, 4/6/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder oportunamente reservado por Secretaría, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta.Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez); GARRIDO Alejandra Fatima (PSecretaria)

5 días - N° 244869 - \$ 1683,70 - 31/12/2019 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2.CETROGAR S.A. C/ HEREDIA, JUAN CARLOS (Expte:7893072) CORDOBA, 02/12/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en

el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); BIJELICH Maria Alejandra (PSecretaria)

5 días - N° 244873 - \$ 908,80 - 31/12/2019 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2.CETROGAR S.A. C/ GARCIA, MARCELO ALEJANDRO (7893077) CORDOBA, 30/05/2019. Por adjunta la documental. Resérvese. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder oportunamente reservado por Secretaría, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de (3) tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta.-Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); GARRIDO Alejandra Fatima (PSecretaria). CORDOBA, 28/11/2019. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); MAINE Eugenia (PSecretaria)

5 días - N° 244879 - \$ 2536,50 - 31/12/2019 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2.CETROGAR S.A. C/ ROBERTO, CARLOS LUIS (Expte:8480857) CORDOBA, 22/07/2019. Por adjunta la documental. Resérvese. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder oportunamente reservado por Secretaría, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de (3) tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del

término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta.-Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez) BIJELICH Maria Alejandra (PSecretaria).CORDOBA, 03/12/2019. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicacion de edictos a los fines de la notificacion del proveido inicial al accionado ampliandose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez) GIOVANNONI Diego (PSecretaria)

5 días - N° 244886 - \$ 2559,05 - 31/12/2019 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2.CETROGAR S.A. C/ CASTILLO, GUSTAVO ERNESTO (Expte:8480882). CORDOBA, 22/07/2019. Por adjunta la documental. Resérvese. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder oportunamente reservado por Secretaría, y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de (3) tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); BIJELICH Maria Alejandra (PSecretaria).CORDOBA, 03/12/2019. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicacion de edictos a los fines de la notificacion del proveido inicial al accionado ampliandose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); GIOVANNONI Diego (PSecretaria)

5 días - N° 244889 - \$ 2575,45 - 31/12/2019 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2.CETROGAR S.A. C/ AYUNTA, GUSTAVO JAVIER (Expte.8480883)

CORDOBA, 22/07/2019. Por adjunta la documental. Resérvese. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder oportunamente reservado por Secretaría, y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de (3) tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. Fdo:FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); BIJELICH Maria Alejandra (PSecretaria). CORDOBA, 03/12/2019. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicacion de edictos a los fines de la notificacion del proveido inicial al accionado ampliandose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); GIOVANNONI Diego (PSecretaria).

5 días - N° 244893 - \$ 2571,35 - 31/12/2019 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1- CORDOBA.CETROGAR S.A. C/ YÑIGUEZ, MARIA DEL CARMEN (Expte.8812041)CORDOBA, 12/12/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.Fdo:FONTAINE Julio Leopoldo (Juez); VOCOS Maria Eugenia (PSecretaria)

5 días - N° 245356 - \$ 921,10 - 31/12/2019 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.1- CORDOBA.CETROGAR S.A. C/ FLORES, ROBERTO RUBEN (Expte.7862632)CORDOBA, 11/12/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días

subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.Fdo:FONTAINE Julio Leopoldo (Juez)

5 días - N° 245362 - \$ 832,95 - 31/12/2019 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.1-CORDOBA.CETROGAR S.A. C/ IBARRA, OSCAR SIMON (Expte.7862630)CORDOBA, 12/12/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.Fdo:FONTAINE Julio Leopoldo (Juez); VOCOS Maria Eugenia (PSecretaria)

5 días - N° 245366 - \$ 906,75 - 31/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia de 2° Nom. de Villa Carlos Paz, Secretaria 3 en autos "TORRE, RODOLFO C/ PASCUTTI FERNANDO EMILIO Y OTROS – ORDINARIO – SIMULACION – EXPTE. 1791572" cita y emplaza a los herederos del fallecido Fernando Emilio Pascutti M. 6.696.976, a fin de que en el término de veinte días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Viviana Rodríguez. Juez – Mario G. Boscatto. Secretario.-

5 días - N° 245572 - \$ 679,20 - 30/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conc y Flia 1° Nom de Villa Carlos Paz, Secretaria 1, en autos "TORRE, RODOLFO C/ MOTOR RACING S.A. Y OTRO – PREPARA VIA EJECUTIVA – EXPTE. N° 723059" cita y emplaza a los herederos del causante Fernando Emilio Pascutti M. 6.696.976, a fin de que en el término de veinte días, desde la última publicación, comparezcan a juicio a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (art. 97, 152 y 165 del C.P.C. de C.). Fdo. OLCESE, Andres. Juez – GIORDANO de MEYER, María Fernanda. Secretaria.

4 días - N° 245581 - \$ 586 - 27/12/2019 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nominación, Secretaría 17 en los autos caratulados "B, J.E.; B, A.L.; B, T.N.; B, T.V. – Control de Legalidad - Expte. 7159303" emplaza al Sr. Carlos Eduardo

Basconcelo fin que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado, sito en calle San Jerónimo 258 segundo piso, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo: Susana Ottogalli de Aicardi-Juez- María Lina Jure –Secretaria.

5 días - N° 245907 - s/c - 27/12/2019 - BOE

Por disposición del Tribunal, a cargo del Juez de Primera Instancia y Décimo primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría Única, sitio en calle Caseros Nro. 551 de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: GUEVARA, PABLO GUILLERMO C/ CASTRO, RUBEN OMAR - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" Expte. Nro 5625959, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 14/12/2018(...) Proveyendo a fs. 48/50: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase el incidente de perención de la instancia. Córrese traslado a la contraria por cinco días. Notifíquese. A lo demás, estese a las constancias de autos. Dr. Eduardo Benito Bruera, Juez – Dra. María Laura Marinelli, Prosecretario Letrado." Por lo que se cita y emplaza al Sr. PABLO GUILLERMO CASTRO, DNI. 32.239.367, en los términos del Art. 152 del CPCC (LEY 8465) por medio de edictos para que, en el plazo de cinco días a contar desde el último día de publicación de la presente citación, evacue el traslado del incidente de perención articulado por la citada en garantía; a cuyo fin publíquese edictos por el término de un cinco días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo.: Dr. Eduardo Benito Bruera, Juez – Dr. Anibal Horacio Ferrero, Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 244588 - \$ 3466 - 23/12/2019 - BOE

Por disposición del Tribunal, a cargo del Juez de Primera Instancia y Décimo primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría Única, sitio en calle Caseros Nro. 551 de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: GUEVARA, PABLO GUILLERMO S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS – (Expte. Nro.: 5625964); se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/09/2018(...) Proveyendo a fs. 38: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase el incidente de perención de la instancia. Córrese traslado a la contraria por cinco días. Notifíquese. Dr. Eduardo Benito Bruera, Juez – Dra. María Laura Marinelli, Prosecretario Letrado." Por lo que se cita y emplaza al Sr. PABLO GUILLERMO CASTRO, DNI. 32.239.367, en los términos del Art. 152 del CPCC (LEY 8465) por medio de edictos para que, en el plazo de cinco días a contar desde el último día de publicación de la presente cita-

ción, evacue el traslado del incidente de perención articulado por la citada en garantía; a cuyo fin publíquese edictos por el término de un cinco días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo.: Dr. Eduardo Benito Bruera, Juez – Dr. Anibal Horacio Ferrero, Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 244590 - \$ 2036,30 - 23/12/2019 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de Familia de 5A Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ACEVEDO, JULIO ANGEL C/ SUCESORES DE VALDEZ, MATIAS ANTONIO - ACCIONES DE FILIACIÓN - LEY 10.305" EXPEDIENTE N° 8938633, con fecha 05 de diciembre de 2019, a dispuesto por decreto en parte pertinente: Cítese y emplácese a los sucesores de Matías Antonio Valdez a que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos catorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial...

5 días - N° 244986 - \$ 671 - 30/12/2019 - BOE

EDICTO: En autos "NESTLE ARGENTINA S.A. C/ TEMPLAC S.A. ABREVIADO, Expte. N° 7366747", en trámite ante el Juzg. Civ. y Com. De 1ra. Insta y 10 Nom. de Córdoba, sito en calle Caseros 551, Segundo Piso, Pasillo Central, a cargo de la Dra. Silvana Alejandra Castagno de Girolimetto, Secretaría única, a cargo de la Dra. María Alejandra Noemí Sanchez Alfaro Ocampo, se cita a todos los que se consideren portadores legítimos de los cheques individualizados seguidamente, a fin de que realicen las oposiciones pertinentes. Para mayores recaudos se transcribe la resolución pertinente: "AUTO NUMERO: 562. CORDOBA, 28/10/2019. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...) " SE RESUELVE: 1.º Ordenar la cancelación solicitada de los 57 Cheques nº 75988339; 75988340; 75988341; 75988342; 75988343; 75988344; 75988345; 75988346; 75988347; 75988348; 75988349; 75988350; 75988351; 75988352; 75988353; 75988354; 75988355; 75988356; 75988357; 75988358; 75988359; 75988360; 75988361; 75988362; 75988363; 75988364; 75988365; 75988366; 75988367; 75988368; 75988369; 75988370; 75988371; 75988372 ; 75988373; 75988374; 75988375; 75988376; 75988377; 75988378; 75988379; 75988380; 75988381; 75988382; 75988383; 75988384; 75988385; 75988386; 75988387; 75988388; 75988389; 75988390; 75988391; 75988392; 75988393; 75988394, todos por la suma de \$40.000 c/u y cheque nº 75988395 por la suma de \$24.186,98, vinculados a la cuenta corriente N° 4429-7 138-4 con fecha de entrega 2/6/2015 emitidos por TEMPLAC S.A. con CUIT 30-70808726-9. 2.º)

Publicar la presente resolución por el término de quince días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario de elección del requirente, a fin de que los eventuales tenedores formulen oposición en los términos y con los alcances de los arts. 90 y concordantes del decreto ley 5965/63, dando noticia de que transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación, el título quedará privado de toda eficacia y se autorizará a exigir el pago del crédito impago siempre que en el intervalo no se adujese oposición por el tenedor. 3.º) Autorizar el pago de los cheques cancelados para después de transcurridos sesenta días, contados desde la fecha de la última publicación del presente auto siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. 4) Disponer se notifique la presente resolución a la entidad Bancaria girada y al Librador, en sus respectivos domicilios. 5) Costas por el orden causado atento lo dispuesto en el Considerando respectivo. Protocolícese e incorpórese copia. Fdo. CASTAGNO Silvana Alejandra" Asimismo, se aclara que los cheques fueron emitidos por TEMPLAC S.A., CUIT 30-70808726-9, desde la cuenta N° 4429-7 138-4 a favor de NESTLE ARGENTINA S.A., CUIT 30-54676404-0 contra el girado Banco Galicia y Buenos Aires CUIT 30-50000173-5, sucursal Catedral de la Ciudad de Córdoba.

15 días - N° 245044 - \$ 16268,70 - 09/01/2020 - BOE

CÓRDOBA. El señor Juez de 1º Inst. y 41º Nom. Civ. y Com., de Córdoba, en autos: "ACOSTA, PAULA CELESTE Y OTROS C/ PERALTA, JUAN HUMBERTO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACC. DE TRANSITO – EXPTE N° 8554375", cita y emplaza al demandado Juan Humberto Peralta, DNI 7.958.348, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días contados desde la última publicación, a cuyo fin: publíquese edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) veces, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 y 165 del CPCC). Fdo.: Dr. Roberto Lautaro CORNET (Juez); Dra. Lucila María HALAC GORDILLO (Secretaria).

5 días - N° 245083 - \$ 777,60 - 24/12/2019 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia, 6ta. Nom. en lo Civ. y Com. Sec. N°12, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a cargo de la Dra. Mariana Martínez, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, P.B., cita y emplaza al Sr. Ezquiel David Asteti, D.N.I. N° 32.281.207, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "LUCERO, MARCELO DANIEL C/ ASTETI, DAVID EZEQUIEL Y OTRO- ABREVIADO" (Expte N°: 2914547), conteste la demanda y en su caso opongan excepciones o

deduzcan reconvencción, debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba que hace a su derecho, bajo apercibimiento del art. 509 del CPCC. Río Cuarto, 07/11/2019. Mariana Martínez, Juez. Aramburu.-María Gabriela.- Secretaria.

5 días - N° 245251 - \$ 1058,45 - 27/12/2019 - BOE

La Sra. Juez de Familia de 1º Inst. y 5º Nom. de Sec. N°. 10 con domicilio en calle Balcarce esq. Caseros de Río Cuarto, en los autos caratulados "Expte N° 8260477- URIBE, HILDA RAMONA Y OTRO - TUTELA -CONTENCIOSO " ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 10/12/2019. (...). En consecuencia cítese y emplácese al Sr. OSVALDO SERGIO MARTIN ZIESENISS, DNI 27.904.384, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305), a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (conforme art. 152 y 165 del CPC, de aplicación supletoria, conforme art. 177 CPF).Fdo: FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana - JUEZ. GONZALEZ, María Viviana - PROSECRETARIO.

5 días - N° 245489 - \$ 1599,65 - 27/12/2019 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 38º Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos "CALLERI INÉS RINA Y OTRO C/ NAVARRO JOSÉ OVIDIO-ABREVIADO-DAÑOS Y PERJUICIOS-ACCIDENTES DE TRANSITO (EXPTE.7512260)" cita y emplaza a los herederos del señor José Ovidio Navarro para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley, en el Boletín Oficial. Notifíquese.... Córdoba, 03/10/2019. Fdo. Elbersci María del Pilar (Juez) Gómez Arturo Rolando (Secretario)."

1 día - N° 245491 - \$ 151,83 - 23/12/2019 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.- El Sr. Juez de 1º Inst. y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero en los autos caratulados: "GIL, PATRICIA DELIA C/ SIMOIS, HECTOR MIGUEL - EJECUTIVO - Expte. 8993431", cita y emplaza al demandado Héctor Miguel Simois, DNI 14.931.213, para que en el plazo de tres (03) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate al mismo con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél oponga

legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución - Notifíquese.- Villa Cura Brochero, 16/12/2019.-

1 día - N° 245662 - \$ 166,18 - 23/12/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA CARLOS ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA CARLOS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N°6586351, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/10/2019. Por adjunta constancia de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria. MONTO \$75664,34Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 244486 - \$ 814,50 - 23/12/2019 - BOE

Se notifica a JCC E HIJOS S.A. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ JCC E HIJOS S.A. - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N°6866012, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. CORDOBA, 22/10/2019. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria. MONTO \$68568,95.-Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 244489 - \$ 619,75 - 23/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ICIKSON, MOISES S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico " Expte N° 6886035 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja notifica a: SUCESION INDIVISA DE ICIKSON, MOISES. la siguiente resolución: CORDOBA, 05/11/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena

3 días - N° 244734 - \$ 601,86 - 26/12/2019 - BOE

Se notifica a GIMENEZ LUIS OSVALDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GIMENEZ LUIS OSVALDO - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 7896976, tramitados antes SEC. DE GES-

TION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina. "CÓRDOBA, 27/11/2019. Previamente, acompañe publicación en el Boletín Oficial en forma, debiendo consignar número de liquidación (art. 42 CTP). Fdo. TORTONE Evangelina Lorena." NUMERO DE LIQUIDACION: 60000819482018.

5 días - N° 244509 - \$ 1636,55 - 27/12/2019 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO. DOS, Tribunales I, Arturo M. Bas nro. 244 PB, Secretaria Única, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAMARDELLA JUAN CESAR y otros – EXPTE. NRO. 6880688;" CITA A: CAMARDELLA JUAN CESAR y CAMARDELLA NORMA BEATRIZ DNI: 14293765 Y 16157857 respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 21/12/2017.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo normado por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- Texto firmado digitalmente por GRANADE María Enriqueta. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 244742 - \$ 3160,78 - 24/12/2019 - BOE

Se notifica a FAVARIO JUAN MANUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FAVARIO JUAN MANUEL – Ejecutivo Fiscal – Expte: 7433394", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO TERCE-

RO Prosecretaría a cargo de García Jorge Luis, domicilio del tribunal Av. Peñaloza 1379 – Río Tercero, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal" "RIO TERCERO, 14/08/2019.- Agréguese. Publíquese por edictos por cinco días en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC. Fdo: GARCIA, Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO:-"

5 días - N° 244929 - \$ 2099,85 - 30/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ORTICELLI, ELVIRA Y OTRO S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 5578654, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: ORTICELLI, ELVIRA. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 244942 - \$ 1702,15 - 27/12/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA ANDRES DE JESUS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA ANDRES DE JESUS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N°6866012, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB-

Córdoba. CORDOBA, Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/12/2019. Agréguese . Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. MONTO \$53270,19.-Fdo: FERREYRA DILLON Felipe

5 días - N° 245003 - \$ 1189,65 - 30/12/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2º Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OBERTI CONSTANTINO SANTIAGO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 7961901", se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 03/12/2019.- Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- FDO: CAROSSIO Julieta Alicia.

5 días - N° 245163 - \$ 1802,60 - 30/12/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2º Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SACHETTA ROSA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 7961888", se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 03/12/2019.- Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los

términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118." -FDO: CAROSSIO Julieta Alicia.

5 días - N° 245169 - \$ 1769,80 - 30/12/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 6º Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO PEDRO ABUNDIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6609078", se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 27 de noviembre de 2019.- Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.-" -FDO: RODRIGUEZ, RAUL Francisco.

5 días - N° 245172 - \$ 1901 - 30/12/2019 - BOE

Se notifica a GONZALEZ PABLO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GONZALEZ PABLO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N°6596002, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB-Córdoba. CORDOBA, Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de diciembre de 2019. Agréguese cédula de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Asimismo hágase saber que sin perjuicio de llegar al mismo monto en el rubro capital e intereses, en el concepto capital se debió consignar la suma de \$ 9528,76 correspondiente a la reliquidación de deuda presentada con fecha 18/02/19. MONTO \$28186,75.-Fdo: BARRAZA Maria Soledad

5 días - N° 245065 - \$ 1255,25 - 27/12/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2º Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LEDESMA, JESICA IRIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6622801", se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 11 de diciembre de

2019.- Avocase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.-" -FDO: BENTANCOURT Fernanda, CAROSSIO Julieta Alicia.

5 días - N° 245179 - \$ 2040,40 - 30/12/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2º Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VISMARA EDUARDO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6609092", se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 11 de diciembre de 2019.- Avocase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118" -FDO: BENTANCOURT Fernanda, CAROSSIO Julieta Alicia.

5 días - N° 245180 - \$ 2075,25 - 30/12/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 7º Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ DE BLAS, JONATAN MAXIMILIANO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6622499", se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 29/11/19.- Avó-

case. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Notifíquese.- FDO: BUITRAGO Santiago RODRIGUEZ Raul Francisco"

1 día - N° 245184 - \$ 456,87 - 23/12/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 7º Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GARCIA, JULIETA ALBA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6622510", se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 29/11/19.- Avócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Notifíquese.-BUIRAGO Santiago RODRIGUEZ Raul Francisco"

1 día - N° 245186 - \$ 455,23 - 23/12/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SPARACINO, ALBERTO JUVENAL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" tramitados por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A

de RIO TERCERO, se CITA Y EMPLAZA a SPARACINO, ALBERTO JUVENAL, DNI 6597315 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. RODRIGUEZ JUNYENT- PROSECRETARIO LETRADO. Of. 19-12-17.

5 días - N° 245193 - \$ 851,40 - 26/12/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 4º Nominación en lo Civil y Comercial., cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. GALINDO SANDOVAL JOSE DNI 18.617.258, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GALINDO SANDOVAL JOSE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 8710041", en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: PUEYRRDON, MAGDALENA MANSILLA PAOLA VERONICA.

5 días - N° 245219 - \$ 1575,05 - 30/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOREIRA, TRISTAN ARMANDO S/ Ejecución Fisca" Expte N° 5045442 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja, NOTIFICA a: MOREIRA, TRISTAN ARMANDO, la siguiente resolución: "Córdoba, 08/06/2017.- Téngase por adjunto la liquidación acompañada. Prosigase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído." Firmantes Digitales: GRANADE María Enriqueta; Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada,

con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 245623 - \$ 2753,80 - 30/12/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 6° Nominación en lo Civil y Comercial., cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. LOPEZ MIGUEL ANGEL RAMON DNI 10.054.463, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MIGUEL ANGEL RAMON - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6609098", en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días, conforme lo previsto por art. 67 CTP. Notifíquese. FDO: MARTINEZ, MARIANA RODRIGUEZ, RAUL.

3 días - N° 245231 - \$ 840,48 - 26/12/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 6° Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ LUIS AUGUSTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6756840", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 2 de diciembre de 2019. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. FDO: RODRIGUEZ Raúl Francisco".

1 día - N° 245239 - \$ 221,94 - 23/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Artu-

ro M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GARABEDIAN SERGIO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARABEDIAN SERGIO-EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 7034355. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 245254 - \$ 3045,25 - 23/12/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CALIXTO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 8972320. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CALIXTO MARCELO , para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501485932019 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 245290 - \$ 1564,80 - 26/12/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 8972318. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CASTILLO MIGUEL ANGEL , para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento

de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501479032019(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 245298 - \$ 1550,45 - 26/12/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POZO RUBEN FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 8972314. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE POZO RUBEN FERNANDO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501463342019(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 245305 - \$ 1538,15 - 26/12/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3 de la ciudad de Córdoba, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DEPONTI HORACIO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DEPONTI HORACIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (8830075)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/11/2019. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- Fdo. RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DEPONTI HORACIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César -Procuradora Fiscal

5 días - N° 245609 - \$ 2688,20 - 27/12/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASINI HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 8972313. Se ha dictado la siguiente resolucion: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MASINI HUMBERTO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501441612019(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 245312 - \$ 2561,50 - 26/12/2019 - BOE

DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE TEJEDA EDUARDO – Ejecutivo Fiscal – Expte: 8450482", tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo aperi-

bimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MA. CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal

5 días - N° 245320 - \$ 1581,20 - 26/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales Fiscales N° 2, calle Arturo M. Bas N° 244 P.B, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARCIA ANALIA VANESA – EXPTE. NRO. 6243583", CITA A: GARCIA ANALIA VANESA DNI: 23461040 respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 12 de abril de 2017. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y modificatorias. Texto firmado digitalmente por RIVA Blanca Alejandra. OTRO DECRETO: Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 245432 - \$ 2701,58 - 30/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HONIGMAN, DAVID Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8808305- Notifica a HONINGMAN, DAVID y SUCESION INDIVISA DE GRINER LUIS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 501215792019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 245511 - \$ 1435,65 - 27/12/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, ubica-

do en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YBARRA FRANCISCO CARAICIOLO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 8972312. Se ha dictado la siguiente resolucion: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE YBARRA FRANCISCO CARAICIOLO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501437142019(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 245571 - \$ 1570,95 - 27/12/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO SUSANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 8972309. Se ha dictado la siguiente resolucion: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BASUALDO SUSANA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 60001288162019(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 245576 - \$ 1525,85 - 27/12/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CISNEROS RAMON MAMERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 8972301. Se ha dictado la siguiente resolucion: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CISNEROS RAMON MAMERTO, para que en el término de 20 días

comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501298832019(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 245590 - \$ 1550,45 - 27/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ALEJANDRO OSVALDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico " Expte N° 6886032 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE PEREZ ALEJANDRO OSVALDO.: CORDOBA, 05/11/2019. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024).-Texto Firmado digitalmente por: FURNES María Elena. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 245601 - \$ 2132,65 - 30/12/2019 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRO JUAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8802189, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERRO JUAN JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por

ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 245616 - \$ 1888,70 - 30/12/2019 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PANIGHI BEATRIZ EDITH - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8805305, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PANIGHI BEATRIZ EDITH, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 245619 - \$ 1913,30 - 30/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de 1ra Inst. y 19 Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. TOLEDO, Julia Daniela, en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUSTINOY Delia Luisa S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 4213812 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA A HEREDEROS DE AGUSTINOY Delia Luisa, la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/06/2019. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de AGUSTINOY DELIA LUISA a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defender-

se o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Téngase presente que la declaratoria de herederos de la causante n°4932406 se encuentra en casillero externo. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.- Fdo: VILLARRAGUT, Marcelo Adrián- Juez; TOLEDO, Julia Daniela- Secretaria letrada.

5 días - N° 245620 - \$ 1935,85 - 30/12/2019 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA BENITO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8805306, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OLIVERA BENITO MARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 245621 - \$ 1909,20 - 30/12/2019 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO JOSE ALEJO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8805312, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUERO JOSE ALEJO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días compa-

rezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 245624 - \$ 1896,90 - 30/12/2019 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA IGNACIO PAUBLINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8802197, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOSA IGNACIO PAUBLINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 245626 - \$ 1913,30 - 30/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CACERES GABRIEL DAVID S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte N° 8263394, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: CACERES GABRIEL DAVID.: Córdoba, 16/10/2019. Por adjuntada la documental acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.

Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 245629 - \$ 2366,35 - 30/12/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3 de la ciudad de Córdoba, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada GARLOT, MARIA ELENA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ GARLOT MARIA ELENA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (8348509)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/10/2019.- Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.. FDO. FUNES MARÍA ELENA

1 día - N° 245631 - \$ 178,07 - 23/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BOFELLI, MARIO RUBEN S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6044923, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: BOFELLI, MARIO RUBEN, la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de octubre de 2017 Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:ROTELORENA

1 día - N° 245632 - \$ 193,65 - 23/12/2019 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRADOR BLAS VITALINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8802196, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERRADOR BLAS VITALINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 245636 - \$ 1917,40 - 30/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO PETRONA MANUELA- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8367605- Notifica a SUCESION INDIVISA DE MOYANO PETRONA MANUELA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidación N°: 500424432019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 245637 - \$ 1462,30 - 30/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIEROBON DANIEL EDGARDO- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8477113- Notifica a SUCESION INDIVISA DE PIEROBON DANIEL EDGARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Liquidación N°: 200562612019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 245639 - \$ 1466,40 - 30/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOTERA ROSA-EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8477119- Notifica a SUCESION INDIVISA DE SOTERA ROSA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 200564152019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 245641 - \$ 1417,20 - 30/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TEJEDA RAMON SILVESTRE- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8477170- Notifica a SUCESION INDIVISA DE TEJEDA RAMON SILVESTRE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500525832019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 245643 - \$ 1462,30 - 30/12/2019 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DEPASQUALE DANIEL ALBERTO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE 2911187- OFIC UNICA EJEC.FISCAL. PRIMERA NOM. BELL VILLE – RIVADAVIA N° 85 DE BELL VILLE. Se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 22/10/2019. Por agregado oficio a la Junta Electoral Federal . Cítese y em-

plácese al ejecutado : Daniel Alberto Depasquale por medio de edictos que se publicaran por cinco veces en el diario de " Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la ultima publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo , ponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. Notifíquese.-Fdo: Sanchez Sergio Enrique (Juez 1ra Inst)-Beltrami Maria Pía (Prosecretaria Letrada).

5 días - N° 245659 - \$ 1409 - 30/12/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FRAIRE, AGUSTIN JOSE/OT- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 6027756 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA al Sr.FRAIRE AGUSTIN JOSE para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

3 días - N° 245660 - \$ 1413,75 - 23/12/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PEREZ GUSTAVO GERMAN - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5919772 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA al Sr. PEREZ GUSTAVO GERMAN para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 245668 - \$ 2356,25 - 26/12/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RODRIGUEZ SERGIO JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5815472 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244,

CITA Y EMPLAZA al Sr. RODRIGUEZ SERGIO JAVIER para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 245721 - \$ 2382,25 - 26/12/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CESAR DARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 8972293. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CESAR DARIO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501298172019 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 245722 - \$ 1544,30 - 30/12/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ROSA VIRGINIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 8972291. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ROSA VIRGINIA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501298172019 (art.9 del Acuerdo Re-

glamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.-
Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 245727 - \$ 1552,50 - 30/12/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO LUIS MARIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5971821 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. CARBALLO LUIS MARIO para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 245729 - \$ 2476,50 - 26/12/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ ANTONIO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 8972288. Se ha dictado la siguiente resolucio: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ ANTONIO DOMINGO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501164872019 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 245731 - \$ 1538,15 - 30/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIEYRA FIDEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 8263374 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE VIEYRA FIDEL.: "Córdoba, 24 de junio de 2019. Téngase presente lo manifestado. Estese

a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165, C.P.C.), a cuyo fin, cítese y emplácese a los Sucesores de Fidel Vieyra para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela " Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 245823 - \$ 3172 - 30/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAINCEYRA, JOSE ISMAEL Y OTRO S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6058039 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE PAINCEYRA, JOSE ISMAEL Y SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ BEATRIZ MERCEDES , la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/06/2019. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio de la parte actora. Agréguese. A lo solicitado: publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma. Otro decreto: CORDOBA, 13/12/2018.- Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Agréguese la extensión de título acompañada. Téngase presente el desistimiento formulado. Téngase por ampliada la demanda en contra de SUCESION INDIVISA DE PAINCEYRA, JOSE ISMAEL y SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ BEATRIZ MERCEDES y por denunciado su domicilio. Recaratúlense las presentes actuaciones, debiendo quedar constancia en SAC.Texto Firmado digitalmente: VIGLIANCO Veronica

Andrea. Otra resolución: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 245825 - \$ 3532,80 - 30/12/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada PEUSER CARLOS ENRIQUE que en los autos caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ PEUSER CARLOS ENRIQUE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (8477131), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/12/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO. FUNES MARÍA ELENA

1 día - N° 245828 - \$ 160,44 - 23/12/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada BOETSCH MARIA ELISA INES que en los autos caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ BOETSCH MARIA ELISA INES S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (8348528), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/12/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO. FUNES MARÍA ELENA

1 día - N° 245839 - \$ 162,90 - 23/12/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI GUILLERMO BENITO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5959496 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y

EMPLAZA a los herederos de la Sr. MANZANELLI GUILLERMO BENITO para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 245883 - \$ 2518,75 - 27/12/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ROCCHIETTI ITALO ANDREA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 6029708 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMLAZA a los herederos de la Sra. ROCCHIETTI ITALO ANDREA para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 245724 - \$ 2515,50 - 26/12/2019 - BOE

NOTIFICACIONES

Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión Social de la Provincia de Córdoba. Ley 8427 -Sucre 231 -Tel.0351-4227366 - Fax 0351-4223277 - Córdoba - E-Mail: info@cajanotarialcoba.com.ar. A C T A n° 39/2019. Res. n° 129/2019. Córdoba, 13 de diciembre de 2019.- VISTO: La Resolución del Consejo de Administración N° 03/2015, de fecha 02 de Febrero de 2015, que en su parte Resolutiva expresa: "... 1. Establecer que, a los efectos de la determinación de los importes del aporte mínimo y máximo, establecidos en los incisos d) y c), respectivamente, del artículo 19 del Decreto N° 1097/99 (t.o. con las modificaciones de su similar N° 1249/14), las modificaciones que se hagan del valor en el haber jubilatorio durante el año, se aplicarán a partir del cuarto mes siguiente a aquel en que tengan vigencia las actualizaciones de dicho haber jubilatorio... CONSIDERANDO,... POR ELLO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE: 1. Establecer a partir del 01 de Enero de 2020 y mientras no se modifique el haber jubilatorio, que el aporte mínimo mensual para los notarios con más de tres (3) años

de afiliación será de \$ 6.660 (seis mil seiscientos sesenta) y de \$ 3.330 (tres mil trescientos treinta) para los escribanos nóveles (menos de 3 años de afiliación a la Caja).- 2. Protocolícese, notifíquese a quienes corresponda y archívese. Fdo. Esc. Juan Carlos BAY - Presidente CAJA NOTARIAL.

1 día - N° 245214 - \$ 546,25 - 23/12/2019 - BOE

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1º Instancia. y 1º Nominación, en lo Civil, Comercial y Familia de esta ciudad de Villa María, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alejandra Gonzalez, en estos autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A. C/ YOVANOVITZ, MARCELO RAFAEL S/ EJECUTIVO - EXPTE. 395492" hace saber la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 18/10/2019. Atento a lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Señor Yovanovitz, Marcelo Rafael para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate -en la misma diligencia- para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento de aquel oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículos 152 y 165 del C.P.C.y C.). NOTIFIQUESE" Fdo VUCOVICH, Alvaro Benjamín: JUEZ - GOMEZ Nora Lis: Prosecretaria."

5 días - N° 245092 - \$ 2739,70 - 23/12/2019 - BOE

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia. y 2da. Nominación (Oficina de Ejecuciones Particulares), de esta ciudad de Rio Cuarto, en estos autos caratulados: "CONSUMO S.A. C/ ZABALA LEONARDO BENJAMIN S/ Ejecutivo - Expte. 2981216" hace saber la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 20/11/2019. Agréguese la cédula de notificación sin diligenciar que se acompaña, a sus efectos. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. Atento a las constancias de autos, y proveyendo a lo solicitado, a los fines de continuar con la tramitación de la causa, cítese y emplácese a la parte demandada, LEONARDO BENJAMÍN ZABALA, por medio de edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cíteselo de remate, para que dentro del término de tres (3) días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos de ley (arts. 4, 6 y 7 de la ley 9024 ref. ley 9118).

Fdo: BETANCOURT Fernanda: Juez - PANELLA Claudina Rita: Prosecretaria.

5 días - N° 245095 - \$ 3177,10 - 23/12/2019 - BOE

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1º Instancia. y 2º Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. GORORDO Elsa Susana, en estos autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A C/ MARTINEZ, MARISA ANDREA S/ Ejecutivo - Expte. 7743376" hace saber la siguiente resolución: "VILLA DOLORES, 01/11/2019.- Por agregadas constancia del Registro Electoral a sus antecedentes.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de Ley" Fdo: GORORDO Elsa Susana: Secretaria"

5 días - N° 245098 - \$ 2305 - 23/12/2019 - BOE

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1º Inst. y 1ra. Nominación en lo Civil, Com. Conc. y Flia. de Villa Dolores, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. URIZAR de AGUERO, Laura R, en estos autos caratulados "BAZAR AVENIDA S.A. C/ MARTIN, ELENA ESTHER S/ Ejecutivo - Expte. N° 3310986" hace saber la siguiente resolución: "VILLA DOLORES, 26/09/2019, Sentencia N° 107. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Declarar rebelde a la demandada Sra. Elena Esther Martin D.N.I N°: 12.625.528.- b) Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por BAZAR AVENIDA S.A, en contra de la Sra. Elena Esther Martin, hasta el completo pago de la suma de pesos Catorce Mil Quinientos Noventa y Nueve con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 14.599,34) con más los intereses e IVA sobre los mismos, en un todo de acuerdo a lo establecido en el punto III) y IV) del Considerando precedente. c) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo en forma definitiva los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Andrés Dominino en la suma de Siete Mil Quinientos Noventa y Dos con Cuarenta Centavos (\$ 7.592,40)- por el juicio ejecutivo, con más la suma de pesos Un Mil Quinientos Noventa y Cuatro con Cuarenta Centavos (\$ 1.594,40) en concepto de IVA; y en la suma de pesos Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con Seis centavos (3.441,06) (3 Jus) por las tareas extrajudiciales, con más la suma de pesos Setecientos Veintidós con Sesenta y Dos Centavos (\$ 722,62) en concepto de I.V.A.- Protocolícese hágase saber y déjese copia en

autos.- FDO. CUNEO Sandra Elizabeth: JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- OTRO DECRETO: "VILLA DOLORES, 17/10/2019.- Proveyendo al escrito que antecede: atento lo solicitado y constancias de autos (fs. 37), autorícese la publicación de edictos a los fines peticionados.- Fdo: CARRAM María Raquel: Prosecretaria Letrado.-

5 días - N° 245102 - \$ 4875,40 - 23/12/2019 - BOE

Córdoba - El Sr. Juez de 1ra. Instancia. De Sec. Gestión Común Juzg. De Cobros Particulares N° 1, de esta ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "BANCO JULIO S A C/ PAPA-DOUPULOS, HUGO - EJECUTIVO - CUENTA CORRIENTE BANCARIA - Expte. 8684340" hace saber la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/10/2019. Agréguese. Proveyendo al proveído inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a/ los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder y documental acompañada. Fdo: FONTAINE, Julio Leopoldo (h), JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, VOCOS, María Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 245564 - \$ 2079,35 - 27/12/2019 - BOE

SENTENCIAS

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA.1°NOM.S.1-COS-QUIN.CETROGAR SA C/ JUAREZ, LUIS ALBERTO (Expte.6608301)SENTENCIA NUMERO: 167. COSQUIN, 02/12/2019. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Luis Alberto Juárez, DNI 22.421.956. 2) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A. en contra de Sr. Luis Alberto Juárez, DNI 22.421.956, hasta el completo pago al actor del capital reclamado de pesos trece mil trescientos treinta y cuatro con dieciocho centavos (\$13.334,18), con más los intereses establecidos en el considerando correspondiente e IVA sobre intereses. 2) Costas a cargo de la demandada vencida, a cuyo fin se regulan en forma definitiva (art. 28, Ley 9459) los

honorarios profesionales del Dr. Santiago Reyna en la suma de pesos siete mil quinientos setenta con treinta y dos centavos (\$7.570,32) con más la suma de pesos tres mil setecientos ochenta y cinco con dieciséis centavos (\$3.785,16) correspondientes al art. 104, inciso 5° de Ley n° 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.Fdo: MACHADO, Carlos Fernando (Juez).

1 día - N° 245350 - \$ 374,46 - 23/12/2019 - BOE

O/Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MEN-SEGUEZ MARIANA Y OTRO s/ EJECUCIONES VARIAS" (EXPTE. FCB 11020073/2012), se ha dictado la siguiente Sentencia: "Córdoba, 28 de Agosto de 2019.-... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Juan Manuel Menseguez y Mariana Menseguez hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 135.179,36)con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios de los Dres. Myriam Cristina Schmidt, Mónica Cabrera de Mosquera, María Marcela Servent, Raúl Alberto Favot y Armando Acuña se regulan de conformidad a las Leyes 21.389 y 24.432 en la suma de Pesos cuatro mil quinientos (\$4500), en conjunto y proporción de ley. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber.- FDO. DR. RICARDO BUSTOS FIERRO – JUEZ FEDERAL" Córdoba, 3 de Diciembre de 2019.

2 días - N° 244364 - \$ 919,48 - 23/12/2019 - BOE

El Juez de 1°ins.1°Nom. Ofic.de Ejec. Part.de Carlos Paz, ha dictado la siguiente resolución, en los autos caratulados "Cooperativa Int. Reg.de Prov. de Serv. Publ. Viv. y Cons. Ltda c/Sucesión de Pereyra Pablo Francisco - Ejecutivo", Expte. N° 7053984. Sentencia N° 22, de fecha 15/03/2019.- Y VISTOS..Y CONSIDERANDO:. RESUELVO: Declarar rebeldes a los sucesores del Sr.Pablo Francisco Pereyra L.E.3.070.192.II.Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la "Cooperativa Integral Regional de Provision de Servicios Públicos , Vivienda y Consumo Ltda. en contra de los sucesores del Sr.Pablo Francisco Pereyra LE N° 3.070.192, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos quince

mil ochocientos treinta y ocho con tres centavos (\$15.838.03.-), con más los intereses e IVA sobre los mismos, conforme lo estipulado en el Considerando pertinente.III.Imponer las costas a los vencidos, sucesores del Sr. Pablo Francisco Pereyra.Regular los honorarios profesionales de la Dra. Marta Susana Brizuela MP 1-24045, en la suma de pesos cinco mil cuatrocientos trece con noventa y dos centavos (\$ 5.413.92) 6 jus,- con más la suma de pesos dos mil setecientos seis con noventa y seis centavos(\$ 2.706.96.)3 jus,correspondientes al art. 104, inc.5 de la Ley 9459.Protocolícese, hágase saber y dese copia. fdo: Juez.Andres Olcese.-

1 día - N° 245287 - \$ 427,76 - 23/12/2019 - BOE

El juez de 1°Ins.1°Nom.Of.de Ejec.Part.de Carlos Paz.ha dictado la siguiente resolución en los autos caratulados"Cooperativa Integral Regional de Provision de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo Ltda c/.Sucesores de Maria Dora Angeleri,expediente N° 2841785, Sentencia N° 3 de fecha 18/02/2019,y vistos;y Considerando:. Resuelvo;.Declarar rebeldes a los sucesores de la Sra.Maria Dora Angeleri DNI N° 2.743.281.II. Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la actora en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos cuarenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro con setenta y siete centavos(\$ 48.934.77)con más los intereses e IVA sobre los mismos conforme lo estipulado en el Considerando pertinente.III.Imponer las costas a los sucesores de la Sra.Maria Dora Angeleri.Regular los honorarios profesionales de la Dra. Marta Susana Brizuela MP 1-24045, en la suma de pesos quince mil quinientos trece con cuarenta y siete centavos(\$ 15.513.47),con más la suma de pesos dos mil setecientos seis con noventa y seis centavos (\$ 2.706.96.), 3 jus,- correspondientes al art.104 inc5 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.Juez Andres Olcese

1 día - N° 245314 - \$ 398,65 - 23/12/2019 - BOE

SUMARIAS

El Sr Juez de 1° Inst 38 Nom Civ y Com ha dictado la siguiente resolución en autos "CON-TRERAS,RAUL ALBERTO-SUMARIA" EXP-TE.8711793: "CORDOBA, 16/10/2019. Agréguese documental y boleta de aportes acompañados. Proveyendo al escrito inicial: por presentada, por parte y con el domicilio constituido, por iniciada la presente sumaria información con la finalidad de cambiar el prenombre del solicitante, la que tramitará por el procedimiento del juicio abreviado. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al Director del Registro Civil y córrase

les traslado de la pretensión deducida. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 CCCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Asimismo, requiérase informe sobre medidas precautorias existentes a nombre del interesado, a cuyo fin oficiase al Registro Gral de la Provincia y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor.-" FDO. ELBERSCI, María del Pilar (JUEZ/A DE 1° INSTANCIA).

2 días - N° 242561 - \$ 757,12 - 15/01/2020 - BOE

USUCAPIONES

CURA BROCHERO. El sr. Juez de 1era inst. Múltiple- Sec.C.C.C. y Flia- Cura Brochero, Cba, en autos BARTOLOMEI, SUSANA BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - expediente N 1989242. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Asimismo cita por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono, Eloy Gómez, Anita Funes de López y a los colindantes: Feliciano, Miranda, Enrique Agüero, Carlos Segundo Tapia y al Obispado de Cruz del Eje y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- El inmueble objeto del presente proceso de usucapición, según expediente provincial de mensura N 0587-001991 2014, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 30 de mayo de 2014, se encuentra ubicado Departamento San Alberto, Pedanía Nono, lote :480549-304100, provincia de Córdoba., Que mide y limita: al NORTE: es una línea quebrada de nueve tramos, tramo uno-dos, con rumbo este , mide ciento veintitrés metros con veintisiete centímetros, ángulo 18-1-2 mide ciento cinco grados veintisiete minutos, cuarenta segundos, tramo dos-tres con rumbo noreste mide ciento ochenta metros , cuatro centímetros, ángulo 1-2-3 mide ciento setenta y dos grados, dieciocho minutos, cero segundos, tramo tres-cuatro con rumbo sureste mide cincuenta y dos metros, ochenta y un centímetros, ángulo 2-3-4 mide ciento setenta y un grados, veintiún minutos , cuarenta y tres segundos; tramo cuatro cinco con rumbo suroeste , mide cuarenta metros ,cincuenta y cinco centímetros, ángulo 3-4-5 mide ochenta

y nueve grados dieciséis minutos , cincuenta y cuatro segundos, tramo cinco-seis con rumbo sureste , mide ciento ochenta metros, cincuenta y cinco centímetros, ángulo 4-5-6 mide doscientos sesenta y siete grados, veinticinco minutos, cuarenta y siete segundos , tramo seis –siete con rumbo sureste, mide ciento cincuenta y cuatro metros con cuarenta y dos centímetros, ángulo 5-6-7 mide ciento setenta y cinco grados, treinta y cuatro minutos tres segundos, tramo siete-ocho con rumbo noreste , mide setenta y cuatro metros con ochenta centímetros ángulo 6-7-8 mide doscientos sesenta y dos grados cuarenta y siete minutos cincuenta y un segundos, tramo ocho –nueve con rumbo sureste mide diez metros con ochenta centímetros, ángulo 7-8-9 mide setenta y cuatro grados cuarenta minutos cincuenta y ocho segundos, tramo nueve –diez con rumbo noreste, mide treinta y cuatro metros cincuenta y un centímetros, ángulo 8-9-10 mide doscientos sesenta y cinco grados veinticuatro minutos veintidós segundos AL ESTE: es una línea quebrada de dos tramos, tramo diez-once con rumbo sureste, mide treinta y seis metros con sesenta y cinco centímetros, ángulo 9-10-11 mide cincuenta y tres grados treinta y dos minutos cincuenta y un segundos, tramo once-doce con rumbo sureste mide doscientos ochenta y tres metros con cincuenta y tres centímetros, ángulo 10-11-12 mide ciento ochenta y nueve grados veintinueve minutos dieciséis segundos, AL SUR, es una línea quebrada de tres tramos, tramo doce-trece, con rumbo oeste mide ciento sesenta metros con cincuenta y un centímetros , ángulo 11-12- y 13, mide sesenta y siete grados, tres minutos diez segundos, tramo trece-catorce con rumbo suroeste mide cuarenta y dos metros con setenta centímetros , ángulo 12-13-14 mide doscientos treinta y seis grados, cuarenta y siete minutos veintisiete segundos , tramo catorce-quince con rumbo noroeste mide seiscientos diecisiete metros con treinta y dos centímetros , ángulo 13-14-15 mide ciento diecisiete grados treinta y un minutos veintiún segundos , AL OESTE es una línea quebrada de cuatro tramos, tramo quince-dieciséis con rumbo norte mide noventa y nueve metros veinticinco centímetros, ángulo 14-15-16 mide noventa y nueve grados veintisiete minutos treinta y nueve segundos , tramo dieciséis-diecisiete con rumbo noreste, mide veintinueve metros treinta centímetros, ángulo 15-16-17 mide noventa y nueve grados once minutos cincuenta y seis segundos; tramo diecisiete-dieciocho con rumbo noroeste mide ciento un metros, veintinueve centímetros, ángulo 16-17-18 mide doscientos sesenta y siete grados cincuenta y tres minutos ,veinticuatro segundos , y cerrando la figura, tramo diecio-

cho-uno con rumbo noroeste, mide treinta y ocho metros setenta y ocho centímetros, ángulo 17-18-1 mide ciento sesenta y cuatro grados, cuarenta y seis minutos treinta y ocho segundos, con una SUPERFICIE DE VEINTE HECTAREAS SETECIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con posesión de Enrique Agüero, parcela sin designación, posesión de Feliciano Miranda, parcela sin designación, posesión de Obispado de Cruz del Eje, parcela sin designación, Al Sur con camino público, posesión de Tapia Carlos Segundo parcela sin designación, al Este con camino público; al Oeste con posesión de Tapia Carlos Segundo, parcela sin designación. Nomenclatura Catastral: Dpto:28; Pnia:07; Parcela:480549-304100, Sup:20 Has 778 m2. Afectaciones registrales: no afecta dominio. El inmueble se encuentra empadronado a nombre de Funes de López Anita, cuenta N 28-07-0141929/7 ..-of.04 de julio de 2019

10 días - N° 237229 - s/c - 30/12/2019 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1^º.Ins Civil, Com. y Flia, 1a.Nom. de BELL VILLE, Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique, en autos: "Expte:1279594 – Cuerpo 2 –FIURI, JUAN CARLOS –USUCAPION-", FECHA DE INICIO: 18/07/2008, Secretaría N° 2, dispone la publicación de la SENTENCIA NUMERO: CATORCE, BELL VILLE,, 24/07/2019. Y VISTOS: ..Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. l) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Juan Carlos Fiuri, argentino, DNI 6.422.952, CUIT 20-06422952-5, de estado civil casado en segundas nupcias, nacido el 24 de septiembre de 1936, con domicilio real en calle 25 de mayo N° 198 de Pozo del Molle, Córdoba, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción, de titularidad de la señora Delia o Delicia Becerra o Becerro de Taborda, y que se describe según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil, José A. Sanz Mat. 1657/3 y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-79139/03, aprobado el 30 de mayo de 2005, como: "Lote 274-2625, una fracción de campo, ubicada en Pedanía Litín, Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba que mide: al Norte doscientos cincuenta y dos metros noventa y cuatro centímetros (línea A-B); al Este seiscientos cuarenta y cuatro metros diez centímetros (línea B-C); al Sud doscientos cincuenta y dos metros noventa y cuatro centímetros (línea C-D), y al Oeste seiscientos cuarenta y cuatro metros diez centímetros (línea D-E), cerrando la figura rectangular del campo, haciendo una superficie total de die-

ciséis hectáreas dos mil novecientos dieciocho metros cuadrados (16Has. 2918m²) y linda: al Noreste con parcela 274-2626 de Bartolo Abba, Margarita Abba y Dominga Abba de Frandino, F° 25108 de 1980; al Sudeste con parcela 274-2727 de Santiago Abba, Margarita Abba, Dominga Abba de Frandino y Bartolo Abba, F° 25108 de 1980; al Sudoeste, camino vecinal de por medio, con parcela 274-2426 de Luis Alberto Basavilbaso, F° 12318 de 1981; y al Noroeste, camino vecinal de por medio, con parcela 274-2623 de Agustín Ramón Diotto y Conrado José Antonio Diotto, F° 20542 de 1977. Que los ángulos son: en el vértice A, 89° 56'; vértice B, 90° 04'; vértice C, 89° 56' y vértice D 90° 04'. Se trata de un inmueble que afecta parcialmente a una superficie mayor inscripto al Folio N° 79 vta, Tomo 1 del año 1904.DGR Cuenta N° 360123603288" Que dicha mayor superficie, según título F° 79, Tomo 1 de 1904, se describe: "Una fracción de campo, ubicada en Pedanía Algodón, Departamento Tercero Abajo, Hoy General San Martín, de esta Provincia de Córdoba y consta de cincuenta hectáreas, sesenta y tres áreas noventa centiáreas (50Has. 63As. 90Cas); y linda: al Norte con de Ana Álvarez de Peralta; al Sud, con de Roque Cousier; al Este, con del sr. Álvarez; y al Oeste con del dr. José Dáneo." II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil, José A. Sanz Mat. 1657/3 y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-79139/03, aprobado el 30 de mayo de 2005. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: SANCHEZ Sergio Enrique – JUEZ." Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art. 783 ter., 790 de. C.P.C.- BELL VILLE, 08 DE OCTUBRE DE 2019.-

30 días - N° 238707 - s/c - 31/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom, CCCyF, Dr. BRUERA, Eduardo Pedro, Sec n°: 5, Dra. RODRIGUEZ, Andrea Carolina, Bell Ville, Córdoba, en autos carat "EXPEDIENTE: 3390789 - - CARRARIO, JOSE LUIS - MEDIDAS PREPARATORIAS;" Decreto de fecha 31 de octubre de 2019, citar: "Por formulada aclaración. En consecuencia, admítase la presente demanda de usucapición. Proveo a la demanda formulada a fs. 176/178: Atento las constancias de autos, imprí-

mase al presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a la Sra. Dolores Bujados, a los herederos la Sra. Felisa Carolina López Vivanco, del Sr. Raúl Arnaldo Mantegazza, del Raúl Ricardo Mantegazza y a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir UBICACIÓN DEL INMUEBLE: en calle Bv. Eva Perón n°: 765 entre calles Pichincha y Santiago del Estero, DESCRIPCION DEL INMUEBLE: "Una Fracción de Terreno que es parte del inmueble determinado anteriormente PARCELA -10- y Hoy PARCELA 100 ubicado en Bell Ville. Pedanía Bell Ville. Departamento UNION de esta Provincia de CORDOBA inscripto bajo DOMINIO 11490 FOLIO 13425 TOMO 54 AÑO 1935 a nombre de Dolores BUJADOS (DNI no consta en título) con una Superficie de 1.394 mts², 2) y otra Fracción de Terreno que es Parte; ubicado en Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Depto Unión de esta Pcia de Córdoba inscripto en DOMINIO 3128 FOLIO 3792 TOMO 16 AÑO 1946 inscripto a nombre de los Sres. Serrano Felisa Lopez Vivanco (M. n°7.565.410 y de Mantegazza Violeta Lopez Vivanco de (M.n° 7.565.409) con una superficie de 6.395,704 mts²." COLINDANTES Este y al Norte, los demandados, al Oeste, el Sr. Geromo Mendoza y al Sur la calle Bv. Eva Perón, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC)... Notifíquese." Fdo.: BRUERA, Eduardo Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RODRIGUEZ, Andrea Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 240576 - s/c - 24/12/2019 - BOE

Juzg. de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. De 2ª Nominación de la Ciudad de Córdoba- Secretaría única, Dra. Checchi, María Verónica - Autos: "MARZIALE, GABRIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 6988486). CORDOBA, 11/11/2019. Téngase presente lo manifestado. Admítase la demanda de usucapición presentada a fs. 73/75. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado PEDRO E. VALLEJOS para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia y a la Municipalidad de La Calera para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la

localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 CPCC). Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin, ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo: Dr. Almeida, Germán, JUEZ, Dra. CHECCHI María Verónica, Secretaria .La posesión de los actores Gabriel Marziale y José Antonio Ramos, consiste, según el "Plano de Mensura de Posesión" confeccionado por el Ing. Agrimensor Roque F. Ionadi, Mat. 1231/1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 20/10/2017, en expediente N° 0582-005322/2017 y su "Anexo", ubicada sobre calle Los Quebrachos s/n de la localidad de La Calera, Barrio Cuesta Colorada, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE N° 14 de la manzana 39, que mide y linda diecisiete metros de frente al Sur – Oeste, por donde linda con calle 4, al Nor-Este mide doce metros por donde linda con el lote 11, treinta y seis metros tres décimos en su costado Nor-oeste por donde linda con el lote 15 y treinta y seis metros cinco décimos en su costado Sur-este por donde linda con el lote 13, todos de la misma manzana, constando de una SUPERFICIE TOTAL DE SEISCIENTOS DOCE METROS OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. Según dirección General de Catastro, el inmueble se describe como Inmueble Ubicado en Dpto. Colon, Pedanía Calera, lugar Villa Cuesta Colorada, Municipalidad de La Calera, designado MZA 39 LOTE 100, que según Expte 0582-005322/2017, de la Dirección De Catastro, se describe como sigue: Partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo Nor-Oeste, hasta el vértice B mide 17,00m, colindando con calle los Quebrachos, desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 36,05m colindando con parcela 15, desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 17,00m, colindando con parcela 12, desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice A, cerrando la figura mide 36,05m colindando con parcela 13, encerrando la figura una superficie de 612,85m².- Colindantes: -Sud-Oeste: CALLE LOS QUEBRACHOS;- Nor-Oeste: PARCELA 15, Inscripción registral: MATRICULA 430553, Titular registral: MARZIALE, GABRIEL –RAMOS, JOSE ANTONIO.-; - Nor-Este: PARCELA 12, Inscripción registral: MATRICULA 475067, Titular registral RAMOS, JOSE ANTONIO –MARZIALE, GABRIEL.-; - Sud-Este: PARCELA 13, Inscripción registral: MATRICULA 430552, Titular registral: MARZIALE, GABRIEL –RAMOS, JOSE ANTONIO; Nomenclatura catastral: 13-01-27-01-03-039-014; Número de cuenta: 13-01-1945571-

6; Contribuyente (Rentas) VALLEJOS, PEDRO EMILIO; Domicilio Fiscal JUAN .H. VIEYTES N°876-CORDOBA-(C.P.5010); Inscripción registral MATRICULA 1307923; Titular registral VALLEJOS, PEDRO Emilio, con domicilio en JUAN .H. VIEYTES N°876, Ciudad de Córdoba.

10 días - N° 241079 - s/c - 26/12/2019 - BOE

Villa Dolores .-En los autos caratulados: "SUAYA RODRIGUEZ CLAUDIO BERNARDO - USUCAPION" (Expte.1183549), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 1 ra Nom. de Villa Dolores , secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a los colindantes Sres.- Fabian Victor Mosca ; Veronica Mercedes Ortega ; Ruben Edgar Posetto , Dionisio D Agreda ; Sucesion de Agapito Diaz de la Torre , Sucesion de Pedro Oviedo , Sebastian Ribero y Marcelina Diaz para que en el plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en la presente causa y asimismo corraseles vista de todo lo actuado bajo apercibimiento de ley-DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Fracción de campo , ubicada en Pedania Luyaba , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , lotes : 438939-307423 ; 438520-307586 , 438485-309808 , Medidas : A partir del vértice A con ángulo interno de 89°08' se miden 323,90 metros, hasta el vértice B desde donde con ángulo interno de 275°40' se miden 323,65 metros hasta el vértice C desde donde con ángulo interno de 90°43' se miden 182,55 metros hasta el vértice D desde donde con ángulo interno de 256°42' se miden 207,04 metros hasta el vértice E, desde donde con ángulo interno de 94°54' se miden 975,18 metros hasta el vértice F desde donde con ángulo interno de 90°00' se miden 405,00 metros hasta el vértice G desde donde con ángulo interno de 270°00' se miden 150,00 metros hasta el vértice H desde donde con ángulo interno de 90°00' se miden 150,00 metros hasta el vértice I desde donde con ángulo interno de 270°00' se miden 430,46 metros hasta el vértice 28 desde donde con ángulo interno de 73°07' se miden 29,25 metros hasta el vértice 27 desde donde con ángulo interno de 187°08' se miden 74,26 metros hasta el vértice 26 desde donde con ángulo interno de 173°38' se miden 277,38 metros hasta el vértice 25 desde donde con ángulo interno de 158°31' se miden 112,63 metros hasta el vértice 24 desde donde con ángulo interno de 123°39' se miden 173,28 metros hasta el vértice L desde donde con ángulo interno de 181°41' se miden 194,35 metros hasta el vértice 12 desde donde con un ángulo interno de 125°20' se miden 34,21 metros hasta el vértice 11 desde donde con un ángulo interno de 222°01' se miden 166,62 metros hasta el vértice 10 desde

donde con ángulo interno de 188°20' se miden 41,34 metros hasta el vértice 9 desde donde con ángulo interno de 157°52' se miden 45,31 metros hasta el vértice 8 desde donde con ángulo interno de 195°28' se miden 50,50 metros hasta el vértice 7 desde donde con ángulo interno de 222°50' se miden 98,42 metros hasta el vértice 6 desde donde con ángulo interno de 161°16' se miden 15,90 metros hasta el vértice 5 desde donde con ángulo interno de 144°18' se miden 82,20 metros hasta el vértice 4 desde donde con un ángulo interno de 204°39' se miden 51,18 metros hasta el vértice 3 desde donde con ángulo interno de 195°15' se miden 49,04 metros hasta el vértice 2 desde donde con ángulo interno de 208°00' se miden 80,27 metros hasta el vértice 1 desde donde con un ángulo interno de 134°43' se miden 888,11 metros hasta el vértice M desde donde con un ángulo interno de 64°45' se miden 34,51 metros hasta el vértice N desde donde con un ángulo interno de 197°14' se miden 35,41 metros hasta el vértice Ñ desde donde con un ángulo interno de 191°07' se miden 310,75 metros hasta el vértice A desde donde con un ángulo interno de 89°08' se cierra el polígono totalizando una superficie de 141 ha. 4.152m2.-COLINDANCIAS : La propiedad colinda en su costado Norte, con Parcela 2534-8981 de Fabián Víctor Mosca Matrícula 1.370.036, cuenta N° 2904-2467288/1 Expediente 0033-05905/05, en su costado Este, con Parcela 438485-309808, al Sur en parte con Parcela 2534-8581 Matrícula 1.322.651 Expediente 0033-16062/06 Parcela 438520-307586 y Parcela 25343083 Verónica Mercedes Ortega Matrícula Folio Real 1.322.650 Expediente 0033-16062/06 y al Oeste con Ruta Provincial N° 14.- AFECTACIONES DE DOMINIO .- Afecta de MANERA PARCIAL , las Matriculas : 1.170.343 ; 1.170.348 , Lote 16 ; 1.170.349 , lote 15 , 1.170.362 , lote 17 , 1.170.47 , lote 18 todas a nombre de Luis Humberto Castellano .- AFECTA DE FORMA TOTAL : Matrícula 1.170.312, Lote nro 10.- CUENTAS AFECTADAS : _ No tiene empadronamiento , todo según plano de mensura para posesión visado por la repartición catastral en Expte. Nro. 0033-16077/06 de fecha 21-09-2016 . Fdo Dra. Sandra Elizabteh Cuneo (Juez) - Dra. Maria Raquel Carram (ProSecretaria Letrada) .-Oficina ,26 /11/2019.-

10 días - N° 242263 - s/c - 31/12/2019 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. Com. y Flía. de 6° Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N°11, en autos caratulados: "CABRAL, CECILIA CARLOTA - USUCAPION - EXPTE. N° 2576669", cita y emplaza para que en el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, María Celestina Garciade Mazzoni

y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de un inmueble ubicado en la calle Sarmiento N° 189 de la ciudad de Berrotarán, departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, designado según datos registrales como LOTE L-2 en el plano para la mensura y subdivisión de una mayor superficie de la QUINTA 54 del plano del pueblo de Berrotarán, ubicado en pedanía Las Peñas, DEP. RÍO CUARTO, provincia de Córdoba y mide 8.40 mts. en el costado E., línea I-C; 25 mts. en el costado S., línea C-D; 15 mts. en el costado O: línea D-A; y el costado N., está formado por tres tramos que miden: el primero, línea A-E, 3,06 mts. de allí dobla al S. formando el segundo tramo línea E-C- 6,6 mts. y finalmente dobla al E., línea C-I, cierre de la figura con 21,94 mts. o sea una SUP. TOTAL DE 230 mts. 196 DMC 2, lindando al E., calle José. M. Estrada, hoy Sarmiento según nueva nomenclatura Municipal; al S., con Francisco Santiago Martinez, hoy Pellegrino; al O. con Juan Ruffino; y al N., parte con la calle Rafaela Amenabar y en parte lote L-1 de Juan Bautista Oriente; inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, bajo la Matrícula 757230 (24-03).- Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, a los sucesores del Sr. Cerliani Delfor Raúl, a los sucesores de la Sra. Cerliani de Bianchini Velia, Sra. Alvarez Rosa Gladys, Sr. Anollers Juan Salva, Sr. Marcelino Jorge Eduardo y sucesores de la Sra. Martinez María Luisa y del Sr. García José Ramón, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Berrotarán (art. 784 del C.P.C.).-

10 días - N° 241373 - s/c - 15/01/2020 - BOE

El sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 46º Nom. de la ciudad de Córdoba, Capital, Sec. DraLaimés, sorteado a los solos fines de dictar sentencia en autos "ARANGUREN, JORGE HECTOR – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 5768131)", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 197. CORDOBA, 09/10/2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por el Sr. Jorge Héctor Aranguren, D.N.I. N° 4.640.628, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el Ingeniero Agrimensor Miguel Daniel Rassi,

Matrícula Profesional 3066, inscripto en la Dirección de Catastro bajo el Expediente Provincial N° 0033-67652/2012, con visación técnica para juicio de usucapión, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras con fecha 21/12/2012, que se designa como Lote de terreno ubicado en el Departamento Colón, Pedanía Calera Norte, Municipalidad de Unquillo, Barrio Herbera, en calle Colombia n° 573 con Nomenclatura Catastral Provincial Dep. 13, Ped. 01, Pblo 49, C. 01, S. 02, M. 061, P. 065 y Municipal C. 01, S. 02, M. 061, P. 065, con afectaciones registrales Parcela 030 en forma parcial, D° 21.962, F° 31.232, T° 125, A° 1969 Planilla 89225, cuyo titular es Carlos Alberto Calcaterra, con N° de Cuenta 13-01-1945695/0 Designación Oficial Mz. Lt. 1A. Sus medidas y linderos son de 16,94 mts al nor-este colindando con calle Colombia; 17,28 mts al noroeste colindando con parcela 029 – lote 4 de propiedad de Carmen Molina de Bustos Mat. 1.028.934 N° de Cta. 1301-0385389/4; 16,87 mts al sud oeste colindando con la parcela 033 – Lote 2 de propiedad de Alejandro Eduardo Romero Mat. 646.190 N° de Cta. 1301-0385387/8; y 17,26 mts al sud este colindando con parcela 031 – Lote 1 B de propiedad de Victoria Francisca Andruszkiv Mat. 814.943 N° de Cta. 1301-1945696/8, con superficie total de 291,95mts2. El inmueble que se ordena inscribir afecta en forma parcial un lote de terreno ubicado en la localidad de Unquillo, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, designado como: LOTE UNO A: que mide y linda su frente al Nor-Este 16,87 ms con calle Colombia; igual medida de contrafrente al Sud-Oeste con lote dos; en su costado Nor-Oeste 18,88 ms, con Lote Cuatro y en su costado Sud – Este 18,86 ms, con Lote 1B, con superficie total de 319 ms2, inscripto en el Registro General de la Propiedad en el D° 21962, F° 31232 T° 125 A° 1969 Prot. Planos n° 63829, Prot. Planillas n° 89225 a nombre del Sr. Carlos Alberto Calcaterra, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número de cuenta 130119456950, con Nomenclatura Catastral: 13-01-49-01-02-061-030. 2°) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 3°) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre del Sr. Jorge Héctor Aranguren, D.N.I. N° 4.640.628, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase. 4°).... 5°) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Monfarrel, Ricardo Guillermo –Juez-.

10 días - N° 242325 - s/c - 27/12/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 19-11-19- La Sra. Juez. De 1° Int. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "DONATO SILVI-

NA BEATRIZ- USUCAPION" EXPTE. 542542", ha dictado la Sentencia Nro. 205: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. Silvina Beatriz Donato, DNI N°13.153.091, de nacionalidad argentina, CUIT 27-13153091- 4, nacida el 26/02/1959, casada, afectando totalmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: "MATRICULA: 1579359 (anterior dominio, folio 24981, año 1947, orden 21238, planilla 43140; plano: Expte. 19279), que se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Villa La Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, que según Plano nro. 19279 se designa como LOTE "C" de la Mza. 22, que mide 35,87 m de E a O en sus costados N y S; por 5265 m de N a S en sus costados E y O; sup. 1888, 55 m2 , lindando al N lote a; al S calle pública; al E lote d; y al O con propiedad de Ramón Amuchastegui", y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA designado como: lote 18 de la Manzana 22; y sus medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Sud-Oeste: con ángulo interno de 90° en el vértice A, el lado AB de 35,87 m., lindando con Calle de la Capilla, al NOR OESTE: con ángulo interno de 90° en el vértice B, el lado BC de 52,65 m, lindando con Parcela 15 -Lote C de Comisión Vecinal de La Serranita, ocupado por Silvina Beatriz Donato, AL NOR ESTE: con ángulo interno de 90° en el vértice C, el lado CD de 35,87 m, lindando con Parcela 6 -Lote A de Comisión Vecinal de La Serranita, ocupado por Silvina Beatriz Donato, al SUD ESTE: con ángulo interno de 90° en el vértice D, el lado DA de 52,65 m, lindando con Parcela 8-Lote D de Salomón Savransky y Parcela 12- Lote D parte, de Mariano Neimark, cerrando así la figura que encierra una superficie de 1888,55 m2"; conforme plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 0033-48826/09 de fecha 22/02/2012.- 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de la Sra. Silvina Beatriz Donato, DNI N°13.153.091, de nacionalidad argentina, CUIT 27-13153091-4.- 3)Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la Matrícula n° 1579359, de fecha 18/09/2017, a cuyo fin, ofíciase. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Dra. Graciela Vigilanti-juez- Con fecha 27-11-19 ha dictado el Auto Nro. 380, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar la parte resolutive de la Sentencia

Número Doscientos Cinco (205), de fecha Diecinueve (19) de Noviembre de Dos Mil Diecinueve, en los siguientes términos: donde dice: "... Sra. Silvina Beatriz Donato, DNI N°13.153.091, de nacionalidad argentina, CUIT 27- 13153091-4, nacida el 26/02/1959, casada,...", debe decir "... Sra. Silvina Beatriz Donato, DNI N°13.153.091, de nacionalidad argentina, CUIT 27-13153091-4, nacida el 26/02/1959, casada, con domicilio real en Obispo Arregui 4554 Barrio Padre Claret, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba..." 2) Rectificar la Sentencia N° 205 de fecha Diecinueve (19) de Noviembre de Dos Mil Diecinueve, en los siguientes acápites: considerando I)-, donde dice: "SEGÚN TITULO como: [...]; por 5265 m de N a S [...];", considerando VI)-, 2° párrafo, donde dice: "[...];por 5265 m de N a S [...]", y punto 1) del Resuelvo, dónde dice: "SEGÚN TITULO como: [...]; por 5265 m de N a S [...]" En todos ellos, debe decir "[...]; por 52,65 m de N a S [...]" PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dra. Vigilanti Graciela- Juez

10 días - N° 242924 - s/c - 30/12/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 15-11-19- La Sra. Juez. De 1° Int. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec.2 en autos: "PISTONE MAURICIO C/ SUCESORES DEL SR. GUTIERREZ DIONISIO Y OTRO-ORDINARIO" EXPTE. 299799", ha dictado la Sentencia Nro. 170: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Mauricio Pistone, DNI N° 20.389.463, de nacionalidad argentina, CUIT 20-20389463-6, casado en primeras nupcias con María Selva Gallo, afectando totalmente el inmueble descripto en la demanda SEGÚN TITULO como: "MATRICULA 1217761 AFECTACION TOTAL: LOTE DE TERRENO, ubicado en la Pcia. de Cba. Ped. Potrero de Garay, DPTO SANTA MARIA, Barrio de las Residencias y designado como LOTE 22 de la MZA. 77 que mide: 39,05 mts de frente al S-S-O 15 mts al O-N-O 49,70 mts al N-N-E y 21,51 mts al S-E en la curva que forma la esquina lindando al S-S-O con calle 32 al O-N-O con el lote 1 al N-N-E con el lote 21 y al S-E con la intersección de calles 32 y Av. Costanera, SUP. TOTAL DE 726 MTS 92 DCM.2" Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "Lote de terreno ubicado sobre la superficie del lote número 22 (parcela 8) de la Manzana Of. 77 que se encuentra en la esquina de la manzana formada por la Av. Costanera y la calle N° 32. La propiedad se encuentra en el barrio Las Residencias "Ampliación Dos", del Municipio Villa Ciudad de América, Comuna Potrero de Garay, Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba. El

lote resultante es un terreno de forma irregular, que se describe partiendo del vértice "A" con una línea curva con rumbo SO, línea A-B=21,51 mts. por donde da frente a la esquina formada por la Av. Costanera y la calle N° 32; desde el vértice "B" y con rumbo NO, línea B-C=39,00 mts. con frente a la calle N° 32; desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°00' y con rumbo NE línea C-D=15,00 mts. colindando con la parcela 9, propiedad del Sr. Víctor Muriel, Matr. N° 615.277, Lote Of. 1; luego desde el vértice "D" con ángulo interno de 90°00' y con rumbo SE, línea D-A=49,70 mts. colindando con la parcela 7, propiedad de los Sres. Dionisio Gutiérrez y Martina Barañano de Gutiérrez, Matr. N° 1.217.760, Lote Of. 21. Lo que hace una superficie total de 726,31 mts. cuadrados; conforme plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 0033-050.908/2009 de fecha 26/02/2010." 2) Oficial a la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba a fin de que informe el estado de cuenta y todo otro dato que resulte de interés en las presentes actuaciones, respecto del inmueble detallado precedentemente. 3) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Mauricio Pistone, DNI 20.389.463, de nacionalidad argentina, CUIT 20-20389463-6. 4) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la matrícula 1217761, del D° 1046 de fecha 24/10/2017, a cuyo fin, oficiase. 5) Costas por su orden. 6) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA." FDO. DRA. VIGILANTI Graciela-JUEZ.-Con fecha 29-11-19 ha dictado el Auto Nro. 316: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Aclarar el punto 1) de la parte resolutive de la Sentencia Número Ciento Setenta (170), de fecha quince (15) de Noviembre de Dos Mil Diecinueve, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Mauricio Pistone, DNI N° 20.389.463, de nacionalidad argentina, CUIT 20-20389463-6, con domicilio real en Avda. Costanera S/N de la localidad de Potrero de Garay, provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con María Selva Gallo, afectando totalmente el inmueble descrito en la demanda SEGÚN TITULO como: "MATRICULA 1217761 AFECTACION TOTAL: LOTE DE TERRENO, ubicado en la Pcia. de Cba. Ped. Potrero de Garay, DPTO SANTA MARIA, Barrio de las Residencias y designado como LOTE 22 de la MZA. 77 que mide: 39,05 mts de frente al S-S-O 15 mts al

O-N-O 49,70 mts al N-N-E y 21,51 mts al S-E en la curva que forma la esquina lindando al S-S-O con calle 32 al O-N-O con el lote 1 al N-N-E con el lote 21 y al S-E con la intersección de calles 32 y Av. Costanera, SUP. TOTAL DE 726 MTS 92 DCM.2" Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "Lote de terreno que se designa como LOTE 23 DE LA MANZANA OF. 77, que se encuentra en la esquina de la manzana formada por la Av. Costanera y la calle N° 32. La propiedad se encuentra en el barrio Las Residencias "Ampliación Dos", del Municipio Villa Ciudad de América, Comuna Potrero de Garay, Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba. El lote resultante es un terreno de forma irregular, que se describe partiendo del vértice "A" con una línea curva con rumbo SO, línea A-B=21,51 mts. por donde da frente a la esquina formada por la Av. Costanera y la calle N° 32; desde el vértice "B" y con rumbo NO, línea B-C=39,00 mts. con frente a la calle N° 32; desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°00' y con rumbo NE línea C-D=15,00 mts. colindando con la parcela 9, propiedad del Sr. Víctor Muriel, Matr. N° 615.277, Lote Of. 1; luego desde el vértice "D" con ángulo interno de 90°00' y con rumbo SE, línea D-A=49,70 mts. colindando con la parcela 7, propiedad de los Sres. Dionisio Gutiérrez y Martina Barañano de Gutiérrez, Matr. N° 1.217.760, Lote Of. 21. Lo que hace una superficie total de 726,31 mts. cuadrados; y cuya nomenclatura catastral tanto comunal como provincial pasa a ser 31-08-29-03-01-080-023, todo conforme plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 0033-050.908/2009 de fecha 26/02/2010." PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Dra. Vigilanti Graciela- Juez-

10 días - N° 242926 - s/c - 30/12/2019 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Pental Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "CASTAGNO, JUAN BAUTISTA – USUCAPIÓN" (Expte. N° 2662933), ha dictado la siguiente resolución: "LAS VARILLAS, 30/09/2019. Admitase la demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. ... Cítese y emplácese a los sucesores de los Sres. José Visconti, Estela Irma Visconti, Ilda Ana Visconti y Elida Josefa Visconti, para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la deman-

da no afecta sus derechos.... A los fines de citar a los sucesores de los titulares registrales y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías CANTONI, Mat. N° 1418/1 y aprobado por la Dirección Gral. de Catastro bajo Expte. Pcial. Nro. 0589-009380/2015 de fecha 26/11/2015, se designa como: "Lote de terreno ubicado en la calle Buenos Aires N° 764 de la ciudad de LAS VARILLAS, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN de la manzana número NOVENTA Y UNO, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Este, segmento AB mide diez metros lindando con la calle Buenos Aires; en el costado Sur-Este, segmento BC se mide veintinueve metros lindando con la Parcela N° 4; en el costado Sur-Oeste, segmento CD se mide diez metros lindando con la Parcela N° 13; y en el costado Nor-Oeste, segmento AD se mide veintinueve metros lindando con la Parcela N° 2, cerrando la figura con una superficie total de DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, donde todos los ángulos interiores son de 90°00'00", publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días...." Las Varillas, 30 de Octubre de 2019. Fdo. Carolina MUSSO Juez; Vanesa Alejandra AIMAR, Prosecretaría Letrada.

10 días - N° 242980 - s/c - 30/12/2019 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Pental Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "CASTAGNO, JUAN BAUTISTA – USUCAPIÓN" (Expte. N° 2662950), ha dictado la siguiente resolución: "LAS VARILLAS, 30/09/2019. Admitase la demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. ... Cítese y emplácese a los sucesores de los Sres. José Visconti, Estela Irma Visconti, Ilda Ana Visconti y Elida Josefa Visconti, para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.... A los fines de citar a los sucesores de los titulares registrales y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que según plano de mensura de posesión confeccio-

nado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías CANTONI, Mat. N° 1418/1 y aprobado por la Dirección Gral. de Catastro bajo Expte. Pcial. Nro. 0589-009379/2015 de fecha 26/11/2015, se designa como: "Lote de terreno ubicado en la calle Pasteur N° 394 de la ciudad de LAS VARILLAS, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN de la manzana número NOVENTA Y SEIS, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Este, segmento BC mide 30,00m lindando con la calle Buenos Aires; en el costado Sur-Este, segmento CD se mide 10,50m lindando con la calle Pasteur; en el costado Sur-Oeste línea de tres tramos, con dirección nor-oeste, segmento DE se miden 20,00m; con ángulo en E de 270°00'00" se miden 10,50m, segmento EF, lindando en estos dos tramos con la Parcela 10; en F con dirección nor-oeste se miden 10,00m, segmento FA, lindando con la Parcela 16; desde A con dirección nor-este se miden 21,00m, segmento AB, lindando con la Parcela 7, cerrando la figura con una superficie total de CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, donde todos los ángulos restantes interiores son de 90°00'00", publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días...." Las Varillas, 30 de Octubre de 2019. Fdo. Carolina MUSSO Juez; Vanesa Alejandra AIMAR, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 242981 - s/c - 30/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Corradini de Cervera, Leticia, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "NOURIKHAN, JUAN- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. N° 4786590" cita y emplaza en carácter de demandados a DANIEL ENRIQUE CASTELLANO, NELLY BEATRIZ CASTELLANO, CARLOS ENRIQUE CASTELLANO, LILIANA DEL VALLE CASTELLANO y CONFRAN S.A. (en formación) y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, a que comparezcan a estar a derecho, y en su caso, deduzcan oposición, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Estancia Guadalupe, Dante Edmundo Moro y Francisco Moro como terceros interesados, y a los terceros colindantes confirmados por la repartición catastral para que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren que afectan sus derechos, pidan participación como demandados en el término de 5

días. El inmueble a usucapir se describe como un lote de terreno ubicado en el campo denominado "San Juan Bautista de Totox", lugar Ojo de Agua, Pedanía San Carlos, Depto Minas, identificado como lote 153, de la parcela 0950, con una superficie de 6 has. 2601 m2., que linda al Sur con campos de Jorge Peralta, al Sud-Oeste con campo de Tomasa Matolfa Gordillo, al Oeste y Noroeste con arroyo Ojo de Agua y al Este (de norte a sur) con camino público. La mayor superficie que contiene la fracción de terreno, consta inscripta en el Registro de la Provincia al Folio 41999, T° 168, del año 1973. Se designa catastralmente como Dpto. 20; Ped. 04; hoja 153, parcela 545592-286951. Oportunamente remítase copia de los edictos a la Comuna de Estancia de Guadalupe, para su exhibición al público en los términos del art. 785 del C. de P.C. y C.. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del pleito en el inmueble mencionado en los términos exigidos por el art. 786 del C. de P.C. y C., a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento. Fdo. FONTANA de MARRONE, María de las Mercedes: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CORRADINI de CERVERA, Leticia: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 243078 - s/c - 02/01/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst., 4ta. Nom. C.C.y F. de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, Sec. N° 7 a cargo del Dr. Pablo Menna, en los autos caratulados: "BARCELONA Olga Graciela - Expte. Letra "B"; N° 3331934", ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 92. Villa María. 15/10/2019. Haciendo lugar a la demanda y declarando que la señora Olga Graciela Barcellona, DNI 11.418.971, ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble que corresponde a la Nomenclatura catastral Dep. 16, Ped. 05, P.23, C.01; S.02, M.030, P.27, e identificados como: 1) Según plano de mensura elaborado por el ingeniero Antonio Aníbal Fiol - Expte. nro. 0588-005569/2014: "El lote que se mensura está ubicado en la ciudad de Villa Nueva, pedanía Villa Nueva, departamento General San Martín, designado catastralmente por Dirección General de Catastro como circ. 01, sección 02, mz. 030, parcela 026. El lote mide 10,00 mts. de frente a calle Comercio por 52,22 mts. de fondo encerrando una superficie total de 522,20 mts. 2. Sus colindantes actuales son al Noreste resto parcela 004 de Pedro Pérez, Folio 155 vta. A° 1907, al Sureste parcela 015 de Dirección General de Tesorería y Crédito Público de la Provincia de Córdoba, Folio 338 A° 1907, al Suroeste con parcela 003 de Demetria Ávila y María Juana Martínez, Matrícula 7857724; parcela 017 de Abel Cabrera Folio

21556 A° 1947 y parcela 016 de Girolamo Ceppo, Matrícula 1103538 y al Noroeste calle Comercio. La mensura afecta parcialmente al lote S/D, parcela 004 de propiedad del Sr. Pedro Pérez, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia al D° 235 Folio 155vto. T° 1 A° 1907. El lote se encuentra actualmente en posesión de la Sra. Olga Graciela Barcellona, y se encuentra empadronado al N° 16-05-1067322/8 en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a nombre del Sr. Pedro Pérez, inmueble que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1537470.- Fd.Dr. Sebastian Monjo - Juez.- - Sec. N° 7 - Dr. Pablo Menna - Secretario -" Villa María, 30/11/2019.-

10 días - N° 243201 - s/c - 30/12/2019 - BOE

El señor juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 30º NOM-SEC de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. SCOZZARI, PABLO MARTIN, en los autos "ALVARELLOS, RICARDO JOSÉ - USUCAPION - EXPTE: 6802241", cita y emplaza al demandado Florencia S.A., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y como colindantes y terceros a los Sres. Pablo Sebastián Insaurrealde, Diana Carolina Insaurrealde, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a la Municipalidad de Córdoba, para que comparezcan en un plazo de tres días, al colindante, el Sr. Mariano Matías Insaurrealde para que comparezca en un plazo de diez días, y al colindante, el Sr. Enrique Alvarells, para que comparezca en un plazo de treinta días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en un lote de terreno en zona urbana designado como UNIDAD FUNCIONAL 046 ubicada en el Departamento CAPITAL, Municipalidad de CORDOBA, Barrio CENTRO, Calle Santa Rosa esquina San Martín, Edificio Florencia II, dentro de LOTE 39 de la MANZANA S/D que se describe como sigue: SUBPARCELA 046, integrada por: cubierta propia en posición 99, ubicada en 2º Piso Depto. "A" Torre II, en el Edificio Florencia II. Está constituido por una Superficie Cubierta Propia de la unidad mensurada de 63,62 m² (Sesenta y tres metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados), con Porcentaje de Copropiedad de 0,620%. Afecta Matr. N°301.369/46 inscripta en el Registro General de la Propiedad a nombre de Florencia S.A.; y Cta. N° 1101-2.229.235/5. La Unidad colinda con: En Costado Norte: con unidad 47/100, propiedad de Matías, Diana Carolina, y Pablo Sebastián Insaurrealde. Matrícula N° 301.369/47. Cta. N° 1101-2.229.236/3. En Costado Sur: propiedad de Florencia S.A. Matrícula N°

301.369/45. Cuenta N° 1101-2.229.234/7. Posesión de Enrique Raúl Alvarellós. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 19/09/2017, expediente n° 0033-104.694/2017. Oficina Córdoba, 26 de Noviembre de 2019.- Firma: ELLERMAN, Ilse JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; PRINI de MOLLECKER, Marcela Elizabeth Marysol, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 243346 - s/c - 06/01/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom, CCC y F., de la ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, Dr. BRUERA, Eduardo Pedro, Sec n°: 5, a cargo de la Dra. GONZALEZ, Silvina Leticia, hace saber que en los autos caratulados: "CARRARIO, JOSE LUIS - USUCAPION - EXPEDIENTE n°: 8933568", iniciado el 07 de diciembre de 2016 se ha dictado la siguiente resolución: "Bell Ville, 31 de octubre de 2019, (...) admítase la presente demanda de usucapión. Proveo a la demanda formulada a ff. 176/178: Atento las constancias de autos, imprímase al presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a la Sra. Dolores Bujados, a los herederos la Sra. Felisa Carolina López Vivanco, del Sr. Raúl Arnaldo Mantegazza, del Raúl Ricardo Mantegazza y a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres (3) días, debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Asimismo dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Oficiése a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.). Notifíquese." FDO: BRUERA, EDUARDO PEDRO - JUEZ. RODRIGUEZ, ANDREA CAROLINA - PROSECRETARIA LETRADA. El inmueble a usucapir

afecta a la vez dos inmuebles que se describen de la siguiente manera: a) según Matrícula N° 1602371: Una fracción de terreno que forma parte de una mayor superficie ubicada en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, de la Pcia de Córdoba, que se designa como LOTE CUATRO de la Manzana Letra O que mide y linda; 43,30 ms de frente a la calle 010, por 25,98 ms de fondo y además un martillo a favor en su contrafrente SE de 17,32 ms de N sS por 15,59 ms de E a O, de lo que resulta una superficie de 1394,92 ms2 y linda al N con Belisario Taborda y Ramón Villarroel, al Sud con calle 010, al E con de Luis Carreño y al O con Casiano Oyola. A nombre de Bujados, Dolores. Esta fracción de terreno se afecta en forma parcial. b) según Matrícula N° 1587483: Fracc. de terreno, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Unión, de esta Pcia de Córdoba, compuesta por dos lotes a saber: Primer Lote, consta de 11,7045 m de frente al Oeste; por 26,01 m. de fondo. SUP. TOTAL; 304,434 m2, lindando: al Norte, en parte con de Bernardo Alxelrud y en parte con otro lote que se describe a continuación; al Sud, con terreno del causante Ricardo López Iriarte; al Este, con la Sucesión de Juan Bujados y al Oeste, con calle Santiago del Estero. Segundo Lote: consta de 72,337 m en su lado Oeste; 66,3255 m en su lado Este; 61,094 m en su lado Norte y 61,094 m en su lado Sud, teniendo además un martillo en su lado Sud-Este, que mide: 11,7405 m de Norte a Sud; por 45,084 m de Este a Oeste formando ambos LOTES UNIDOS como esta una SUP. TOTAL: 5415,0218 m2, lindando: al Sud, con el lte descrito en el primer término y en parte con Bernardo Alzelrud; al Norte, con calle 012; al Este, con la Sucesión de Juan Bujados y al Oeste con calle Santiago del Estero. A nombre de Felisa Carolina López Vivanco, Raúl Arnaldo Mantegazza y Raúl Ricardo Mantegazza. Según plano visado por Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba (expte. n° 0563-007596/16) se designa como parcela 100. Superficie de 684,17 m2. UBICACIÓN DEL INMUEBLE: en calle Bv. Eva Perón n°: 765 entre calles Pichincha y Santiago del Estero. COLINDANTES según informe de Catastro: al SUD-ESTE, con calle Bv. Eva Perón; al SUDOESTE Y NOROESTE con resto de las parcelas 10 y 1 afectadas en autos; y al NORESTE, con parcela 9, cuenta n°3603-0244522/9 a nombre Juan Aguilar Socalo y Juliana Jillapa Mamani o según matrícula en zona rural s/n de Campo La Negrita Bell Ville.

10 días - N° 243398 - s/c - 06/01/2020 - BOE

ALTA GRACIA, 04-10-11- La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de

Alta Gracia, Sec.1 en autos: EXPTE. 353739- "LIZZIO SUSANA BEATRIZ- USUCAPION", ha ordenado: CITAR Y EMPLAZAR, a los titulares y/o Sucesores del inmueble objeto de la presente acción de usucapión, Sres. SUCESORES DE LA COHEREDERA ELIDA HAYDEE MANZO, SUCESORES de SCHNEIDEROFF ISAAC, SUCESORES DE KARSZENBAUM CHAIM, SUCESORES DE BOERO OSCAR CARLOS, para que en el plazo de veinte días (vencida la última publicación de edictos) comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Inmueble objeto de usucapión: se describe como: "lte. De terreno letra B de la Manzana nro. 20 según surge de la matrícula 1057333; lte. de terreno formado por parte Norte del lote D de la manzana nro. 20 según surge de la matrícula 1220723; lte. de terreno designado compa parte del lote letrada D de la manzana 20, según surge de la matrícula 1056222; lte. designado como parte del lote letra D de la manzana nro. 20, según surge de la matrícula 1201104; que se describe como fracción ubicada en el Departamento Santa María, pedanía San Isidro, localidad La Serranita, inscripto en Expte. Provincial nro. 0033- 00300/05 aprobado por la Dirección Provincial de Catastro el 14/9/05 y su nomenclatura catastral se individualiza como Pblo. 360 C 01 S: 01 M: 010 P 017 designada como Mz. 20 lote 17 c; extensión que comprende una superficie de 4379,32 m2; al Nor Este: el lado AB de 40,25 mts., materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con calle Belgrano; al sud este: el lado BC de 117,89 mts. materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con calle pública; al sud-oeste el lado CD de 38,87 mts. materializado por alambre sostenido por postes de madera, lindando con calle pública; al nor oeste el lado DA de 107,44, sin materializar por línea común entre las parcelas ocupadas por el mismo poseedor lindando con parcela 5-lte.C parte de Samuel Salita (nro. 9736 Folio 14052 Alo 1982) y parcela 2 lote-a, parcela provisoria 16, de Motia Dublisky (nro. 7743 Folio 11661 año 1974)"; que surgen de los informes del registro de la propiedad." FDO. DR. VIGILANTI, Graciela Maria JUEZ- DR. REYES, Alejandro SECRETARIO.-

10 días - N° 243452 - s/c - 30/12/2019 - BOE

DEAN FUNES.- El Sr. Juez de 1º. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. Y Flia. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 2; en autos caratulados "LEON, RICARDO SAUL - USUCAPIÓN" Expte. N° 535933, NOTIFICA lo siguiente, AUTO NÚMERO: CIENTO OCHENTA Y UNO. Deán Funes, 24 de septiembre de 2019.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1) Hacer lu-

gar a lo solicitado, y en consecuencia aclarar la parte pertinente de la Sentencia N° 26 de fecha 15/04/10 (fs. 148/151 vta.), dictada por este tribunal, donde dice "1º)... El plano confeccionado por el Ing. Jorge Osvaldo Lopez, se encuentra aprobado por la Dirección General de Catastro, con fecha 14 de diciembre de 2005, mediante Expediente N° 0033-05093-2005" ; debiendo leerse en su lugar: "1º)... El plano confeccionado por el Ing. Jorge Osvaldo Lopez, se encuentra aprobado por la Dirección General de Catastro, con fecha 14 de diciembre de 2005, mediante Expediente N° 0033- 5093-2005; con su correspondiente rectificación con fecha de aprobación el día 25 de octubre de 2006." 2) Certificar mediante acta marginal en el protocolo correspondiente el dictado de la presente resolución aclaratoria. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Texto Firmado digitalmente por: MERCADO Emma Del Valle.- Deán Funes; Noviembre 15 de 2019.

10 días - N° 243520 - s/c - 31/12/2019 - BOE

BELL VILLE - "CASTILLEJO ALFREDO ANÍBAL - USUCACION" Expte 1781898 Juzgado de 1ª Inst. C.C. yFlia de 2ª Nom. Sec. 4, de Bell Ville -SENTENCIA N° 55. BELL VILLE, 06/11/2019. Y Vistos:...Y Considerando... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Alfredo Aníbal Castillejo, DNI N° 13.167.109, CUIL/CUIT n° 20-13167109-2, nacido el 10/02/1959, casado en primeras nupcias con Nancy del Carmen Vázquez, con domicilio en calle San Martín 198 de la localidad de San Antonio de Litín, y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble descripto como: "Un lote de terreno, ubicado en pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designado Lote 34, que mide y linda: su lado Nor-Este (Línea A-B) doce metros quince centímetros, lindando con Parcela 30 de Carlos Alberto Ghione, María Esther Ghione de Vittone, Enrique Omar Ghione, Stella María Ghione de Ogas -Matricula Folio Real 332.703-; el costado Sud-Este (Línea B-C) mide cincuenta metros setenta centímetros lindando con resto de parcela 14 propiedad de Mateo Silvestre, Marcos Camilo, Camila Catalina Teresa, Amalia Sofía y Laureano Isidro Durando y Ghirardo Elio Antonio, Decio Mario y Vanda María Catalina Durando y Bessone - Dominio 20385, Folio 23961, Tomo 96, Año 1947-; su lado Sud-Oeste (Línea C-D) mide diez metros cincuenta y cinco centímetros, con calle Los Inmigrantes; y el costado Nor-Oeste (Línea D-A) mide cincuenta metros ochenta centímetros, lindando en parte con parcela 25 Propiedad de German Marcelo Ferrero - Matricula de Folio Real 482.168-; en parte parcela 33 de Edgar

Adrián Dalerba -Matricula 665.317- y Parcela 32 de Elida Dominga Bonetto - Matricula 665.316-, todas del mismo plano; haciendo una superficie total de quinientos setenta y cinco metros noventa y cinco centímetros cuadrados. Tiene los siguientes ángulos: El punto "A": 89° 24'; el punto "B": 88° 48'; el punto "C": 91° 43'; y el punto "D": 90° 05' 2") Inscribir el inmueble aludido a nombre del señor Alfredo Aníbal Castillejo. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, con el fin de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, en febrero del año 2017. 4º) Costas al actor, atento lo manifestado en el considerando respectivo. 5º) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para el momento señalado en el considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia .Dra. Elisa Molina Torres - Juez.-

10 días - N° 243521 - s/c - 31/12/2019 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom en lo Civ. y Com. Secretaria N°1 a cargo de la Dra. Alejandra Beatriz González, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 85. Villa María, 04/11/2019. Y VISTOS: estos autos caratulados BOAGLIO, GRACIELA BEATRIZ - USUCACION, Expte. 2548111... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Graciela Beatriz Boaglio, DNI 12.145.237, CUIL N° 27-12145237-0, de estado civil soltero, nacida el veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, con domicilio en calle Saavedra n°831 de la ciudad de Villa María, ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble designado como Lote N° 27 de la manzana C, ubicado en calle Pueyrredón entre calle Cervantes y Saavedra, de la ciudad de Villa María, pedanía del mismo nombre, Departamento -General San Martín de ésta provincia de Córdoba, Barrio Palermo. Conforme plano de mensura que se acompaña el inmueble se designa como Lotes 21 y 22 de la Mz. C con la siguiente designación catastral Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 95, Parcelas 22 (Cuenta N° 16040963314/2) y 23 (Cuenta 16040966142/1), los que según la Mensura de Posesión se unifican en Lote N° 27 de la Manzana Oficial C de esta ciudad de Villa María, Depto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba

que mide: Lado A-B: 20 mts.; Lado B-C: 25 mts.; Lado C-D: 20 mts. y Lado D-A: 25 mts, lo que hace una superficie total de 500 mts. cuadrados, lindando al NE con parcela N° 02 de Edgardo Munch, al SE con parcela N° 21 de Julio Alberto Nobrega y Lucía García Montañón de Nobrega, al NO con parcela N° 24 de Edgardo Munch y al SO con calle Pueyrredón. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Graciela Beatriz Boaglio, DNI 12.145.237, CUIL N° 27-12145237-0, de estado civil soltera, nacida el veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, con domicilio en calle Saavedra n°831 de la ciudad de Villa María. III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas a cargo de la actora. V. Diférase la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se peticione por los interesados. Protocolícese y hágase saber.- Fdo. Dr. Alvaro Benjamin Vucovich (Juez)

10 días - N° 243592 - s/c - 02/01/2020 - BOE

JUZG.1ª.I. C.C. FLIA 1ª NOM. VILLA MARIA-SEC. 1- AUTOS PETRUCHI ALBERTO LUIS-USUCACION-EXpte.7799078.- VILLA MARIA, 06/09/2019.- Proveyendo a fs.72/5. Por presentadas, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCACION sobre un inmueble que se designa como "como PARCELA N° 36 y según plano de mensura mide y linda: partiendo del punto A (formando un ángulo interno de 90°00' 00") hacia el punto B con rumbo al Sudeste, línea A-B mide 18,50metros, colindando con Boulevard 9 de Julio; desde el punto B (formando un ángulo interno de 90°00'00") hacia el punto C, línea B-C mide 56 metros, colindando en parte con la parcela 005, de Miguel Angel Petrucci y Alberto Luis Petrucci, matricula 992594, y en parte con la parcela 021 de José Antonio Ramon Nieto, matricula 693714; desde el punto C (formando un ángulo interno de 90°00'00") hacia el punto D, línea C-D mide 18,50 metros, colindando con callejuela La Rioja y desde el punto D (formando un ángulo interno 90°00'00") hacia el punto A cerrando la figura, línea D-A mide 56.00metros, colindando con la parcela 003, de Ariel Fernando Bianco y Lorena Soledad Ledesma, matrícula 663998; arrojando una superficie de MIL TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS." Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Bo-

letín Oficial y Diario local (art. 152 CPC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de James Craik a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del CPC).-Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de James Craik, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPC). Líbrese oficio al señor Juez de Paz de James Craik, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 CPC).-Cítese a los colindantes - con domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del CPC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo, a los fines de la anotación de Litis, ofíciase. NOTIFÍQUESE.-FDO. ALVARO BENJAMIN VUCOVICH-JUEZ-

10 días - N° 243763 - s/c - 30/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Ins y 3^º nom en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr Martina Secretaria N° 5, en autos caratulados "8864767 - BENITEZ, ANDRES - USUCAPION cita y emplaza a los sucesores de GERÓNIMO RIVAROLA, de HIPÓLITO GERÓNIMO RIVAROLA, a los herederos de los Sres. JUANA ó JUANA EULOGIA RIVAROLA y de VICTOR ARMANDO BARCOS (en el carácter de sucesores de VICENTE JULIO BARCO ó JULIO VICENTE BARCO), a los Sres. HECTOR HUGO BARCO, MARTA AGUSTINA BARCOS, CESAR OMAR BARCO, OFELIA MERCEDES BARCO, VICTOR JULIO CESAR BARCO, SILVIA BEATRIZ BARCOS y ADRIANA NOEMÍ BARCOS (en el carácter de herederos denunciados de la Sra. JUANA EULOGIA ó JUANA RIVAROLA) y al Sr. ROQUE CÉSAR MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales,

para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese, a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de VILLA DEL DIQUE, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese.-Fdo: Dr. Martina - Juez - Dra. Moya Prosecretaria. OTRO DECRETO: RIO TERCERO, 01/11/2019. Advirtiéndose de las constancias de autos (fs. 97) que el nombre correcto del demandado denunciado a fs. 112 como "HIPÓLITO GERÓNIMO RIVAROLA" resulta ser "HIPÓLITO JERÓNIMO RIVAROLA" rectifíquese el proveído de fecha 31/10/2019, en el sentido que, en donde dice "HIPÓLITO GERÓNIMO RIVAROLA" debe decir "HIPÓLITO JERÓNIMO RIVAROLA" Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de fecha 31/10/2019 (fs. 144). Fdo: Dr. Martina - Juez - Dra. Moya Prosecretaria QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS Rio Tercero noviembre de 2019. El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: FRACCION DE TERRENO ubicada en Ped. Monsalvo, Dopto Calamuchita, Prov. De cordoba que mide 555.10 mts en sus costados norte y Sur, por 521.79 mts en sus costados Este y Oeste, lo que hace un superficie de VEINTIOCHO HECTAREAS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, la que se designa como lote número SEIS del plano de división de condominio de los Señores Acuña, Ferreyra y Domínguez en la Sierrita, Ped. Monsalvo, Depto. Calamuchita Provincia de Córdoba, confeccionado por el Ing Palacio Cabrera Molina, Dicho lote linda al S. Y O con lote N° 5, de Cesarea Ferreyra de Barco y Compartes; al E. con lote 7 de los Esposos Antonio Domínguez y Rafaela Acuña de Domínguez y al N. con lote N° 9 de Sucesores de Anselmo Acuña. La presen-

te acción afecta en su totalidad al lote de origen inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de RIVAROLA GERONIMO., RIVAROLA HIPOLITO GERONIMO Y MEDINA ROQUE CESAR, bajo Folio N° 35847, Año 1958, Folio 44317 Año 1967 y Folio 1135 del Año 2000. El Inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta 120602856548.- Fdo: Dr. Martina- Juez - Dra Moya-Prosecretario.

10 días - N° 243865 - s/c - 06/02/2020 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Com, Conc. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la autorizante Secretaria N° 3, en autos: "HULSKEN, ASTRID - USUCAPION - (Exp. 6418618)", cita y emplaza por el plazo de treinta días como parte demandada a Ramón Severino Villegas y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como colindantes y terceros interesados a Segundo Romero y/o su Sucesión, Antonio Sosa y/o su Sucesión, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, resulta: fracción de terreno emplazado en Zona Urbana, localidad de Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Ruta Prov. 14 s/n, designado como Lote 002, Manzana s/designación, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 019 y Parcela 002. Conforme mensura obrante como Expte. Prov. N° 0587-002458/2015, aprobación del 29/06/16, se describe en ANEXO de la manera siguiente: " Inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras.-Que de acuerdo al plano de mensura de posesión; esta formando por los siguientes límites a saber :Al NORTE: tramo uno-dos, mide ciento nueve metros, setenta y dos centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide noventa y dos grados, diecisiete minutos, cincuenta y cuatro segundos, al ESTE; tramo dos-tres, mide noventa y dos metros, ochenta y cinco centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y nueve grados, cuarenta y un minutos, quince segundos, al SUR; tramo tres-cuatro mide ciento trece metros, treinta y dos centímetros, ángulo de dos-tres-cuatro mide ochenta y dos grados, cuarenta y seis minutos, cuarenta y cinco segundos, al OESTE cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide setenta y ocho metros, cinco centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y cinco grados, catorce minu-

tos, seis segundos. Con una superficie de, NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, posesión de SOSA ANTONIO Parcela sin designación; al Sur con propiedad de VILLEGAS RAMON SEVERIÑO M.F.R 869.778 parcela sin designación; al Este con propiedad de VILLEGAS RAMON SERVERIÑO M.F.R 869.778 parcela sin designación; propietarios desconocidos, sin datos de dominio, posesión de ROMERO SEGUNDO Parcela sin designación, al Oeste Ruta Provincial N°14.-NOMENCLATURA CATASTRAL:Dpto.: 29; Pnía: 05; Pblo.:08; Circ.: 01; Sec.: 02; Mza.: 019; Lote: 002.-Sup: 9.497m² (sic).AFECTA DOMINIO: 869,778 a nombre de Ramón Severino Villegas.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4° y conc., Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9150).- Fdo.: Dra. Susana E. Gorordo - Secretaria.- Of. 03/12/2019. Fdo.: GORORDO, Elsa Susana.SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 244309 - s/c - 23/12/2019 - BOE

La sra. Juez de 1ra. Inst.C.C.Conc y FliaCtrol ,Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas -Sec.C.C.C.yFlia Cura Brochero,a cargo del Sr.Juez : Dr.ESTIGARRIBIA José María ; Secretaria:dra TRONCOSO de Gigena Fanny Mabel. autos "LOPEZ LUISA DEL VALLE Y OTROS USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION Expte. 2343200";Se ha dictado la siguiente resolución.CURA BROCHERO, 10/10/2019. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapación a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble y/o sus sucesores, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a León Domingo Manuel y/o Domingo Villarreal ó sus sucesores, y a los colindantes: Pedernera de Pizarro J., José Emiliano Rojas, Tomás Molina, Marcelo Sperman, Daniel Sperman, Silvia Sperman, Carlos Ignacio Pederenera, Pedro Pedernera, Rómulo Vidal Pedernera, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda coló-

quese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad más cercana al inmueble objeto de la presente acción, durante el término de treinta días lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese.- ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIACURA BROCHERO, 10/10/2019. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapación a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble y/o sus sucesores, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a León Domingo Manuel y/o Domingo Villarreal ó sus sucesores, y a los colindantes: Pedernera de Pizarro J., José Emiliano Rojas, Tomás Molina, Marcelo Sperman, Daniel Sperman, Silvia Sperman, Carlos Ignacio Pederenera, Pedro Pedernera, Rómulo Vidal Pedernera, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad más cercana al inmueble objeto de la presente acción, durante el término de treinta días lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese.- ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Inmueble a usucapir ;Según plano de mensura,el inmueble motivo de las presentes actuaciones por razones de índole técnicas se encuentran conformados por tres lotes designados como lotes 482579-307698 :482530-308917 y 482715-309603

,conforman una sola unidad económica ,y no pueden ser transferidos en forma independiente una vez adquirido el dominio, tal como surge del plano de mensura de posesión que se acompaña ,confeccionado por el ingeniero Walter Taboada se encuentra visado por la Dirección General de Catastro según expte. 0033-87133/2014 aprobado con fecha 18 de Noviembre del 2014 ; se describe como: lotes lotes 482579-307698 :482530-308917 y 482715-309603 ubicados en Departamento San Alberto ,Pedania Nono , Lugar Rio Arriba ,con la siguientes nomenclatura Catastral Dpto 28 Pedania 07 ;Hoja de Registro Grafico 251; Parcelas 482579-307698 :482530-308917 y 482715-309603.los que se describen de la siguiente forma: Lote 482579-307698: El costado norte , esta formado una línea de tres tramos el primer tramo ,parte del punto 1 al punto 2 (línea 1-2) mide 227,38ms.el segundo tramo va desde el punto 2 al 3 (línea 2-3) mide 463,17ms ; el tercer tramo va desde punto 3 al 4 (línea 3-4) mide 319,48ms ,lindado por todo este costado Norte con posesión de la sucesión de Jose Emiliano Rojas , ex José Arnaldo Pizarro . Numero de cuenta 28070142112/7 N°expte 57031/76.El costado Este esta formada por una línea quebrada de cinco tramos ; el primer tramo parte del punto 4 al punto 5 (línea 4-5) mide 44,10ms ,el segundo tramo va desde el punto 5 al punto 6(línea 5-6) mide 40,22ms.;el tercer tramo va desde el punto 6 al punto 7 (línea 6-7) mide 52,42ms , el cuarto tramo va desde el punto 7 al punto 8 (línea 7-8) mide 32,67ms y el quinto tramo va desde el punto 8 al punto 9 (línea 8-9) mide 26,75ms lindando por todo este costado Este con arroyo sin nombre.El costado Sur , esta formado por un línea de tres tramos , el primer tramo va desde el punto 9 al 10 (línea 9-10) mide 91,20ms ,el segundo tramo va desde el punto 10 al 11 (línea 10-11) , mide 826,48ms , el tercer tramo va desde el punto 11 al 12 (línea 11-12) mide 185,75ms.lindando por todo este costado con Herederos de Tomas Molina ,SpermanMarcelo,Sperman Daniel ,Sperman Silvia , Numero 6095; Folio 8197 de 1988.El costado Oeste va desde el punto 12 al punto 1 (línea 12-1) cerrando la figura ,lindando por este costado con resto de la superficie de Sucesión de Domingo Villarreal Registro 12 Protocolo N° Año 1895.Haciendo un total de 16Has.5943m². Lote : 482530-308917: para describirlo partimos del costado Norte punto 13.este costado esta formado por cuatro tramos. el primer tramo parte del punto 13 al punto 14 (línea 13-14) mide 239,92ms ,el segundo tramo va desde el punto 14 al punto 15(línea 14-15) mide 481,80ms.;el tercer tramo va desde el punto 15 al punto 16 (línea 15-16) mide 406,83ms , el cuarto tramo va desde el

punto 16 al punto 17 (línea 16-17) mide 83,81ms lindado por este costado Norte con posesión de la sucesión de Jose Emiliano Rojas , ex José Arnaldo Pizarro . Numero de cuenta 28070142112/7 N°expte 57031/76.y con posesión de Romulo Vidal Pedernera.El costado Este :esta formado por seis tramos. el primer tramo parte del punto 17 al punto 18 (línea 17-18) mide 10,45ms ,el segundo tramo va desde el punto 18 al punto 19(línea 18-19) mide 15,05ms.;el tercer tramo va desde el punto 19 al punto 20 (línea 19-20) mide 18,99ms , el cuarto tramo va desde el punto 20 al punto 21 (línea 20-21) mide 46,74ms ;el quinto tramo va desde el punto 21 al punto 22 (línea 21-22) mide 53,88ms ,y el sexto tramo va desde el punto 22 al 23 (línea 22-23)mide 48,54ms lindando por todo este costado con camino Privado. Costado Sur: Esta formado por dos tramos. el primer tramo parte del punto 23 al punto 24 (línea 23-24) mide 317,40ms ,el segundo tramo va desde el punto 24 al punto 25(línea 24-25) mide 787,15ms.lindando por este costado con posesión de Carlos Ignacio Pedernera.Costado Oeste: Esta formado por cinco tramos ; el primer tramo parte del punto 25 al punto 26 (línea 25-26) mide 63,33ms ,el segundo tramo va desde el punto 26 al punto 27(línea 26-27) mide 21,06ms.;el tercer tramo va desde el punto 27 al punto 28 (línea 27-28) mide 20,64ms , el cuarto tramo va desde el punto 28 al punto 29 (línea 28-29) mide 24,09ms ;el quinto tramo va desde el punto 29 al punto 13 (línea 29-13) mide 54,40ms,midiendo por este costado con arroyo sin nombre.Haciendo un total de 19Has.3435m2. LOTE 482715-309603: Para su descripción partimos del punto 30,que se ubica en el costado Oeste ,que esta formado por cuatro tramos , el primer tramo parte del punto 30 al punto 31 (línea 30-31) mide 54,47ms ,el segundo tramo va desde el punto 31 al punto 32(línea 31-32) mide 45,88ms.;el tercer tramo va desde el punto 32 al punto 33 (línea 32-33) mide 52,96ms ,el cuarto tramo va desde el punto 33 al 34 (línea 33-34) mide 53,13m2 lindando por este costado con Camino Privado.El costado Norte va desde el punto 34 al 35 (línea 34-35)mide 72,15ms linda con posesión de Pedro Pedernera.El costado Este que esta formado por cuatro tramos , el primer tramo parte del punto 35 al punto 36 (línea 35-36) mide73,67ms ,el segundo tramo va desde el punto 6 al punto 37(línea 36-37) mide 52,92 ms.;el tercer tramo va desde el punto 37 al punto 38 (línea 37-38) mide 78,69ms ,el cuarto tramo va desde el punto 38 al 39 (línea 38-39) mide 42,69ms.lindado por este costado en parte con camino privado, y en parte con Rio de los Sauces.El costado Sur estaesta formado por dos tramos , el primer tramo parte del punto 39 al

punto 40 (línea 39-40) mide 17,45ms ,el segundo tramo va desde el punto40 al punto 30(línea 40-30) mide 12,15 ms.; lindado por este costado con camino privado,Haciendo una superficie total de 1 Has.8428m2.Le corresponde a la mayor superficie donde se asienta el siguiente número de cuenta 28070595278/0.LE CORRESPONDE LA SIGUIENTE NOMENCLATURA CATASTRAL Dpto. :28 PED 07 Hoja de Registro Grafico 251; Parcelas 482579-307698 :482530-308917 y 482715-309603.No afecta dominio.

10 días - N° 243993 - s/c - 07/02/2020 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 16º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. MURILLO, María Eugenia, cita y emplaza a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos en autos "TORRES, MARIELA SONIA - USUCAPIÓN. Expediente: 6642833" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 14/11/2019. Téngase presente. Proveyendo a fs. 147/150 Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese por edictos a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos... LOTE DE TERRENO ubicado en la localidad de Río Ceballos, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, designado LOTE DOS, está comprendido entre las letras "E, F, G y H" y mide: 24,61 ms al E., 24,92 ms al O., 72,49 ms al N., y 72,49 ms al S.; lindando: al E. calle Charcas; al O. resto del lote n° 1; al N. con sucesores de Manuel y Francisco Segundo Oviedo; y al S, lote 12.- SUP: 1.784,84m2. Matrícula: 359040. Nomenclatura Catastral: 13.04.40.01.01.097.019." FDO: MURILLO, María Eugenia – JUEZ/A. RUIZ ORRICO, Agustín – SECRETARIO.

10 días - N° 244064 - s/c - 09/01/2020 - BOE

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial De 38A Nominación de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Gómez Arturo Rolando, en los autos caratulados "CAVIOLA, LUIS ALBERTO DEL VALLE Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPTE. N° 5078961", cita por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un periodo de treinta días para que aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata de prescribir concurren a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del periodo últimamente

indicado. Que según Reg. Gral. de la Provincia: Es un Lote de terreno ubicado en el Talar de Mendiolaza, Pedanía Río Ceballos, Depto. Colón, Provincia de Córdoba, señalado como LOTE N° TRES, de la MANZANA TREINTA Y UNO, de 14 mts. 2 cm de fte. al N., lindando con calle pública sin nombre; 14mts al S., lindando con Lote 5; 42 mts. 93 cm. al E., lindando con el Lote N° 4 y 42mts 15 cm. al O., lindando con calle pública, haciendo una SUP. TOTAL de 955mts, 50 dm2. Anotado en la MATRICULA 1.315.738 (13) a nombre de Oiberman Daniel, casado en 1eras Nupcias con Ana Oscherov. Y conforme estudio de título y antecedente dominial N° 11127, Folio 13446, Tomo 54 del año 1955 le correspondió al Sr. Daniel Oiberman casado en primeras nupcias con doña Ana Oscherov por compra efectuada a la firma TAFEMAR SRL, representada por el Sr. José Lucrecio Tagle, mediante escritura pública de fecha 04/01/1955, labrada por ante escribano Rafael Núñez, titular del registro Notarial N° 317 de la ciudad de Córdoba. Que acorde al plano de mensura para posesión confeccionado por el ingeniero Civil Oscar Eduardo Camaño, aprobado por la dirección General de Catastro de Córdoba con fecha 05/06/2008. El inmueble se designa como Lote 3 Mza 31, con las siguiente medidas y colindancias: Al Norte, Línea 1-2 catorce metros dos centímetros, lindando con Av. Martin Tiburcio Tissera; Al Sud Línea 3-4 Catorce metros, lindando con parcela cinco de Luis Alberto del Valle Caviola; al Este Línea 2-3 cuarenta y dos metros setenta y nueve centímetros, lindando con parcela cuatro de Santa Isabel Inmobiliaria y Financiera; al Oeste Línea 4-1 cuarenta y dos metros catorce centímetros, lindando con parcela dos de Jaime Chercasky, haciendo una superficie de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS, NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. Fdo.: ELBERSCHI, María del Pilar: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GOMEZ, Arturo Rolando: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.-

10 días - N° 244466 - s/c - 08/01/2020 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 16º Nominación con asiento en la ciudad de Córdoba, Dra. María Eugenia Murillo, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Bruno de Favot, en autos caratulados: "LOPEZ, Fernanda Gisela - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (expte. n° 6239257)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 272. Córdoba, 27/11/2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Fernanda Gisela López, D.N.I. 25.771.810, CUIL N° 27-25771810-2, casada en primeras nupcias con

Héctor Gabriel Degiorgis, nacida el 16 de marzo de 1977, con domicilio real en calle Perón N° 202, Río Ceballos, Provincia de Córdoba; y declarar a la misma titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito como: lote de terreno que según plano de mensura visado por la Dirección general de Catastro se designa como lote 101 de la manzana A, cito en calle Perón s/n°, barrio San Cayetano de la ciudad de Río Ceballos, pedanía del mismo nombre, departamento Colón de la Provincia de Córdoba, cuya nomenclatura catastral es departamento 13, pedanía 04, pueblo 40, circunscripción 01, sección 02, manzana 050, parcela 101 y, afecta de manera parcial al lote 3 (parc. 019) de la sección A. Que el inmueble se describe como: partiendo del vértice "A" con rumbo Nor-Oeste y ángulo interno de 89°54', tramo A-B de 20 metros, que linda al Sud-Oeste con calle Perón; desde el vértice "B" con ángulo interno 90°36', tramo B-C de 16,20 metros, que linda al Nor-Oeste con parcela 20 de Mariano Sabatini y Roberto Santamarina (M.F.R. 1.216.267); desde el vértice "C" con ángulo interno de 92°50', tramo C-D de 20,02 metros, que linda al Nor-Este con resto de la parcela 19 de Miguel Carretero (F° 21.601 A° 1961); y desde el vértice "D" con ángulo interno de 87°10', cerrando la figura, tramo D-A de 17,23 metros, que linda al Sud-Este con parcela 18 de Héctor Gabriel Degiorgis y Fernanda Gisela López (M.F.R. 1.361.314), lo que encierra una superficie de 334,26 m². Todo según surge del plano de mensura, y que es parte de un inmueble de mayor superficie, el cual figura inscripto a nombre de Miguel Carretero -según Dominio N° 1589485 (anterior folio 21.061 año 1961), empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, Número de cuenta 1304-0602824-1, y en la Municipalidad de Río Ceballos cuenta N° 04055. Afecta parcialmente la matrícula 1.589.485(13).- 2. Declarar adquirido el dominio con fecha 18 de febrero de 1997.- 3. Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y ofíciase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia, previa cancelación de la anotación de Litis D° 245/2018 trabada sobre el inmueble Matrícula 1.589.485(13).- 4. Costas por su orden.- 5. Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mario Federico Citto para cuando exista base suficiente para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

10 días - N° 244579 - s/c - 10/01/2020 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Secretaria N° 2 Dr. Nelson Humberto Nañez, cita y emplaza, en los

autos caratulados: "RODRIGUEZ, Francisca del Valle- Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte 1738950" a los demandados Sres. Roberto Emilio LANGIERI y Jorge Oscar LANGIERI y MARTINO y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales Sres. Raúl Alcides Cerisola, Carlos Alberto Flores Till, Helmut Hirsch y Elvira Dayan de Hirsch, para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: Lote de terreno ubicado en Pedanía San Antonio, Depto. Punilla de esta Pcia de Córdoba, cuyo lote de conformidad al plano de lotes practicado por el Ing. Mario F. Bracco, de "Villa Vertientes de Thea", Barrio Parque, Sección B., se designa con el Número Once, de la Manzana N° X (diez) que mide: 16 mts. Al Nordeste, 39,33 mts. Al Sudeste; 16,15 mts. Al Sudoeste, y 42,08 mts. Al Noroeste, o sea una superficie total de 656 mts. con 8 dcms2. Linda al Nordeste, con calle pública. Al Sudeste, con el lote doce; al Sudoeste, con fondos del lote veinte y al Noroeste, con el lote diez, todos de su manzana. Inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 40704/1976; N° de Cta. DGR. 23020633835/6.- 2º) SEGÚN MENSURA: La posesión afecta totalmente al Inmueble ubicado en el Departamento Punilla; Pedanía San Antonio de la Localidad Villa Giardino sito en Calle Manzano 128, con una superficie de terreno de 656,08 m2., con los siguientes límites y colindancias: Al Noroeste: LINEA D-A= 42,08m colindando con Parcela 007 lote 10 de Raúl Alcides Cerisola, consta en Matrícula Folio Real 895.561; Al Noreste: Línea A-B= 16,00m colindando con calle Manzano; Al Sureste: LINEA B-C=39,93m colindando con parcela 009 lote 12 propiedad de Carlos Alberto Flores Till, consta en Matrícula Folio Real 1.134.762 y Al Suroeste: LINEA C-D= 16,15 mts, colindando con parcela 017 lote 20 de Helmut Hirsch y Elvira Dayan de Hirsch, Matrícula Folio Real 1.184.635.-Fdo: Dr. Cafferata, Juan Manuel. Juez. Dr. Nelson Nañez.- Secretario.-

10 días - N° 244581 - s/c - 10/01/2020 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en

autos: "RODRIGUEZ, VIVIANA ANDREA -USUCAPION" (EXP. 7429227), cita y emplaza por el plazo de treinta días a los demandados RAMON GREGORIO ANDRADA y/o SU SUCESION, CARMEN ANDRADA DE BENITEZ y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados a RAMON G. ANDRADA (titular de la cuenta de rentas afectada), a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes RAMON GREGORIO ANDRADA y/o SUCESION, MIRTA BLANCO, JOSE GREGORIO ANDRADA, HECTOR SANTIAGO ANDRADA, RITA ANDRADA, MARTINEZ e IRINEO QUIÑONES, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Fracción de terreno RURAL ubicada en Pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designado como Lote 431985-307469, con acceso por camino privado sin designación, Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 05, Parcela 431985-307469; que, conforme mensura obrante en Exp. Prov. 0033-0033-105536/2017, aprobación: 28/12/2017, se describe en ANEXO de la manera siguiente:El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2)=88°27'11", con un ángulo interno en dicho vértice de 71°36'33" y a una distancia de 42.99 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 175°31'21" y a una distancia de 32.69 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 175°58'37" y a una distancia de 51.57 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 83°51'47" y a una distancia de 60.09 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 96°00'24" y a una distancia de 49.27 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 172°41'35" y a una distancia de 48.76 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 124°19'43" y a una distancia de 50.09 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 6295.79 m²; y linda por todos sus lados con Parcela sin designación, propiedad de Ramón Gregorio Andrada, resto de D° 61 F° 86 A° 1926 al N° 42 Protocolo de San Javier; ocupado por: entre los vértices 1-2-3 por Irineo Quiñones; entre los vértices 3-4 con Martínez; entre los vértices 4-5 con Rita Andrada; entre los vértices 5-6-7 con calle privada de uso público; y entre los vértices 7-1 con Mirta

Blanco" (sic). Afecta D61 – F86 –A° 1926 al N° 42.-Edo:10553612017. Fdo.: Maria Raquel Carram. Prosecretaria Letrada OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 06 de Noviembre de 2019

10 días - N° 244735 - s/c - 26/12/2019 - BOE

La Sra. Juez del Jdo. de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Saini de Beltrán, en los autos caratulados "Romero Adolfo c/ Canepa Francisco Marcelo Usucapión" Expte. 1900231, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/11/2018. ... Proveyendo a la demanda de usucapión entablada y rectificaciones efectuadas a fs. 148 y 184/185: Admitase. Dése a la presente el trámite de Juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los que se consideran con derechos sobre el inmueble y a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la notificación o de la publicación de edictos en su caso comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere. El inmueble a usucapir designado anteriormente como Lote dieciséis (16), hoy tiene la designación como Lote número treinta y dos (32), de la Manzana letra "I", mide y linda : catorce (14) metros de frente al Este colinda con la calle Cacheuta, en tanto que al Oeste tiene una extensión catorce (14) metros de frente, lindando con la parcela y/o Lote número diecisiete (17); en su costado Norte linda con el Lote número quince (15) con una extensión de veinticinco metros con tres centímetros (25.03m); y al Sur con la calle Pastor Taboada. Inscripta en la Matrícula N° 5543 a nombre de Francisco Marcelo Canepa, inscripto en la Dir. Gral. de Rentas en la Cta. N° 110115770420.- Córdoba, de diciembre de 2019.

10 días - N° 244818 - s/c - 12/02/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. C.C. Conc. Flia. Ctol., Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas – Sec. CCC y Flia. – Cura Brochero en los autos "BERARDO, LUIS RODOLFO – USUCAPION" (expte. n° 1205465) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: SESENTA Y UNO.- Villa Cura Brochero, cinco de julio de dos mil diecinueve.- Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Luis Rodolfo Berardo, D.N.I. N° 7.977.698, nacido el 09 de febrero de 1944, C.U.I.L. N° 20-07977698-0, casado con la Sra. María Silvia Cantarella, con domicilio en calle

Antonio Nores N° 5.477, Barrio Granja de Funes, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal (cuya posesión se remonta, con la de su antecesora, al año 1969), de un inmueble designado como Lote 2521-3031, Nomenclatura Catastral Depto. 28, Ped. 07, Hoja 2521, Parcela 3031, ubicado en el lugar denominado "Los Chañaritos", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Pcia. de Córdoba, que mide al Norte: en una línea quebrada de 18 tramos, el primero de 110,56m (línea M1-L1), el segundo de 26,02m (L1-K1), el tercero de 95,42m (K1-J1), el cuarto de 37,55m (J1-I1), el quinto de 36,31m (I1-H1), el sexto de 17,57m (H1-G1), el séptimo de 13,20m (G1-F1), el octavo de 18,34m (F1-E1), el noveno de 15,44m (E1-D1), el décimo de 13,28m (D1-C1), el décimo primero de 15,98m (C1-B1), el décimo segundo de 49,22m (B1-A1), el décimo tercero de 30,91m (A1-Z), el décimo cuarto de 136,67m (Z-Y), el décimo quinto de 294,20m (Y-X), el décimo sexto de 45,99m (X-W), el décimo séptimo de 82,88 (W-V), el décimo octavo de 180,00m (V-U); al Sur: una línea quebrada de diecinueve tramos, el primero de 225,21m (T-S), el segundo de 35,88m (S-R), el tercero de 93,20m (R-Q), el cuarto de 63,54m (Q-P), el quinto de 64,99m (P-O), el sexto de 167,81m (O-N), el séptimo de 8,52m (N-M), el octavo de 82,85m (M-L), el noveno de 102,92m (L-K), el décimo de 74,06m (K-J), el décimo primero de 41,45m (J-I), el décimo segundo de 16,88m (I-H), el décimo tercero de 151,76m (H-G), el décimo cuarto de 47,95m (G-F), el décimo quinto de 33,20m (F-E), el décimo sexto de 26,40m (E-D), el décimo séptimo de 105,34m (D-C), el décimo octavo de 166,37m (C-B), el décimo noveno de 41,19m (B-A); al Oeste: una línea quebrada de once tramos, el primero de 61,94m (A-W1), el segundo de 55,08m (W1-V1), el tercero de 17,00m (V1-U1), el cuarto de 65,20m (U1-T1), el quinto de 119,93m (lado T1-S1), el sexto de 72,09m (S1-R1), el séptimo de 26,76m (R1-Q1), el octavo de 16,58m (Q1-P1), el noveno de 38,18m (P1-O1), el décimo de 47,15m (O1-N1), el décimo primero de 26,40m (N1-M1); y al Este una línea de un tramo de 375,68m (U-T); todo lo cual encierra una superficie total de Treinta y Seis Hectáreas Siete Mil Ochocientos Setenta metros cuadrados (36 has. 7.870 mts.2), y linda al Norte con Horst Juan Teodoro De Linden, Adolfo Thorhauer, Alfredo Thorhauer y Jorge Rolf Hotes Matrícula 1166022 (Antecedente Dominial N° 14425 F° 17694 T° 71 A° 1953), Parcela s/d, N° Cuenta 280705977642, posesión de Luis Rodolfo Berardo; al Este con Horst Juan Teodoro De Linden, Adolfo Thorhauer, Alfredo Thorhauer y Jorge Rolf Hotes Matrícula 1166022 (Antecedente Dominial N° 14425

F° 17694 T° 71 A° 1953), Parcela s/d, Cuenta N° 280705977642; al Sur en parte con Río Chico de Nono y en parte con Margarita Irmzard Werder de Molter F° 24446 T° 98 A° 1969 Parcela S/D; y al Oeste con Arroyo Paso del Negro o Arroyo El Durazno; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión," aprobado por la Dirección General de Catastro el 02 de junio de 2004 en expte. Prov. N° 0033-85385/04 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 280705977642 a nombre de Horst Juan Teodoro De Linden y Otros.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva en el Registro General de la Provincia, atento a que, según Informe N° 4482 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica " que la presente acción de usucapión afecta un inmueble en forma parcial, sin designación, inscripto con relación a la Matrícula Folio Real N° 1.166.022 a nombre de Horst (Horacio) Juan Teodoro De Linden, Adolfo Thorhauer, Alfredo Thorhauer y Jorge Rolf Hotes, en proporción de un cuarto cada uno"- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Digitalmente: ESTIGARRIBIA José María – Juez.-

10 días - N° 245018 - s/c - 03/02/2020 - BOE

Villa Dolores. El Juez de 1era inst. 1era Nominación, en lo. C.C.Fam. Secretaria N.1 en autos caratulados SUCESION DE MALDONADO HIPO-LITO-USUCAPION-EXPEDIENTE N 1641452, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 105. VILLA DOLORES, 25/09/2019.Y VISTOS:... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. Hipólito Maldonado, M.I.:3.081.068, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1921, casado en 1º nupcias con Olga Evarista Villareal, con domicilio real en calle Belgrano N 52 de la localidad de Villa de Las Rosas (hoy su sucesión), el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que consiste en una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado El Agua Escondida, Departamento San Javier, Pedanía Rosas, de la provincia de Córdoba, designado como Lote 251-1684, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251, Parcela 1684; y que conforme plano de mensura confeccionado por el Ing. Enrique Darío Frontera Minetti, M.P.1 654, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 20 de

mayo de 2011, en Expte. N° 0033-03721-2005., mide: al Norte, es una línea de seis tramos; tramo 14-13 con rumbo sureste, mide setenta y cinco metros, noventa y cinco centímetros, ángulo quince-catorce-trece mide sesenta y ocho grados, veintidós minutos; tramo 13-12 con rumbo sureste, mide ciento treinta y cuatro metros, cuarenta centímetros, ángulo catorce-trece-doce mide ciento cincuenta y ocho grados, siete minutos; tramo 12-11 con rumbo sureste, mide setenta y ocho metros, noventa y cuatro centímetros, ángulo trece-doce-once mide ciento setenta y nueve grados, tres minutos; tramo 11-10 con rumbo sureste, mide treinta y seis metros, cincuenta y cinco centímetros, ángulo doce-once-diez mide ciento ochenta y ocho grados, treinta y cinco minutos, tramo 10-9 con rumbo sureste mide setenta y un metros ochenta y nueve centímetros, ángulo once-diez-nueve mide ciento setenta y siete grados, cincuenta y seis minutos, tramo 9-8 con rumbo sureste mide ciento treinta y siete metros, treinta y ocho centímetros, ángulo diez-nueve-ocho mide ciento ochenta y cinco grados, treinta y ocho minutos; al ESTE es una línea compuesta de seis tramos, tramo 8-7 con rumbo sureste, mide ciento ochenta y cuatro metros ochenta y ocho centímetros, ángulo nueve-ocho-siete mide ciento doce grados, treinta y cuatro minutos; tramo 7-6 con rumbo sureste mide ciento diecisiete metros, diecisiete centímetros, ángulo ocho-siete-seis mide ciento setenta y siete grados, cincuenta y dos minutos, tramo 6-5 con rumbo sureste mide trescientos doce metros, noventa y seis centímetros, ángulo siete-seis-cinco mide ciento ochenta y tres grados, cincuenta y cuatro minutos, tramo 5-4 con rumbo sureste mide quinientos doce metros sesenta y dos centímetros, ángulo seis-cinco-cuatro mide ciento setenta y seis grados, cincuenta y ocho minutos, tramo 4-3 con rumbo sureste mide setenta y nueve metros, sesenta y nueve centímetros, ángulo cinco-cuatro-tres mide ciento ochenta grados, veintidós minutos, tramo 3-2 con rumbo sureste mide ciento sesenta y un metros, diez centímetros, ángulo cuatro-tres-dos mide ciento setenta y nueve grados, treinta y tres minutos, al SUR tramo 2-1 con rumbo oeste mide doscientos diecisiete metros veintitrés centímetros, ángulo tres-dos-uno mide ochenta y siete grados, treinta y cinco minutos; AL OESTE, es una línea quebrada formada por cuatro tramos, tramo 1-17 con rumbo norte mide ciento treinta y nueve metros, noventa y dos centímetros, ángulo dos-uno-diecisiete mide noventa y dos grados, cuarenta y ocho minutos, tramo 17-16 con rumbo noroeste, mide quinientos noventa y nueve metros, setenta y ocho centímetros, ángulo uno-diecisiete-dieciséis, mide ciento ochenta y nueve grados, cuarenta y siete minutos, tra-

mo 16-15 con rumbo noroeste mide seiscientos ochenta y seis metros treinta y ocho centímetros, ángulo diecisiete-dieciséis-quince mide ciento ochenta y un grados, cuarenta y un minutos y cerrando la figura, tramo 15-14, con rumbo noroeste mide ciento ochenta y seis metros, cuatro centímetros, ángulo dieciséis-quince-catorce mide ciento setenta y nueve grados, quince minutos; encerrando una superficie de CUARENTA Y SIETE HECTÁREAS, SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS lindando al Norte, camino Quemado de por medio, con: Posesión de Carlos Maldonado sin designación de parcela, Posesión de Alejandra Beatriz Moreno, parcela 251-1983, y Posesión de Dardo Maldonado, al Este con posesión de Omar Bare sin designación de parcela y camino vecinal, al Sur con camino vecinal y al Oeste con posesión de Ceferino Sosa, sin designación de parcela y posesión de Hipólito Maldonado s/designación de parcela; y según Informe N° 7177 del Área de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro no afecta derechos fiscales de propiedad ni título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2903-0145993/0 a nombre de José Domingo Maldonado. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 03/04/2007. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del CPCC). 6) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. María Graciela Gragera para cuando exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firma CUNEO Sandra Elizabeth-Juez.Carram María Raquel-Prosecretaria.

10 días - N° 245117 - s/c - 30/03/2020 - BOE

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "PONCE, JORGE ISMAEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2097925, 1 Cpo., Año 2014) se ha dictado la sgte. Resolución: "MORTEROS, 25/11/2019.- Proveyendo a fs. 153

vta. Téngase presente lo manifestado.- Sin perjuicio de ello y previamente a lo solicitado, conforme lo informado por la parte actora, respecto a la existencia de sucesores de Juan Riberi, cítese y emplácese a los sucesores del titular registral Sr. Juan Riberi, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, en los términos del art. 783 ter del C.P.C. bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por Representante al Sr. Asesor Letrado. Sin perjuicio de notificar por cédula a los herederos conocidos previa denuncia de sus nombres y domicilios.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

10 días - N° 245197 - s/c - 05/02/2020 - BOE

En autos "SCAVONE, SILVIA PATRICIA DEL CARMEN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 5685387) que se tramitan por ante el Juzgado 1^º Instancia en lo Civil y Comercial y de 49^º Nominación de la ciudad de Córdoba: "CÓRDOBA, 04/12/2019... Suspéndase el presente juicio atento lo dispuesto por el art. 97 del CPC. Cítese y emplácese a los herederos de Edita Juana Serniotti a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPC en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del último domicilio de la causante... Fdo.: MONTES, Ana Eloísa.-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -- JUEZ, María Natalia. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 245419 - s/c - 23/12/2019 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2ºNOM S.4-COSQUIN -EXPEDIENTE: 2391888 - OLMOS, ADRIANA NATIVIDAD - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - COSQUIN, 04/12/2019. Agréguese documental acompañada. Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado el proveído de fecha 21/11/2019 (fs. 159) Proveyendo a fs. 157: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO en contra de la sucesión del Sr. LOPEZ OSORNIO HAMILTON acuyo fin, cítese y emplácese a la heredera declarada Sra. María Elina López Osornio y Stella (ver fs. 107) para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo asimismo notificarse en el o

los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad as próxima a la ubicación del inmueble.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de San Esteban, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. JUAREZ, Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA MACHADO, Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

9 días - N° 245424 - s/c - 10/02/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 6247045 - - GERBAUDO, GERMAN GERARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. El Señor Juez de Primera Instancia y 2° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Cósquin, Secretaria N° 3 Constanza Firbank, cita y emplaza a los Señores propietarios de la . SOCIEDAD DE TIERRAS ADOLFO DOERING SRL y MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE (conforme surge de f. 90 en los autos caratulados: "EXPEDIENTE: 6497729 - - LUNA, DANIEL ALBERTO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION "para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contados al día siguiente de la publicación de edictos. El inmueble que se pretende usucapir en este juicio se describe conforme título y conforme plano de mensura: SOCIEDAD DE TIERRAS ADOLFO DOERING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en calle Alvear N°240 de la Ciudad de Córdoba, y calle Tucumán N° 269 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba; en el Dominio N° 10.793 Folio N° 13.308 Tomo 54 año 1940 P.I. 22.243 en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba,

designado como Resto LOTE 45 de propiedad de la Sociedad, hoy Lote 028 de la Manzana 120 y que tiene la nomenclatura catastral provincial y municipal respectivamente: Departamento 23 Pedanía 01, Pueblo 06, Circunscripción 04 Sección 02, Manzana 120, Parcela 028 N° de Cuenta ante la DGR.2301-0482.961/4 designación oficial PARCELA 152-2996 con una superficie de CUARENTA Y DOS HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO METROS CON CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (42 HAS 7.518 MS 48 DMS. CDOS) ubicado en calle Avenida Amadeo Sabattini esquina calle Alberdi de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Plano aprobado para juicio de usucapión por la Dirección general de Catastro de la Provincia de Córdoba, en el expediente N° 0579-004796 /2016 con fecha de aprobación 9 de junio de 2017. El plano fue confeccionado por Ingeniero Civil Ana María Palazón Matrícula 3100. Que la posesión actual de los Señores PEDRO LEON LUNA y CACIANO LUNA, luego cedida la posesión de este último a favor de su nieto DANIEL ALBERTO LUNA, se inició hacia el año 1940 en forma pública, pacífica, ininterrumpida, sin perjuicio de derecho de terceros, de buena fe, ocupando siempre el lugar y pagando los impuestos inmobiliarios provinciales. Que el Señor PEDRO LEON LUNA, cedió los derechos posesorios y litigiosos al Señor GUILLERMO ALEJANDRO KELLY, DNI N° 7.660.943 de estado civil casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Sánchez, de nacionalidad argentina con domicilio en calle Virrey Loreto N° 1721 Piso 22 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El inmueble a usucapir se describe así: 1°) SEGÚN TITULO: Descripción según el Dominio N° 10.793 Folio 13.308 Tomo 54 año 1940 se describe como: el LOTE OCHENTA Y CINCO tenía una superficie de CIEN HECTAREAS, que se describe así: LOTE OCHENTA Y CINCO: con cien hectáreas, linda al Norte: con Avenida La Toma, que lo separa de Fontaine Silva y con la Comunidad de Jaimes, al Este con de Fontaine Silva, al Sur con Assaf J. Maluf y Sucesores de Jaimes y al Oeste : con Sucesores de Jaimes, callejuela , lote veintiocho y Rodríguez Arias..Del folio que se encuentra deteriorado , surgen varias ventas de la superficie original, que constan en el marginal del folio a reconstruir y son las siguientes: 1°) Folio N° 44277 por 2 hectáreas 5.219 ms cdos año 8/11/1948; 2°) N° 16519 F°19331, año 30/4/1947 cita superficie 108.470,06 ms cdos del lote 85; 3°) 10 has 5.550 ms cdos Loteo 93, N° 10.073; 4°) Dominio 7354 Folio 5595 año 1945 (no se lee y esta deteriorado)al igual que el lote; 5°) Venta de fecha 3/5/ 1946 no se lee bien el folio y

año por estar deteriorado. Al pie obra la Planilla 22243; 6°) Dominio 23495 folio 21043 año 1957. No consta superficie.- La reconstrucción del Folio fue iniciada por los Señores Luna, en el Expediente Administrativo N° 0032-045687/2017 con fecha de 26/9/2017 ante el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. La planilla 22243 fue reconstruida (RECONSTRUCCION PARCIAL) Exp. 0032-031277/2005 a pedido del Señor Intendente Municipal de Capilla del Monte, Carlos Gustavo De Figueredo DNI N° 22.163.374 en fecha 15 de febrero de 2005 por la posesión de un lote de una superficie de NOVECIENTOS VEINTICINCO METROS CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS designado como LOTE UNO de la MANZANA OCHENTA Y CINCO H . Se inscribió definitivamente en la MATRICULA 1.043.868 PLANO 128.319 en fecha 3/03/2006. 2°) SEGÚN PLANO DE MENSURA y Anexo: Posesión de PEDRO LEON LUNA Y CACIANO LUNA (este último cedió a favor de su nieto DANIEL ALBERTO LUNA): LOTE DE TERRENO ubicado en Capilla del Monte, Barrio La Toma, designado como LOTE 28 de la manzana oficial s/d , manzana catastral 120 con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del poste medianero noroeste vértice 1 con ángulo interno 119° 52' y con rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 205,63 ms (línea 1-2) colindando con Avenida Amadeo Sabattini, desde el vértice 2 con ángulo interno 100°02'' hasta el vértice 3 mide 40,89 ms (línea 2-3) colindando con la parcela 004 propiedad de Solana Vicente Eduardo; desde el vértice 3 con ángulo interno de 167° 13' hasta el vértice 4 mide 78,44 ms (línea 3-4) colindando con la parcela 004 de propiedad de Solana Vicente Eduardo; desde el vértice 4 con un ángulo interno 241° 41' hasta el vértice 5 mide 57,77 ms (línea 4-5) colindando con la parcela 004 de propiedad de Solana Vicente Eduardo y con la parcela 005 de Pearce Daniela Paula, parcela 009 ; desde el vértice 5 con ángulo interno de 205° 42' hasta el vértice 6 mide 67,45 ms (línea 5-6) colindando con la parcela 005 de Pearce Daniela Paula la parcela 009 de propiedad de Pearce Daniela Paula y el lote 025 de propiedad de San Martín Aldana y San Martín Julián, desde el vértice 7 con ángulo interno de 263° 14' hasta el vértice 8 mide 104,35 ms (línea 7-8) colindando con el lote 025 de propiedad de San Martín Aldana y San Martín Julián y la parcela 152-3097 propiedad de Zekelman Marcelo Fernando, desde el vértice 8 con ángulo interno 205° 41' hasta el vértice 9 mide 141,09 ms (línea 8-9) colindando con la parcela 152-3097 de propiedad de Zekelman Marcelo Fernando; desde el vértice 9 con ángulo interno 176°28' hasta el vértice 10 mide 35,49 ms (línea 9-10) colindando

con resto de parcela 152-2996 propiedad de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering SRL ; desde el vértice 10 con ángulo interno de 83° 04' hasta el vértice 11 mide 229,56 ms (línea 10-11) colindando con resto de la parcela 152-2996, propiedad de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada,, desde el vértice 11 con ángulo interno de 264° 34' hasta el vértice 12 mide 42,87 ms con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 12 con ángulo interno de 157° 27' hasta el vértice 13 mide 217,78 ms (línea 12-13) colindando con la parcela 152-2996 propiedad de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 13 con ángulo interno de 146°20' hasta el vértice 14 mide 408,16 ms (línea 13-14) colindando con resto de la parcela 152.2996 de propiedad de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 14 con ángulo interno de 69° 27' hasta el vértice 15 mide 526,76 ms (línea 14-15) colindando con el resto de la parcela 152-2996 de Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 15 con ángulo interno de 122° 41' hasta el vértice 16 mide 110,24 ms (línea 15-16) colindando con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 16 con ángulo interno de 114° 41' hasta el vértice 17 mide 6,08 ms (línea 16-17) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 17 con ángulo interno de 210°25' hasta el vértice 18 mide 61,61 ms (línea 17-18) colindando con la calle Alberdi; desde el vértice 18 con ángulo interno de 204° 48' hasta el vértice 19 mide 17,50 ms (línea 18-19) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 19 con ángulo interno de 198°34' hasta el vértice 20 mide 21,79 ms (línea 19-20) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 20 con ángulo interno de 131°04' hasta el vértice 21 mide 44,37 ms (línea 20-21) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 21 con ángulo interno de 193°20' hasta el vértice 22 mide 45,89 ms (línea 21-22) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 22 con ángulo interno 215°09' hasta el vértice 23 mide 67,86 ms (línea 22-23) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 23 ángulo interno 166° 31' hasta el vértice 24 mide 98,65 ms (línea 23-24) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 24 con ángulo interno de 183°51' hasta el vértice 25 mide 142,10 ms (línea 24-25) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 25 con ángulo interno de 172° 05' hasta el vértice 26 mide 79,48 ms (línea 25-26) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 26 con an-

gulo interno de 222°05' hasta el vértice 27 mide 65,69 ms (línea 26-27) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 27 con ángulo interno de 94° 12' hasta el vértice 28 mide 67,94 ms (línea 27-28) colindando con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 28 con ángulo de 92° 12' hasta el vértice 29 mide 60,83 ms (línea 28-29) colindando con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 29 con ángulo interno de 141°16' hasta el vértice 30 mide 27,84 ms (línea 29-30) colindando con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 30 con ángulo interno de 306° 07' hasta el vértice 31 mide 82,51 ms (línea 30-31) colindando con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 31 con ángulo interno de 230°58' hasta el vértice 32 mide 49,68 ms (línea 31-32) colindando con resto de la parcela 152-2996 propiedad de Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 32 con ángulo interno de 237°11' hasta el vértice 33 mide 183,82 ms (línea 32-33) colindando con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 33 con ángulo interno de 267°57' hasta el vértice 34, mide 21,44 ms(línea 33-34) colindando con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 34 con ángulo interno de 38°59' hasta el vértice 35 mide 51,29 ms(línea 34-35) colindando con calle Alberdi ; desde el vértice 35 con ángulo interno de 137° 21' hasta el vértice 36 mide 110,60 ms (línea 35-36) colindando con calle Alberdi. Desde el vértice 36 con ángulo interno de 159°27' hasta el vértice 37 mide 75,16 ms(línea 36-37) colindando con calle Alberdi y cerrando la figura desde el vértice 37 con un ángulo interno de 176°05' hasta el vértice 1 mide 11,96 ms (línea 37-1) colindando con calle Alberdi. SUPERFICIE TOTAL DE CUARENTA Y DOS HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO METROS CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (42 HAS. 7.518 MS 48 DMS. CDOS).Que los Señores DANIEL ALBERTO LUNA y PEDRO LEON LUNA han adquirido por prescripción adquisitiva de veinte años el inmueble que se describe como se ha expresado ut supra y que hace la totalidad de la superficie ocupada por los mismos de SUPERFICIE TOTAL DE CUARENTA Y DOS HECTAREAS SI-

TE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO METROS CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (42 HAS. 7.518 MS 48 DMS. CDOS). Que han ocupado el inmueble desde el año 1940 aproximadamente, siempre la familia Luna vivió en el lugar, sin tener reclamo de persona alguna. Han construido inmuebles y casas en el inmueble, pagados los impuestos inmobiliarios provinciales, servicios en forma ininterrumpida, pacífica, a título de dueño y sin perjuicio de derecho de terceros. La posesión adquisitiva se ha cumplido de pleno derecho a la fecha de iniciación del juicio de usucapión. Que conforme al TITULO de acuerdo al informe y certificado por el Registro de la Propiedad de fecha 19 de octubre de 2018 donde en el Informe N°5402 se expresa que el dominio consta a nombre de la SOCIEDAD DE TIERRAS ADOLFO DOERING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. No reconoce gravámenes. El dominio consta conforme Expediente de Reconstrucción 0032-045687/2017 Dominio 45687 del 6/6/2017 y con las marginaciones relacionadas en el mismo. No figura Inhibición a nombre de quien se solicita. Las búsquedas se realizaron únicamente como se cita en ítem 6. No figura cesiones de derecho a nombre de quien se solicita. Las búsquedas se realizaron únicamente como se cita en ítem 7. No figura derechos posesorios a nombre de quien se solicita. Las búsquedas se realizaron únicamente como se cita en ítem 8. El Plano de Mensura a los fines del juicio de usucapión tiene aprobación técnica de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Expediente N° 00579-0049796/2016 con fecha de visación 9 de junio de 2017. En los antecedentes relacionados parcelario municipal: Legajo Parcelario Planos N 727, N 205, N 628, N 737, N 1068 y Exp 0033-79067/98, 0033-29366/90;0033-018766/06 archivados en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. Se transcribe el decreto que ordena el trámite judicial: COSQUIN, 10/12/2019.- Agréguese Boleta de aportes y téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda formulada a fs. 126/9: admítase la presente demanda de usucapión. Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sres. SOCIEDAD DE TIERRAS ADOLFO DOERING SRL y MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE (conforme surge de f. 90) para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Capilla del Monte y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda

no afecta a sus derechos (art. 784 in fine del CPC). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Firmado: MARTOS, Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CHIARAMONTE, Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 245448 - s/c - 10/02/2020 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: MARIN, JOSE LUIS – USUCAPION (Expte. N° 1493494) Que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de La Carlota (Cba), Sec. N° 2, a cargo de la Dra. María Isabel Sobrino Lasso, se ha requerido lo siguiente: Citar y emplazar a la Sra. María Luisa Videla de Arballo a comparecer en el presente juicio como así también a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de juicio.- Fdo. María Isabel Sobrino Lasso: Secretaria.-

10 días - N° 245468 - s/c - 20/01/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1° INST. C.C.CONC. FLIA. CTROL. NIÑEZ Y JUV. PEN. JUVENIL Y FALTAS DE OLIVA Secretaria única Dr. Víctor A. Navello, en los autos caratulados " DEL BEL STELLA-USUCAPION EXPTE 781483" ha resuelto librar la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 183. OLIVA, 05/12/2019. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar a la Sra. Stella Maris

Del Bel DNI N.º 5.587.427, CUIL 27-5587427-7 argentina, nacida el 18/04/1947, con domicilio en calle José María Salgueiro N° 855 de la localidad de James Craik, ha adquirido por prescripción larga –veinteñal- un inmueble que se designa como parcela N° 16 Mzna 9 de conformidad con el plano de Mensura de Posesión Levantado por la Ingeniera Tamara Aile M.P 4482X en Expediente 0585-001677/2011 visado por la Dirección General de Catastro el 24 de Abril del año dos mil doce, Ubicado en la vía férrea del Pueblo de James Craik, Pedanía Los Zorros, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, se designa como lote 16 de la Manzana Oficial N° 9 linda y mide en su costado Noreste, en una línea recta entre los puntos A y B del plano mide dieciocho metros cincuenta centímetros (18.50) lindando con calle San Pedro; Lado Sureste Línea B-C mide cincuenta y seis metros y linda con parcela 42 de José Antonio Vélez y parcela 41 de Gustavo Aquiles Antonio Casarín, lado Suroeste, Línea C-D mide dieciocho metros cincuenta centímetros y linda con calle José María Salgueiro, en su costado Noroeste, Línea D-A mide cincuenta y seis metros y linda con parcela 48 de Martín Rafael Soria y María Cecilia Acuña con parcela 30, Lote B, de Odil Rubén Machado que encierra una superficie total de un mil treinta y seis metros cuadrados (1036 m2) II) Imponer las costas por su orden. III) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. IV) Publíquese la sentencia en la forma prevista en el art 790 del C de PC y cumplimente lo dispuesto por el art. 15 de la Ley 5445. IV) Oportunamente inscribese la presente en el Registro General de Propiedades y demás reparticiones públicas que correspondan, a cuyo fin, líbrense los oficios pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia.FDO: LORENA BEATRIZ CALDERON DE STIPISICH – JUEZ

10 días - N° 245720 - s/c - 03/01/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. Y 30° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Dra. Ilse Ellerman, Secretario Dr. Pablo Martín Scozzari, en los autos caratulados: "BARRERA, EDUARDA CELIA – USUCAPIÓN C/ SUCESORES DE HIPÓLITO SALDAÑO"

(Expte. N° 5672607) CITA Y EMPLAZA a HIPÓLITO SALDAÑO o sus SUCESORES, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC). CITA Y EMPLAZA a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial, por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. El inmueble a USUCAPIR se describe como: MITAD E. del lote 7, de la manzana 31, del barrio Ameghino 60, del pueblo Alberdi, antes La Toma, del Municipio de la ciudad de Córdoba, que mide 10 mts. de frente por 25 de fondo, o sea 250 mts2. Lindando al norte parte del lote 12; al sur calle San Cayetano; al este lote 9; al oeste resto de lote 7. SEGÚN INFORME CATASTRAL, se describe como: Un lote de terreno ubicado en B° Ameghino 60, Dto. Capital, sobre calle San Cayetano por donde lleva la numeración 3416. Designado como lote 35 de la Manzana 31, mide y linda; partiendo de la esquinero Norte punto C con ángulo de 90°00', línea C-D con rumbo (Norte- Sur) mide 24,82 mts., lindando en parte con Parcela 16 Matrícula N° 58288 y en parte Parcela 17 Matrícula N° 21545; desde este punto con ángulo de 90° 00' línea D-A con rumbo (Este-Oeste) mide 9,86 mts, lindando con calle San Cayetano; desde este punto con ángulo 90° 00' línea A-B con rumbo (Sur-Norte) mide 24,82 mts., lindando con Parcela 19 Matrícula N° 263019 y desde este punto y cerrando la figura con ángulo 90° 00', línea B-C con rumbo (Oeste-Este) mide 9,86 mts. lindando con Parcela 15 Folio N° 52279/1948, totalizando una Superficie de 244,72 m2. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 964050. Nomenclatura catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C 08, S 12, M 015, P 035. Nomenclatura catastral municipal: D 08, Z 12, M 015, P 035. Empadronado en la DGR con el N° de cuenta 110104959334.

10 días - N° 246059 - s/c - 12/02/2020 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
 boe@cba.gov.ar
 @boecba